



INFORME ANUAL

2016

**OFICINA NACIONAL
DE DEFENSA PÚBLICA**

Miembros del Consejo Nacional de Defensa Pública

Mag. Mariano Germán Mejía

Presidente

Dra. Laura Hernández Román

Secretaria

Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán

Vicepresidente Ejecutivo FINJUS

Dr. Antonio Medina

Decano de la Facultad de Derecho UASD

Licdo. Guillermo Camilo

Representante de los Coordinadores

Departamentales

Licda. Maribel De la Cruz

Representante de los Defensores Públicos

Oficina Nacional de Defensa Pública “Informe Anual 2016”

Primera edición 500 ejemplares

Coordinación General: Dra. Laura Hernández Román

Supervisión: Rosa Iris Matos

Diseño Editorial: Beatriz Lassis Rodríguez

Impresión: Amigo del Hogar

Santo Domingo, República Dominicana

Julio 2017

CONTENIDO

06 PRESENTACIÓN

08 Descripción del Logo

■ PRIMERA PARTE

12 [Plan Operativo 2016](#)

13 OG 1. Facilitar el Acceso a la Defensa Pública

34 OG 2. Mejorar la Calidad de los Servicios

42 OG 3. Reforzar la Gestión y Coordinación Institucional

■ SEGUNDA PARTE

70 [Indicadores de Gestión Institucional](#)

70 I. Casos Asistidos por la ONDP

93 II. Tipos Penales

99 III. Reducción de la Prisión Preventiva en materia Ordinaria
y/o Privación Provisional de Libertad en Penal Juvenil

102 IV. Personas Atendidas en las Oficinas de ONDP

■ TERCERA PARTE

106 [Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión](#)

106 I. Informe de la Comisión de Cárceles

117 II. Informe Anual de las Condiciones de Detención

125 III. Informe Penitenciario Anual

ANEXO

142 I. Informe de Auditoría Externa ONDP 2015



Dra. Laura Hernández Román
Directora Nacional

Presentación

En la Defensa Pública de la República Dominicana el año 2016 fue declarado como “Año de la Conciencia Funcional”. La palabra conciencia significa: “conocimiento responsable y personal de una cosa determinada, como un deber o una situación”. Y la palabra funcional significa: “aquello perteneciente o relativo a las funciones. El concepto está vinculado a algo o alguien que funciona o sirve”. Y en la institución estamos muy conscientes de que todos los miembros de nuestra institución deben tener un conocimiento responsable del deber que les corresponde de acuerdo a las funciones de cada cual.

En nuestro Código de Comportamiento Ético, el artículo 5 establece que el principio de conciencia funcional es el: “Conocimiento inmediato de las funciones relacionadas con el ejercicio de su competencia, fundamentado en el respeto a la dignidad del ser humano y en la convicción de que su desempeño laboral afecta de una manera sustancial la vida de otras personas”.

Durante 13 años desde la dirección nos hemos preocupado por revivir, recordar y trabajar constantemente los principios y valores éticos que han acompañado el accionar de la Defensa Pública. Lo anterior porque, sin nuestra institución el sistema de administración de justicia penal no caminaría, pues nuestra institución es el

motor del sistema, la que impulsa cambios y lucha incansablemente por el respeto de los derechos de nuestros asistidos y asistidas. Estamos totalmente conscientes de que un mal desempeño afectaría no sólo a lo interno de la Defensa Pública, sino sobre todo a los usuarios y usuarias del servicio; y por vía de consecuencias, a todo el sistema de justicia.

Presentar el informe anual nos permite cumplir con la rendición de cuentas, que es un deber institucional. Pero además, en nuestra institución constituye un deber legal consignado en la ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública; así como en nuestro Código de Comportamiento Ético. El presente informe no sólo pretende rendir cuentas de la labor realizada, sino brindar informaciones fidedignas que deben ser tomadas en cuenta por los demás operadores del sistema; así como por la sociedad dominicana en su conjunto.

La Defensa Pública brinda un servicio al que todos pueden acceder sin restricción alguna. Que permite que nuestros usuarios tengan verdadero acceso a la justicia, pues es absolutamente irreal dicho acceso sin un abogado/a; y además que este sea gratuito. Nuestra institución trabaja con la libertad del ser humano, que después de la vida es el bien jurídico más trascendente. Por eso, somos el brazo humano del sistema de administración de justicia. Luchamos por el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

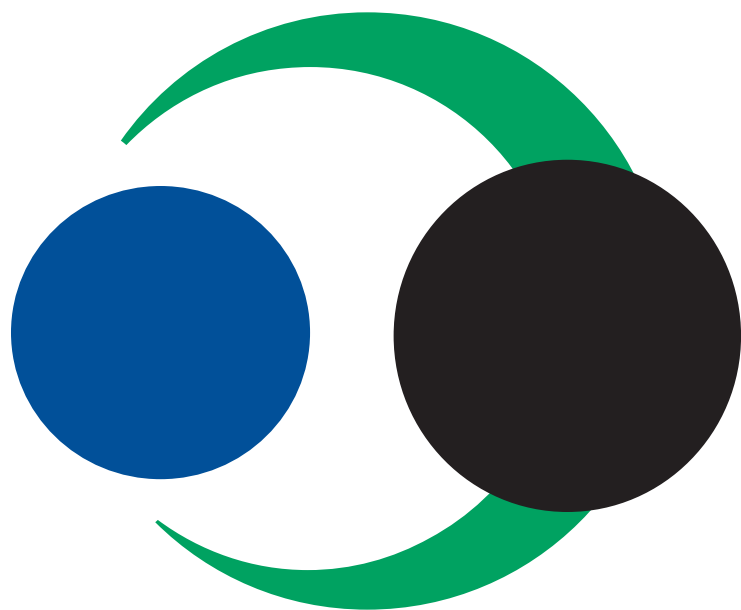
El presente informe está compuesto por tres (3) partes. En la primera de ellas describimos las principales actividades de nuestra institución. En la segunda parte presentamos los principales indicadores de gestión institucional. Y finalmente, la tercera parte incluye el trabajo de la Comisión de Cárceles y los informes de las condiciones de detención y de internamiento.

Termino con una frase de nuestra cultura institucional: “Somos un equipo de servidores públicos dedicados a ofrecer el mejor de los servicios a nuestros asistidos, no sólo en lo legal, sino en el trato humano y en el sí, se puede”. Por lo que, estamos conscientes del compromiso que hemos asumido, con la sociedad en su conjunto, cuando optamos por la Defensa Pública. Por lo anterior, luchamos cada día por nuestros defendidos/as. Lo que provoca que se regenere nuestra energía y el entusiasmo de seguir adelante. Y de brindar un servicio público de calidad como se merece la sociedad dominicana.

Muchas gracias.-

Laura Hernández Román
Directora

Nuestro Logo institucional



Círculo de color azul:

Se identifica con las personas que demandan el servicio de defensa, que no obstante en el conflicto en que se encuentren mantienen su naturaleza intrínseca de seres humanos.

Brazos verdes:

Acompañan el círculo negro, que se abren para darle tutela y protección a las personas. El brazo humano de la justicia.

Círculo de color negro:

Significa la formalidad de la justicia.





PARTE

Plan Operativo



PLAN OPERATIVO 2016

Plan operativo anual (POA) 2016:



Partiendo de los objetivos estratégicos definidos para el período 2015-2019, y las líneas de intervención prioritarias identificadas para ser trabajadas durante el 2016, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) participó en el taller para elaborar el Plan Operativo Anual (POA), donde fueron planteados los proyectos necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos, las actividades y acciones para lograrlos. El POA es un plan que comprende los grandes objetivos que guiarán la acción institucional y las líneas de intervención a través de las cuales se profundizará en las contribuciones, siempre pensando en la mejora del servicio.

La actividad inició con la presentación realizada por la directora nacional, Dra. Laura Hernández Román, sobre “Marco Estratégico de la ONDP, Diagnóstico Institucional y Problemas Asociados”. Estuvieron presentes además las Subdirectoras Técnica y Administrativa-Financiera, Licdas. Maritza Ramírez y Lissy Shakyra Méndez, respectivamente; los coordinadores/as y los encargados/as de departamento y división.

El taller fue impartido por un equipo de expertos, encabezado por la Licenciada Cristiana Fulcar Pérez, Directora de Planificación y Proyectos del Poder Judicial y Pablo Roberto Aquino Frías, Encargado División de Programas y Proyectos del Poder Judicial. De parte de la ONDP participó la Encargada de Planificación y Desarrollo, Licenciada Madelkis Mercedes García Valdez.

Plan operativo anual (POA) 2017:

Finalizando el año, se realizó el taller de “Planificación Anual 2017”, para continuar desarrollando la capacidad de trabajo de la Sección de Planificación y Desarrollo. Incentivando las demás áreas para la colaboración informativa, permitiendo emprender nuevos proyectos para la institución. Dando cumplimiento una vez más a las líneas de intervención encaminando al logro de los objetivos planteados en el Plan Estratégico 2015-2019.



El plan estratégico provee directrices para guiar el accionar de la institución en miras a alcanzar objetivos estratégicos planteados en un período de 5 años. Sin embargo, el plan estratégico necesita ser adaptado y ajustado anualmente para lograr los objetivos propuestos, siendo el Plan Operativo Anual (POA), el instrumento institucional que enfoca y vincula los proyectos, metas y acciones de la institución en un año dado con el Plan Estratégico Institucional vigente.

OG1. FACILITAR EL ACCESO A LA DEFENSA PÚBLICA:

OE1.1 EXPANSIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA:

1.1.1 Ingreso de defensores/as públicos/as para fortalecer el servicio en todo el país:

La institución incorporó 54 nuevos defensores/as públicos/as con el interés de continuar brindando un servicio de calidad y fortalecer su capacidad de atención al ciudadano. Los nuevos defensores/as proceden de la Escuela Nacional de la Judicatura, donde han concluido satisfactoriamente su capacitación y formación inicial como abogados litigantes, donde se resalta la formación ética que reciben. El acto de ingreso de los nuevos defensores/as estuvo presidido por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la ONDP, el 1ro. de septiembre de (2016), con unas palabras de recibimiento y motivación.



Con la incorporación de estos nuevos defensores, la Defensa Pública prevé aprovechar el aumento de recursos humanos para fortalecer los servicios en sus oficinas actuales y proceder a la apertura de 3 nuevas oficinas en los distritos judiciales de Elías Piña, Neyba y San José de Ocoa.

1.1.2 Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables:

Este Departamento tiene como función esencial promover y gestionar las acciones necesarias a fin de viabilizar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables identificados, con la finalidad de salvaguardar la protección de los derechos humanos de los mismos y promover la creación de programas sociales que favorezcan su condición.



- **Creación de la Comisión Interna de Derechos Humanos:**

De conformidad con el artículo 8 de la resolución no.06/2015, contentiva del Reglamento sobre el Funcionamiento del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, se conformó la Comisión Interna de Derechos Humanos (CIDH). La misma está conformada por 34 personas electas entre defensores/as públicos/as o abogados/as adscritos/as contratados/as de todas las jurisdicciones del país.

- **Acciones para la creación de La Red Nacional de Instituciones que Trabajan con Grupos Vulnerables:**

La Subdirección Técnica y el Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerabilizados, con la asistencia de los demás departamentos que la integran, en el cumplimiento del lineamiento de acción de ALGGV, ha estado dando los primeros pasos en el acercamiento general de las instituciones que trabajan con colectivos vulnerabilizados a nivel nacional, identificando sus necesidades, vías de funcionamiento y gestión, programas y grupos bajo su protección, en el interés de conformar la RED NACIONAL requerida por el reglamento y realizar, con las instituciones participantes, un acuerdo de gestión que fortalezca y viabilice la función institucional esperada.

Hemos iniciado las acciones para proceder a estrechar los lazos con las organizaciones que trabajan con grupos vulnerabilizados a fin de crear el Directorio Nacional de Instituciones que trabajan con Grupos Vulnerabilizados en la República Dominicana y viabilizar el interés de acercar las instituciones relacionadas con la protección y reconocimiento de derechos en favor de los colectivos que integran el foco de acción de este departamento.

- **Creación del Directorio Nacional:**

Durante los meses octubre, noviembre y diciembre se trabajó en la conformación del directorio nacional. El directorio está en fase de revisión para su posterior diagramación y publicación.

- **Borrador acuerdo interinstitucional:**

El borrador del acuerdo interinstitucional con la finalidad de crear la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de Grupos Vulnerables, fue conformado y presentado por la Directora Nacional, ante el

Consejo Nacional para fines de aprobación. Este borrador fue remitido vía email a las organizaciones para hacer observaciones y propuestas, muchas de las cuales respondieron y enviaron algunas observaciones que fueron incorporadas. Resta preparar la actividad para la firma del acuerdo.

- **Actividades, reuniones y representaciones:**

La coordinadora del Departamento, Rosa Iris Linares Tavares, ha estado participando en diversas reuniones con algunas organizaciones, como son el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), con el Director del Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública, con el encargado del Club recreativo de ciegos, entre muchas otras.

- **Conversatorio Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad de los Países Europeos:**

En fecha 23 de junio, la Coordinadora de dicho departamento participó en el conversatorio sobre Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad de los Países Europeos, conjuntamente con las Lcdas. Hilaria Fernández y Andrea Sánchez, quienes forman parte de la Comisión Interna de Derechos Humanos. El conversatorio se llevó a cabo en la embajada de Países Bajos, organizado por el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, con la finalidad de analizar las condiciones de privación de libertad de los nacionales de países europeos que están sometidos a un proceso penal o cumplen una condena.



La Dra. Rosa Iris Linares Tavares en su intervención presentó los casos asistidos por las Oficinas de Defensa Pública durante el año 2015 y 2016 en las diferentes nacionalidades, con la particularidad de que la mayoría de los casos llegan en estatus de condenados, quienes tienen dificultad para obtener la libertad condicional por falta de un garante y arraigo en el país para realizar un trabajo. Por su parte la Lcda. Hilaria Fernández expuso sobre su experiencia en los casos de los extranjeros y la situación de soledad que viven, la necesidad de intérpretes, las dificultades para el pago de la multa o la garantía económica y las altas condenas a que son sujetos.

- **Cursos y talleres para la Comisión Interna de Derechos Humanos:**

- » **Taller de validación de los miembros de la CIDH:**

El 18 de marzo se celebró una reunión preparatoria con los miembros de la CIDH, este taller estuvo bajo la conducción de la Lcda. Migdalia Brown Isaac, Coordinadora del Departamento de Carrera y Desarrollo. Durante la misma, se explicó a los asistentes aquello que se pretende desarrollar a través de la conformación de la Comisión, así como sus funciones como parte de la misma.

» **Taller “Derechos Humanos y Grupos Vulnerabilizados”:**

En fecha 27 de mayo fue impartido este taller a los miembros de la Comisión Interna de Derechos Humanos de la ONDP. El taller se realizó en las instalaciones del COIN, dio a conocer los conceptos fundamentales sobre los grupos vulnerabilizados, se sensibilizó a los participantes sobre el respeto de los derechos humanos de las diferentes poblaciones vulnerabilizadas y las condiciones de salud que viven los usuarios de drogas.



» **Taller acceso y abordaje para grupos vulnerables:**

Los días 1 y 2 de septiembre, se llevó a cabo el taller de “Acceso y abordaje para grupos vulnerables”, con el apoyo de la USAID, de la mano del Abogado de la CIDH, Oscar Parra Vera, otorgando a los defensores/as herramientas para el adecuado abordaje de temas relacionados con la vulneración de derechos fundamentales, localización de soportes adecuados y conocimiento del manejo dado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

» **Taller salud mental:**

A través del ODHGV, con el apoyo de la USAID, se desarrolló el taller de “Salud Mental” impartido por un equipo del Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerables, dirigidos por su coordinador Guillermo Peña y especialistas del área de la salud mental, psicóloga y psiquiatra, el pasado 9 de septiembre.



» **Reunión taller de sensibilización sobre su rol:**

La Directora Técnica, Licda. Maritza Ramírez y la Coordinadora del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, Dra. Rosa Iris Linares, sostuvieron una reunión-taller de sensibilización sobre el rol con la Comisión Interna de Derechos Humanos, en el mes de diciembre. Con el objetivo de presentar a los nuevos integrantes el Reglamento que rige el departamento, destacando la función de la Comisión Interna de Derechos Humanos, la especial sensibilidad hacia los grupos vulnerabilizados, así como el cumplimiento de la misión institucional en el ejercicio de este rol. De igual forma, se les informó los avances y contactos que ha hecho el

departamento, así como el grupo a trabajar a partir de enero del año (2017) de las personas privadas de libertad que tienen discapacidad mental. El mismo concluyó con una dinámica de sensibilización sobre la población de las LGTBI como grupo vulnerabilizado, a cargo del Lcdo. Matos, Encargado de Recursos Humanos.



» **Taller sobre trata de personas y migrantes:**

El 16 de septiembre, los miembros de la Comisión Interna de Derechos Humanos (CIDH) recibieron el “Taller sobre Trata de Personas y Migrantes”, impartido por el Observatorio de Derechos Humanos, en las Instalaciones del COIN, en la ciudad de Santo Domingo. En el taller se presentaron varios casos de trata de personas, fueron analizados por los participantes y se destacó las condiciones de vulnerabilidad que viven las personas víctimas de trata.

» **Grupo focal realizado por el ODHGV.**

El 19 de octubre, los miembros de la Comisión Interna de Derechos Humanos participaron en el Grupo Focal realizado por el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, con la finalidad de revisar el manual de Derechos Humanos, a fin de que los defensores/as hicieran sus observaciones al mismo y que del mismo modo hicieran propuestas sobre la modificación del contenido del mismo.



• **Primer colectivo a trabajar por el Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables:**

La Dirección Técnica ha decidido iniciar las acciones del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, con las personas privadas de libertad que tienen discapacidad mental. Esto así, porque este colectivo presenta múltiples condiciones de vulnerabilidad, debido a la situación transversal de la privación de libertad con las diversas circunstancias de insalubridad en que viven y la edad en algunos casos. Como primera medida, la Coordinadora del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, solicitó, a través de la Comisión Interna de Derechos Humanos, iniciar el levantamiento.

- Seguimiento otros proyectos asignados por la Dirección Nacional:

- » **Proyecto COIN-Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerables (ODHDV):**

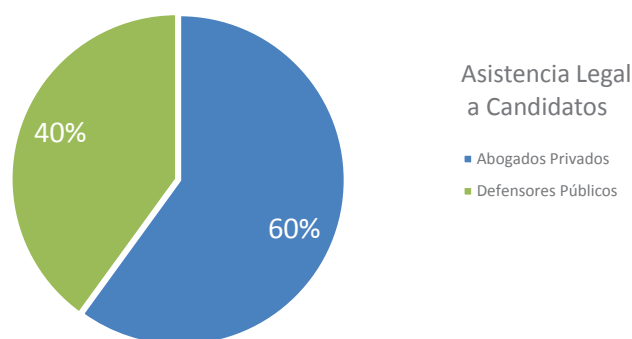
A través de este proyecto, mediante acuerdo entre la dirección y el COIN se promueve la realización de acciones conjuntas a favor de los grupos vulnerables, fortalecer la capacitación tendente a la identificación del equipo con relación a la vulnerabilidad de los grupos en función de migrantes, trabajadores sexuales, industriales y poblaciones urbanas en condiciones de pobreza, fomentando la educación, comunicación y atención integral y documentando situaciones de riesgo.

Reuniones de gestión y comunicaciones constantes fueron sostenidas a lo largo del año, en la programación de formaciones en favor de la comisión interna y en la revisión y propuesta de modificación programada en razón de los formularios necesarios para remitir las peticiones de asistencia al observatorio, en especial, en lo relativo a los servicios de salud y psicología que se ofrecen a los colectivos vulnerables.

- » **Tribunales Bajo Supervisión Judicial (TSJ):**

Acuerdo de la ONDP con el Consejo Nacional de Drogas, Poder Judicial, Ministerio Público y Salud Pública. Visión humanista del proceso penal, asume al imputado como enfermo y se soporta en la rehabilitación. Programa para el tratamiento de adictos y aplicación de soluciones alternativas al proceso, desde la perspectiva de la Suspensión condicional del Procedimiento y la Suspensión Condicional de la Pena. Aplicando tratamiento y seguimiento psicosocial y psiquiátrico, en los casos requeridos.

Destacándose el hecho de que la presencia mayoritaria de abogados en el ejercicio particular interesados y participando del programa TSJ, puede tomarse como una muestra del interés de la sociedad en que la implementación de la visión de salud que supone el proyecto pueda ser sostenible y otorgue a aquellos que enfrentan procesos penales y a las víctimas de esos casos, la oportunidad de corregir el punto que afecta la interacción social y conlleva a la acción delictual, al desintoxicar al imputado y darle una nueva y saludable opción de vida.



OE 1.2 AMPLICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS:

Para el año 2016 se convocó un proceso de compra para la contratación de una empresa que se encargue de la remodelación de los espacios para las nuevas oficinas de Defensa Pública de Elías Piña, Neyba y San José de Ocoa. Así como realizar arreglos y pintura de la oficina de Defensa Pública de Salcedo; y la remodelación de la fachada y pintura en la oficina principal. Cada uno de estos procesos fueron adjudicados cumpliendo a cabalidad con la Ley de Compras y Contrataciones públicas.

En diciembre del mismo año, fueron finalizadas y entregadas por las respectivas empresas contratadas para estos fines las oficinas de Elías Piña, Neyba. Así como los arreglos en la Oficina de Salcedo. Mientras que la remodelación de la fachada y pintura en la oficina principal se realizaron avances en un 50% para finalizar el 2016 y para el año 2017 iniciar con los trabajos de remodelación de San José de Ocoa. Por otra parte, se finalizaron los trabajos de construcción de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional, un espacio que nos fue otorgado en el techo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.

OE 1.3 MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO:

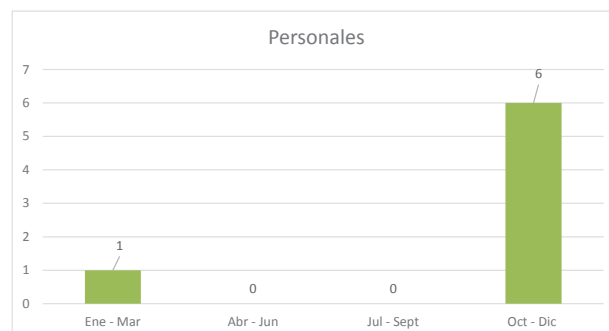
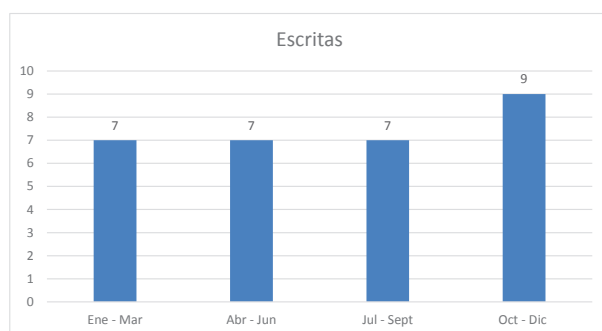
1.3.1 Oficina de Acceso a la Información Pública:

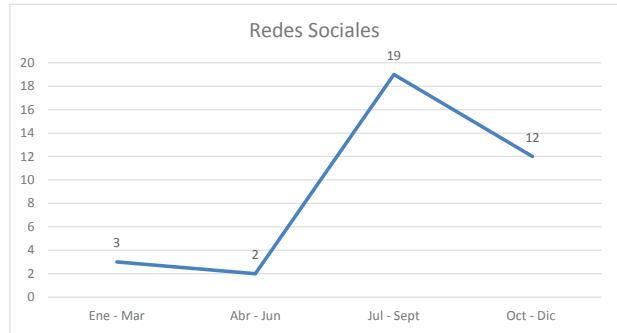
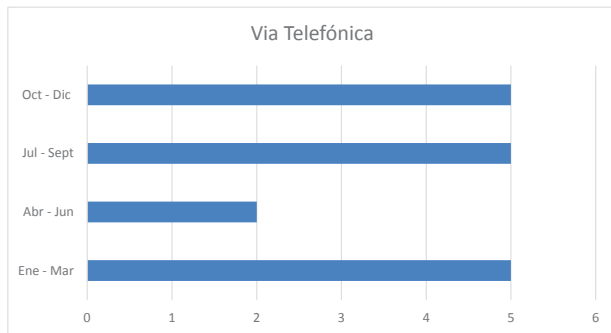
Cumpliendo con las disposiciones de la Ley no. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, y su reglamento de aplicación. Así como la Resolución no. 01/13, sobre Políticas de Estandarización Portales de Transparencia, la Oficina de Acceso a la Información ha hecho efectivo el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía. Esta unidad es la responsable de tramitar las solicitudes de informaciones recibidas en nuestra institución, a los fines de garantizar su pronta y efectiva respuesta. De igual forma, es la responsable del mantenimiento de la página web y de la disposición de oficio de las informaciones legalmente requeridas.

- Estadísticas de la OAI:

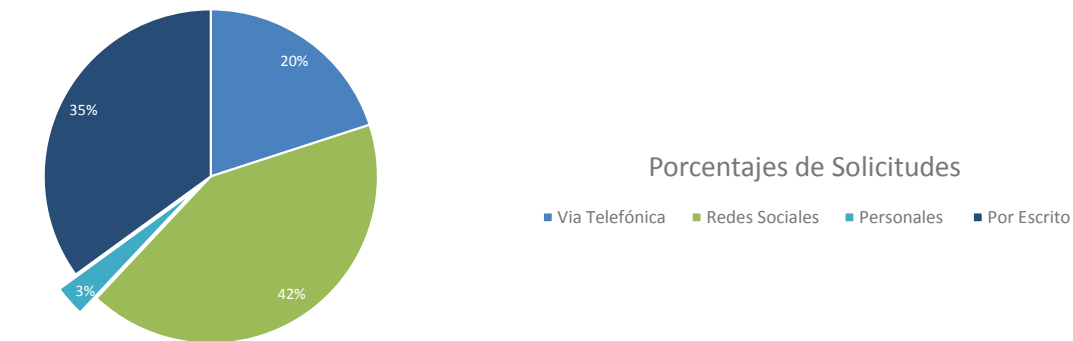
La Oficina de Acceso a la Información Pública de la Defensa Pública ha tramitado en el año 2016, un total de 86 solicitudes de información, de las cuales 30 fueron realizadas por escrito, 3 personales, 17 por vía telefónica y 36 solicitudes con respuesta inmediata, a través de las redes sociales (Facebook y Twitter).

	ESCRITAS	PERSONALES	VÍA TELEFÓNICA	REDES SOCIALES
Ene-Mar	7	1	5	3
Abr-Jun	7	0	2	2
Jul-Sept	7	0	5	19
Oct-Dic	9	2	5	12
TOTALES	30	3	17	36





Conforme a las solicitudes realizadas por los usuarios, la más frecuente fue con relación al concurso de oposición para ingresar a la carrera de defensor/a público/a. En ese sentido, a continuación un gráfico que representa el porcentaje de las solicitudes realizadas durante el año:



• Portal de transparencia:



La Institución obtuvo una calificación total de un 96.02%, manteniéndose en el primer de los seis (6) niveles de estandarización de sub-portales de transparencia

En la evaluación realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), durante el mes de diciembre del año 2016, a la sección de transparencia del portal Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en la cual se evalúa el grado informacional que abarca la base legal de las instituciones, el

seguimiento a leyes y decretos sobre transparencia, estructura orgánica de la institución, su plan estratégico, publicaciones, estadísticas, servicio al público, el presupuesto, sus recursos humanos, beneficiarios de programas de asistencia, licitaciones y finanzas en general. La Institución obtuvo una calificación total de un 96.02%, manteniéndose en el primer de los seis (6) niveles de estandarización de sub-portales de transparencia. Lo anterior representa un reconocimiento a la cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas que siempre ha distinguido a la Defensa Pública.

OE 1.4 POTENCIAR LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA:

1.4.1 Publicaciones:

- **Presencia a través de la página web y las redes sociales:**

Durante el año 2016 la Defensa Pública continuó publicando vía la red los boletines bimensuales: “Boletín Defensa Pública”, publicando el volumen 8, con 6 boletines durante el año. Este boletín no sólo es publicado en nuestra página web, sino que es circulado mediante correo electrónico a los diferentes organismos del sistema de justicia e instituciones vinculadas a la Defensa Pública, incluyendo las diferentes Defensorías del hemisferio que conforman la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Lo anterior, independientemente de las publicaciones constante en su pagina web www.defensapublica.gov.do, por la que ha sido bien evaluada por la Comisión de Ética Gubernamental. Además, la Defensa Pública tiene presencia en las redes sociales, a través de Facebook y Twitter, @defensapublicard, @defensapublica_

- **Informe Anual 2015:**



El 18 de julio de 2016, la Defensa Pública presentó su Informe Anual 2015, como una forma de dar cumplimiento a lo que establece la Ley 277-04, que crea el Servicio de Defensa Pública y establece la obligación de rendir un informe anual que contenga las condiciones de internamiento y de detención. Pero además, por cumplir con la rendición de cuentas que exige su Código de Comportamiento Ético, ya que la institución se ha destacado por la transparencia, y rendir cuentas a la ciudadanía del trabajo realizado es parte de esta transparencia.

1.4.2 Presencia en los medios de comunicación:

La Doctora Laura Hernández Román, directora nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), durante el año 2016 fue entrevistada en diferentes medios de comunicación, tanto de radio como de televisión, donde fueron abordados diversos temas relativos a la ONDP, entre estos: Cobertura del servicio brindado al público, rango constitucional, derechos de los ciudadanos al solicitar el servicio, visitas a los Destacamentos, temas relativos al presupuesto, entre otros temas importantes. Entre la prensa escrita, el Diario Libre, Listín Diario, El Nuevo Diario, EL Caribe. Estuvo en el Programa Siguiendo Sus Huellas, de Telesistema Canal 11, en el Canal 16 y en el Programa Con el Consumidor, de Telesistema Canal 11.



directora Defensoría Pública admite criminan personas por falta oficinas

de manejar de los casos s solo cuentan 0 defensores

a Enecia Pérez

rectora de la Ofici-
nal de la Defenso-
ica reconoció que
stitución están dis-

ten a los clientes de la ma-
nera adecuada.

"Hay personas en esas ju-
risdicciones que no reciben
la asistencia con la misma
calidad que en los lugares
donde tenemos las oficinas
abiertas, aunque capacita-
mos a esos abogados con-
tratados pero no tienen tra-
bajadores sociales, no
tienen investigadores, no



Atribuyó esta limitación a
la carencia de recursos eco-
nómicos y criticó que en el
Presupuesto General del
Estado solo le hayan au-
mentado RD\$50 millones a
la partida presupuestaria de
esa institución, que el año
pasado laboró con poco
más de RD\$415 millones.
Añadió que con las dos
nuevas jurisdicciones que



1.4.3 Encuentro con la prensa:

La directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Dra. Laura Hernández Román, y destacados directivos de la institución tuvieron un encuentro con los principales periodistas y productores de programas de televisión el 30 de noviembre del 2016.



1.4.4 Relaciones Internacionales:

- **Sesión Especial de la Organización de los Estados Americanos(OEA):**

El 3 de marzo la Directora de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, conjuntamente con la Subdirectora Técnica, Lic. Maritza Ramírez participaron en Washington DC, en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La temática de la reunión se centró en el *“Intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre la Defensa Pública como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”*. En el encuentro participaron también el Sub-coordinador General, Andrés Mahnke, delegaciones de varios países miembros de la OEA así como representantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP).



En dicha sesión se compartió sobre la Protección Integral de las personas privadas de libertad, la que representa una política regional en el hemisferio e implementada por todas las defensorías. Además, se trataron cuestiones relativas a las buenas prácticas y experiencias en América sobre el acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías Públicas.

- **Participación en Asamblea General de la OEA:**

La directora de la Defensa Pública de la República Dominicana y Coordinadora del Caribe de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), en representación de la coordinadora general de dicha organización, Noyme Yore, defensora general del Paraguay, participó en las reuniones de la OEA con la sociedad civil, por ser considerada esta asociación como parte de la misma, aun siendo organismo estatal.

En este cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA de “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Sostenible en las Américas”, participamos en la “Reunión de Coordinación con los representantes de la sociedad civil, actores sociales y trabajadores”. Evidentemente en la mesa de Derechos Humanos. En donde se discutió la situación de los derechos humanos en las Américas.



Durante la actividad, la Dra. Hernández Román resaltó la importante labor que viene realizando la AIDEF, y los defensores/as públicos/as interamericanos, en la Corte y la Comisión. Igualmente se señalaron los problemas que presentan muchas defensorías respecto su falta de independencia y como les afecta incluso para participar en la asociación. Así como los problemas en la región respecto al abuso de la prisión preventiva.

Finalmente, la Dra. Hernández Román participó en el *“Diálogo de los jefes de delegación, el Secretario General y el Secretario General Adjunto con los representantes de la sociedad civil, de los trabajadores, del sector privado, de la juventud y otros actores sociales”*. Donde las mesas de trabajo presentaron las conclusiones a las que llegaron en diversos temas o tópicos. Esta actividad fue realizada el día 12 de junio de (2016).

- Reuniones Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF):

- » [Reunión 2 de marzo del 2016 en la ciudad de Washington, D.C.:](#)



La reunión del Consejo Directivo se realizó el 2 de marzo y se trataron cuestiones administrativas, presentación y consideración de la Memoria Anual, presentación por parte del Comité Ejecutivo de la cuenta de gastos y Estado Financiero, Proyectos AIDEF EUROSOCIAL y participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD, Planes Estratégicos de la AIDEF y para la implementación de las 100 Reglas, Sistema Interamericano de Derechos Humanos y OEA, consideración de una versión actualizada de los “Parámetros de Medición de las Defensas

Públicas”, entre otros temas importantes. En la misma participaron la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la ONDP, acompañada de la Licda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica. Estuvieron además presentes las demás delegaciones de los diferentes países.

» **Reuniones 2 y 3 de agosto del 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay:**

Durante los días 1 al 5 de agosto del presente año, la Dra. Laura Hernández Román, Directora, la Licda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica y la Coordinadora interina de Asistencia Legal gratuita para Grupos Vulnerables. Así como la Dra. Paola Pelletier, especialista acceso a la justicia del Proyecto de fortalecimiento de la Justicia USAID, estuvieron en Asunción Paraguay.



El 2 de agosto, se llevó a cabo en las instalaciones del Crowne Hotel Plaza la reunión de los integrantes del Comité Ejecutivo de la AIDEF, uno de los puntos principales del encuentro fue la elección del nuevo cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos para el período 2016-2019. Quienes resultaron elegidos podrán actuar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así también ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de los acuerdos de entendimiento suscriptos por la AIDEF, con los organismos del sistema interamericano de derechos humanos.

El día 3 de agosto se llevó a cabo la reunión del Consejo Directivo. En el marco de esta se aprobó el documento de “Principios y Directrices sobre Defensa Pública en las Américas”. El documento sistematiza los estándares en materia de Defensa Pública, que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha desarrollado en las resoluciones adoptadas desde 2011 a instancias de la AIDEF.

Se celebró además la Asamblea General en la cual se eligieron las nuevas autoridades de AIDEF, en forma unánime se decidió elegir al Dr Andrés Mahnke, Defensor General de la Defensa Publica Penal de Chile, como nuevo Coordinador General de la AIDEF. De igual modo las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo de la AIDEF para el período 2016-2018: Subcoordinador General: Dr. Joaquim Neto, presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil – ANADEP; secretaria General: Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación de la República Argentina; tesorera: Dra. Nydia Arévalo Flores de Corzantes, Directora General de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala; coordinadora de América Central: Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, Directora de la Defensa Pública de la República de Costa Rica; coordinador de América del Norte: Dr. Mario Alberto Torres, Director del Instituto Federal de la Defensoría Pública de la República de México; coordinadora de América del Sur: Dra. Adriana Berezán, presidenta de la

Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay; coordinadora del Caribe: Dra. Laura Hernández, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana; vocal Primero: Dr. Fernando Lodeiro, por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina – ADEPRA; vocal Segunda: Dra. Noyme Yore Ismael, Defensora General de la República de Paraguay; fiscalizador de Cuentas Titular: Dr. Danilo Montenegro, Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá; fiscalizadora de Cuentas Suplente: Dra. Clarisa Indiana Ibarra Riera, Directora de la Defensoría Pública de Nicaragua.

- **VII Congreso Internacional “Defensa Pública: Protección y Aplicación de los Derechos Humanos”, en la ciudad de Asunción, Paraguay:**

Este Congreso contó con la presencia de los miembros de la asociación, así como representantes de las organizaciones de la sociedad civil. La Conferencia inaugural del VII Congreso Internacional de la Defensa Pública estuvo a cargo del nuevo Coordinador de la AIDEF, Defensor Público Nacional de Chile, Dr. Andrés Mahnke Malschafsky, quien presentó el tema: Acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos: el Rol del Defensor Público Interamericano.

Este VII Congreso de la AIDEF, se convirtió en un espacio para reflexionar sobre el rol de las Defensas Públicas Oficiales como garantes del acceso a la justicia, así como de otros derechos fundamentales reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Durante el primer día del Congreso se desarrollaron tres mesas temáticas. La primera mesa, Defensa Pública Oficial, garantía de acceso a justicia; la segunda, Personas Adultas Mayores y Acceso a la Justicia; la tercera mesa temática, Discapacidad y Acceso a la Justicia. El segundo día del Congreso, continuó con el desarrollo de tres mesas temáticas. La mesa temática cuatro, Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia; en la cinco, Género y Acceso a la Justicia; en la última mesa, Niñez, adolescencia y Acceso a la Justicia.

- **Curso “Debido Proceso en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” para defensores/as interamericanos/as:**

Las defensoras públicas interamericanas (DPI’s) Juana María Cruz y Johanny Elizabeth Castillo Sabarí, participaron en el curso impartido por la Universidad Diego Portales de Chile, dentro del programa de formación y fortalecimiento de los conocimientos teórico-práctico para el desempeño de las funciones asignadas como DPI’s en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La etapa presencial del curso se realizó del 8 al 12 del mes de agosto en Santiago de Chile, luego de haber agotado y superado una fase virtual de dos módulos, desarrollados del 20 de junio al 29 de julio del año 2016.



- **Formación a defensores/as en Brasilia:**

La Defensa Pública de la Unión de Brasil, en coordinación con el International Bar Association's Human Rights institute (IBHRI), a través de su Escuela de Educación Superior, invitó en calidad de expositora internacional en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a la Licda. Johanny E. Castillo Sabari, Defensora Pública Interamericana, con el tema "Litigio y Jurisprudencia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relacionada a las Reglas de Mandela para el Tratamiento de los Reclusos y la Protección Contra la Tortura". El mismo se celebró en Brasilia, los días 6 y 7 del mes de diciembre del 2016, con la participación de defensores de cada uno de los Estados Federados, así como del Distrito Federal de dicha Oficina de Defensa Pública, mediante el cual se profundizó respecto a los estándares del sistema interamericano sobre los derechos de las personas privadas de libertad, así como las obligaciones que tiene el Estado de respetar y garantizar los mismos, sin obviar la prohibición absoluta de la tortura en su contra.



1.4.5 Relaciones Nacionales

- **Participación audiencias solemnes altas cortes:**

El 7 de enero de 2016, la Defensa Pública participó en la barra de defensa de la audiencia solemne en conmemoración al Día del Poder Judicial. La institución estuvo representada por su Directora Nacional, Dra. Laura Hernández Román, junto al Coordinador del Departamento Judicial del Distrito Nacional, Licdo. Carlos Batista como parte de la barra de la defensa. Asistieron a la actividad las Subdirectoras Técnica y Administrativa-Financiera, licenciadas Maritza Ramírez y Lissy Shakira Méndez, respectivamente. La actividad estuvo encabezada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Dr. Mariano Germán Mejía, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, los jueces que completan el pleno de la Suprema Corte de Justicia, los integrantes del Consejo del Poder Judicial.





La Defensa Pública participó en la barra de defensa de la audiencia solemne en conmemoración al Día del Poder Judicial.

Por su parte, el 27 de enero el Tribunal Constitucional conmemoró con una Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas el cuarto aniversario de la institución. Esta actividad fue precedida por los miembros del Pleno de la alta corte y se llevó a cabo en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

La Oficina Nacional de Defensa Pública participó en la audiencia como parte de la barra de defensa, en su rol de parte esencial en el sistema de justicia y estuvo representada por la Lcda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica. Además, la barra de la defensa contó con la participación del presidente del Colegio de Abogados, y la Defensora del Pueblo.

- **Primer Foro Nacional de Organizaciones para el Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerabilizados:**

La Oficina Nacional de Defensa Pública, la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Participación Ciudadana, con el auspicio de la USAID celebraron los días 19 y 20 de septiembre este primer foro. El cual fue celebrado en la sala de Fiestas del Hotel Barceló Lina, con el objetivo de crear un medio de interacción entre las organizaciones dedicadas a brindar asistencia a las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad y a la promoción y protección de los derechos humanos. Las palabras de apertura estuvieron a cargo de los doctores Servio Tulio Castaños, director ejecutivo de la FINJUS, Rosalía Sosa, de Participación Ciudadana y Laura Hernández Román, directora de la ONDP. Iniciando con la conferencia magistral *“Los estándares interamericanos como garantía de un mejor acceso a la justicia por parte de sectores en condiciones de vulnerabilidad”*, a cargo del doctor Dante Negro, director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Secretario Técnico del Comité Jurídico Interamericano. Además, se realizaron mesas temáticas en las cuales los panelistas presentaron sus ponencias sobre la experiencia de las organizaciones, áreas de competencia, sus logros y dificultades para alcanzar la protección de los derechos del colectivo vulnerable al que pertenecen o se dedican.

El día 19 se realizaron tres mesas temáticas: Mujeres, Edad: Niños, Niñas y Adolescentes y Adultos Mayores y LGTB y Etnia. Dentro de las actividades del foro fue dictada la conferencia: *“Deber del Estado frente a las personas y grupos en condiciones de Vulnerabilidad”*, por la Magistrada Ana Isabel Bonilla, jueza del Tribunal Constitucional. El martes 20 se realizaron dos mesas temáticas: Derechos Humanos y Discapacidad y Salud. Como actividad central del evento se realizaron varias mesas de trabajo, con el objetivo de establecer propuestas para hacer acuerdos interinstitucionales y un directorio de las organizaciones, con la finalidad de facilitar su vinculación, cuyas conclusiones fueron presentadas por cada una de las mesas. Al cierre se efectuó la conferencia de clausura: *“El acceso a la justicia de los Grupos Vulnerables en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana”* a cargo de la doctora Radhys Abreu, ex jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



El evento contó con la asistencia la sociedad civil, miembros y representantes de las organizaciones sin fines de lucro, instituciones del estado autónomas y descentralizadas que se dedican a proteger derechos de las personas pertenecientes al colectivo de grupos vulnerabilizados.

• **Foro por un Pacto Nacional por la Justicia y la Seguridad organizado por la Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad:**

El 13 de julio la Directora de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, participó como expositora en el “Primer Foro por un Pacto Nacional por la Justicia y la Seguridad” organizado por la Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad. Este primer foro tuvo por finalidad presentar al país la iniciativa de utilizar el concepto de pacto público-privado, como instrumento de construcción de voluntad política y social sobre el tema de la justicia y la seguridad, preparando el terreno para la celebración de la Cumbre Nacional Judicial que organiza el Consejo del Poder Judicial y que servirían para alimentar de contenido el pacto que se suscribiría para asegurar la implementación de las medidas que sean identificadas para mejorar el servicio público de justicia.

Además de la directora estuvieron presente la Subdirectora Técnica de la ONDP Lic. Maritza Ramírez, Supervisora Técnica Lic. Juana María Cruz Fernández, y Consultora Jurídica Lic. Esmeralda Rodríguez.



- **4to. Foro de la Sociedad Civil sobre Acceso y Eficiencia de la Justicia:**

La Defensa Pública participó en el 4to. Foro de la Sociedad Civil sobre “Acceso y Eficiencia de la Justicia”, organizado por la Coalición Acción por la Justicia y la Seguridad, el 21 de septiembre del 2016. Este foro se desarrolló con el objetivo promover soluciones para mejorar el sistema de justicia dominicano, que implica el mejoramiento de la calidad de vida de sus actores en términos económicos.



Las palabras de apertura del foro estuvieron a cargo del Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, Vicepresidente Ejecutivo de la FINJUS. Por parte de la ONDP participó la Licda. Johanny Castillo Sabarí en el rol de comentarista del Estudio-Diagnóstico de Acceso y Eficiencia del Sistema de Justicia Penal, elaborado por Michel Camacho, Consultor Externo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), conjuntamente con Mónica Melo y Ricardo Rojas León. Estuvieron además presentes la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la institución, la Licda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica y la Licda. Juana María Cruz Fernández, Supervisora Técnica.

- **VI Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Caribeña sobre Política de Drogas:**



Durante los días 5 y 6 de octubre, la Licda. Ángela Maritza Ramírez, en representación de la Oficina Nacional de Defensa Pública, participó en la VI Conferencia Latinoamericana y 1ra. Caribeña sobre Políticas de Drogas. La actividad fue organizada por el consorcio CONFEDROGAS y el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), con el objetivo de que los participantes pudieran asistir a paneles, eventos, y debates sobre cuestiones de la política regional de drogas, como las políticas de drogas y el derecho de acceso a la justicia, los avances hacia la regulación del cannabis, los objetivos de desarrollo sostenible y DDHH en las políticas de drogas y Salud Pública y desarrollo de estrategias de reducción de daños en América Latina”.

Durante la apertura del congreso la Subdirectora Técnica tuvo unas palabras en representación de la Directora Nacional, en la cual se refirió a la posición de la ONDP sobre las políticas desplegadas por el estado Dominicano en materia de políticas de drogas. De igual modo durante la clausura del evento la Licda. Ramirez dio lectura a la “Declaración de AIDEF” en representación de la coordinación general de la Asociación Interamericana de Defensorías Publica (AIDEF), en la misma la asociación apoya la iniciativa e insta a los Estados, “a revisar su política criminal de drogas, con base a información científica y parámetros objetivos. Tal información debe servir para revisar y reformular las políticas de drogas, sin descartar los modelos de regulación que surgen en torno al cannabis”. De igual forma, “que los futuros procesos de elaboración de políticas de drogas participen, de manera activa, las Defensorías Públicas y otros órganos pertinentes, los usuarios de drogas y sus familiares, las organizaciones de la sociedad civil y la academia”.

• **Panel sobre mujeres encarceladas por delitos de drogas en República Dominicana:**

Igualmente, la Licda. Joanny Castillo Sabari, participó en el panel sobre “Mujeres encarceladas por delitos de drogas en República Dominicana”, el 6 de octubre, en el marco de la Conferencia Latinoamericana de Políticas de Drogas, en la Universidad Católica de Santo Domingo, se realizó un análisis estadístico de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en los recintos penitenciarios del país, comparándolo con la cantidad de usuarias asistidas por la Defensa Pública.

• **Participación en Cumbre Judicial Nacional:**

El 7 de octubre la Subdirectora Técnica, Licda. Maritza Ramirez, en representación de Defensa Pública, participó en la Cumbre Judicial Nacional. La actividad es una iniciativa del Poder Judicial con el fin de identificar e impulsar reformas en el sector justicia que respondan de forma efectiva las necesidades de la sociedad dominicana y sus instituciones. Los ejes temáticos de la Cumbre giraron en torno a la autonomía e independencia, acceso a justicia, eficiencia en el procesamiento de los casos, coordinación interinstitucional, integridad en la labor judicial, sistema de carrera, régimen de consecuencias, gestión administrativa y presupuesto.



La conducción general del evento y su organización estuvo en manos del Magistrado Samuel Arias y como disertantes principales a la Dra. Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica; el Dr. Cecilio Cedalise Riquelme, Juez de la Sala Tercera – Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia del Órgano Judicial de Panamá, y el Dr. Federico Hernández Denton, Ex Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El evento concluyó con la firma de un compromiso de los jueces en sus diferentes instancias asumiendo acuerdos trascendentales para garantizar una mejor y más transparente justicia al pueblo dominicano.

- Seminario “Impacto del Crimen Internacional y el Narcotráfico en la Seguridad Ciudadana”:



La directora de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, participó el 1ro. de noviembre del 2016, en el Seminario “Impacto del Crimen Internacional y el Narcotráfico en la Seguridad Ciudadana”, auspiciado por Participación Ciudadana, en calidad de disertante. Además de la directora de la ONDP y la coordinadora general de Participación Ciudadana, Josefina Arvelo, se dieron cita miembros de la judicatura, del Ministerio Público, del Consejo Nacional de Droga y de la DNCD, entre otras instituciones. Dicha actividad se llevó a cabo en el Salón Onix, Hotel Crowne Plaza.

- Presentación informe “Actuaciones irregulares de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones”:

El 8 de noviembre la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, participó en la presentación del Informe “Actuaciones irregulares de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones”; organizado por Participación Ciudadana. Además de la Dra. Hernández, la mesa principal de la actividad estuvo conformada por la directora Ejecutiva de Participación Ciudadana, Rosalía Sosa Pérez, Guillermo Peña, del Observatorio de Derechos Humanos para Población Vulnerabilizada, Manuel María Mercedes, de la Comisión Nacional de CNDH-RD. La Participación de la directora de la Defensa estuvo basada en el tema: “Vigilancia, control e investigación: Papel de la Defensa Pública en los casos de abuso policial”. Dicha actividad se llevó a cabo en el Salón Onix, Hotel Crowne Plaza.



- Mesa redonda sobre seguridad y justicia “Sistemas de Integridad Institucional en el Sector Justicia: Situación actual y retos”:

El 17 de marzo la Subdirectora Técnica, Licda. Maritza Ramírez participó, en representación de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en la mesa redonda sobre seguridad y justicia “Sistemas de Integridad Institucional en el Sector Justicia: Situación actual y retos”, organizada por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

Durante la actividad, presentó el Sistema de Integridad Institucional (SII) con que cuenta la Defensa Pública, junto con el Código de Comportamiento Ético, la Comisión de Integridad Institucional (CII) y las principales actividades que se han hecho para promover la cultura institucional.



- **Taller medios de comunicación y seguridad ciudadana:**

Realizado por Participación Ciudadana, dentro del Proyecto Acción de la Sociedad Civil por la Seguridad y la Justicia, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La Licda. Johanny Elizabeth Castillo Sabarí participó en representación de la Institución en el Panel “Justicia Penal, Medios de Comunicación y Seguridad Ciudadana”, conjuntamente con representantes de la sociedad civil, Ministerio Público y del Poder Judicial, en fecha 17 de septiembre del 2016, en el cual se debatió en torno al rol de los medios de comunicación en la transmisión de las informaciones relativas a la administración de la justicia penal, desde los sometimientos hasta las decisiones judiciales dadas en los mismos, y como repercuten dichas informaciones en la seguridad ciudadana.

- **Foro sobre análisis de las medidas de coerción:**

Este foro fue organizado por la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia, representando a la institución la Licda. Johanny E. Castillo Sabarí, en el panel “Ampliación de los Nuevos Supuestos para la imposición de las medidas de coerción”, en fecha 5 de agosto del 2016, conjuntamente con los Magistrados Esther Agelán y Alejandro Vargas, en donde se debatió en torno a la procedencia de la variación de los presupuestos para la Imposición de las Medidas de Coerción por la Ley 10-15, especialmente lo relativo a los supuestos en los que se determina la existencia de peligro de fuga, conforme a lo dispuesto en el artículo 229 del Código Procesal Penal, a partir del análisis estadístico de los casos manejados por la Institución durante el año 2015, en donde fue impuesta la prisión preventiva, en comparación con los que se impuso una medida alternativa a la prisión, complementado el mismo con doctrina y jurisprudencia nacional e internacional.

- **Panel “Modificaciones Código Penal de la República Dominicana”:**

La Supervisora Técnica Johanny Elizabeth Castillo Sabarí participó representando a la Institución en este panel, promovido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santo Domingo, Dr. Román Jáquez Liranzo, en fecha 11 de julio del 2016, conjuntamente con los penalistas Miguel Valerio, Candido Simó y Ricardo Rojas de León, donde se debatieron las principales modificaciones que pretende introducir el Anteproyecto del Código Penal Dominicano, especialmente lo concerniente al incremento de las penas y la incorporación de las terminologías y categorías descritas en la teoría del delito.

- **Diversas reuniones y visitas:**

Durante el año 2016 la directora de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, recibió la visita de importantes organismos internacionales, consultores nacionales e internacionales. Igualmente se realizaron diversas reuniones de trabajo. Entre los que fueron recibidos se destacan el consultor internacional Rafael Blanco, por parte de la Cooperación Española; la Dra. Ana Montes, consultora internacional, contratada por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); con diversos representantes del Banco Mundial; el Doctor Javier Said, Consultor del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); entre muchas otras visitas.



OG 2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

OE 2.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS:

2.1.1 Sistema Defensa Max- ONDP:

Durante este primer trimestre se coordinó y supervisó el proceso de implementación del Sistema de Casos en la oficina del Distrito Nacional, bajo la dirección de la Coordinadora de Evaluación de la Gestión, Licda. Rosanna Ramos. Concluido el proceso en el DN, de inmediato se continuó con el proceso de implementación del sistema a la oficina de la Provincia de Santo Domingo, incluyendo al Distrito Judicial de Monte Plata.

En todas las jurisdicciones se realizó el taller de capacitación del personal para el manejo del sistema. La finalidad de esta capacitación consistió en instruirlos sobre el conocimiento y manejo del Sistema Defensa Max-ONDP, cada uno de sus usuarios en sus respectivos perfiles, retroalimentando en cada jornada al personal capacitado, obteniendo un resultado satisfactorio en las metas deseadas. Se implementó el sistema en la oficina de San Cristóbal, Azua y Villa Altagracia. Y se proyectó para el primer trimestre la implementación para enero-marzo para la oficina de Baní, y para las oficinas del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

OE 2.2 REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE APOYO:

- **Reunión con los trabajadores/as sociales:**

El 26 de julio la Directora Nacional y la Subdirectora Técnica se reunieron con los trabajadores sociales con el objetivo de tratar aspectos relativos al concurso público para aspirantes a trabajadores/as sociales; así como instar a que los trabajadores sociales se alineen en el ejercicio de sus funciones utilizando para ello los mismos procedimientos, sin desmedro del sello personal que cada quien le impregne a sus trabajos. Además, en la



reunión se escucharon algunas de las problemáticas que ellos enfrentan para realizar sus labores, así como la necesidad de revisar algunos aspectos de la formación inicial de los trabajadores/as sociales.

• Concurso para aspirantes a trabajadores/as sociales:

El 26 de julio la Dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública convocó a todos los interesados a participar en el Concurso Público para ingresar al Curso de formación de aspirante a trabajador/a social. La convocatoria fue propuesta con el objetivo de cubrir 8 posiciones en los distritos judiciales de Azua, Peravia, Pedernales, Neyba, Elías Piña, Hato Mayor, San José de Ocoa y Valverde Mao.

Aviso Concurso Trabajadores Sociales

La Dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública convoca a los interesados a participar en el Concurso Público para ingresar al Curso de formación de Aspirante a Trabajador/a Social, previsto en la Ley No. 166-14, de 12 de agosto del 2016, en la oficina principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública y en las oficinas donde están las plazas disponibles. También se han designado a través de la página web www.defensapublica.gob.do las plazas para las que se está convocando:

La convocatoria es para cubrir 8 posiciones de trabajadores/as sociales, en los siguientes Distritos Judiciales: Azua (1), Peravia (1), Pedernales (1), Neyba (1), Elías Piña (1), Hato Mayor (1), San José de Ocoa (1), Valverde Mao (1).

REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Toda persona interesada en el puesto de trabajador social debe cumplir con los requisitos generales y específicos, tal como se detallan:	A los fines indicados, los interesados deben presentar la siguiente documentación del 1 de agosto al 1 de septiembre del 2016, en la oficina principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública, ubicada en la calle Duane no. 38, Centro, D.R., San Pedro de Macorís.
1. Ser dominicano de nacimiento u origen, o por naturalización.	1. Copia de la cédula de identidad y electoral.
2. Estar en el goce de sus derechos civiles y políticos.	2. Copia certificada del documento de inscripción en el censo de su último padrón.
3. No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.	3. Original del certificado de no delincuencia expedido por la Policía de la Guardia Nacional.
4. Lado: En Sociología, Trabajo Social, Ciencias Sociales o Psicología Social.	4. Original del certificado de no delincuencia expedido por la Policía de la Guardia Nacional.
5. Manejo de sistemas informáticos (PC).	5. Copia de la cédula de inscripción en la carrera que se describe en el formulario que se presenta en las bases.
6. Manejo de recursos audiovisuales.	6. Dos fotografías tamaño 3 x 3.
7. Manejo de cámara fotográfica y grabadora.	7. Copia certificada de estudios realizados.
8. Poner aptitud moral y propicia, comprobada por la Subdirección Técnica.	8. Carta del superior en la que indique el Distrito Judicial donde se va a ejercer el puesto después de que sepa, y se comprometa de buena fe a dicho lugar, en la forma que se describe en las bases.
9. Aportar las evaluaciones aplicadas en el proceso.	
10. Sumar la experiencia por competencias.	
11. Aportar el programa de capacitación correspondiente en la Escuela Nacional de la Judicatura.	

Para cualquier información adicional puede comunicarse a los
tel. (009) 606-0256, ext. 275, o por la vía electrónica: recursoshumanos@defensapublica.gob.do.

La convocatoria fue propuesta con el objetivo de cubrir 8 posiciones en diferentes distritos judiciales...

OE 2.3 INCREMENTO DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

2.3.1 Impulsar programas de capacitación orientados a mitigar las debilidades detectadas en la evaluación de desempeño:

Durante este año 2016 la Unidad de Actualización Profesional (UAP), dirigida por la coordinadora de Carrera y Desarrollo, Licda. Migdalia Brown, organizaron las siguientes capacitaciones, dirigidas a defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as contratado/as y abogados/as de oficio:

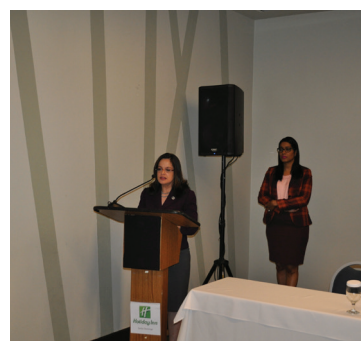
• Taller Etiqueta y Protocolo:

A los fines de mejorar las competencias de los choferes que laboran en la institución, fue realizado el 28 de julio, el referido taller sobre etiqueta y protocolo, donde los participantes tuvieron la oportunidad de conocer herramientas importantes para rendir un trabajo más eficiente y de mayor calidad. Esta actividad fue realizada gracias a la colaboración de INFOTEP. Ver fotos próxima página



- **Taller Estrategias de Investigación:**

Durante este año 2016 se ejecutó el curso “Estrategias de Investigación Penal”, con la participación de los expertos Ana Montes y Rafael Jiménez. Los referidos expertos desarrollaron importantes temas para una adecuada investigación y técnicas de litigación oral (entrevistas a testigos, interrogatorios, contrainterrogatorios, entre otros aspectos). En dicho taller participaron los investigadores públicos; los aspirantes a defensores/as públicos/as, divididos en dos grupos; así como todos los defensores/as públicos/as divididos en 5 grupos.



- **Taller Litigación Oral (Grupo II):**

Durante la semana del 21 al 24 de noviembre, 80 defensores/as públicos/as divididos en dos grupos, participaron en el taller sobre Litigación Oral II, actualizándose en esta ocasión los defensores de mayor experiencia, la cual fue realizada en el Hotel Marriot, Santo Domingo. Esta capacitación estuvo a cargo del experto en materia de Litigación Oral, Rafael Blanco, donde fueron compartidas experiencias que enriquecieron el debate y nuevas formas de abordar los aspectos de interrogatorio, contrainterrogatorio, objeciones y demás aspectos de importante relevancia vinculados al proceso penal. Este taller consistió en un nivel más avanzado de las técnicas de litigación, desarrollando a un mayor nivel lo relacionado con teoría de caso y demás aspectos relacionados a juicio oral.



- **Curso “Fundamentación de los Recursos”:**

En el mes de julio fue realizado el curso sobre “Fundamentación de los Recursos II”, el cual se diseñó para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el primer curso (nivel I). Esta actividad se realizó con la colaboración de USAID y la docente invitada en esta ocasión fue la Dra. Matilde Bruera, experta argentina en la materia.



- **Taller “Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables”:**

El taller “Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables” se realizó del 22 al 24 de agosto, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los defensores/as públicos/as, a través de la promoción y protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables; y al mismo tiempo contribuir sustantivamente con el diseño de estrategias y políticas, desde la defensa pública para materializar la vigencia de los mismos, con una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial. El taller estuvo a cargo del Dr. Oscar Parra Vera.



- **Taller “Litigio Estratégico en Derechos Humanos”:**



Los días 14 y 15 de septiembre se impartió el taller “Litigio Estratégico en Derechos Humanos” de gran importancia para los participantes, pues sirve de referente para cambiar nuestra visión y rango de acción en cuanto a la lucha por el respeto a los derechos fundamentales, conduciéndonos hacia la detección de casos emblemáticos que permiten fijar posiciones, romper paradigmas y alcanzar soluciones para los colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. El taller estuvo a cargo de Beatriz Londoño.

- **Taller Interiorización del Código de Comportamiento Ético:**

Con el marcado interés en fortalecer los valores y principios que caracterizan la institución, así como hacer procesos de introspección que permitan la autocritica, toma de conciencia y apertura al cambio, fueron realizados durante los meses de octubre y noviembre, Talleres sobre Interiorización del Código de Comportamiento Ético, los cuales estuvieron a cargo de la entidad Ser Más. Todos los empleados/as de la oficina recibieron esta capacitación, integrando los equipos de cada departamento judicial, a fin de fortalecer los lazos entre los compañeros.



RESUMEN DE TALLERES REALIZADOS DURANTE EL 2016

Taller	Fecha	Participantes
1.Detección de Necesidades	14 de abril	26
2. Sensibilización del CCE	18 y 19 abril, 13,14 y 20 octubre, 4 de noviembre	127
3.Técnicas de Litigación Oral Dr. Rafael Blanco	3 y 4 de mayo- 5 y 6 mayo, 21-22 noviembre, 23-24 noviembre (4 cuatro grupos)	150
4.Investigación Estratégica	23 al 27 mayo-30 mayo al 03 junio, 7 -11, 14-18 noviembre y 28 de noviembre al 02 de diciembre (05 grupos)	240
5.Fundamentación de los Recursos Matilde Bruera	25 al 29 julio	49
6.Etiqueta y Protocolo para choferes	28 de julio	12
7.Acceso a la Justicia Grupos Vulnerables	22 al 24 agosto	39
8.Competencias Gerenciales	31 agosto	24
9.Litigio Estratégico en Derechos Humanos Beatriz Londoño	14 y 15 septiembre (dos grupos)	80
10. Interiorización del CCE	Octubre/ noviembre	Todo el personal ONDP

TALLERES COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Taller	Fecha	Colaboración	Cantidad de personas	Horas
1.Derechos Humanos y Grupos Vulnerabilizados Comisión Interna	27 mayo	COIN	34	7
2.Salud Mental Comisión Interna DHH	09 septiembre	COIN	37	7
3.Diversidad Sexual, Glosario de Identidad, Trata y Tráfico, Usuarios de Droga Comisión Interna DHH	16 septiembre	COIN	37	7

2.3.2 Reforzar la capacitación continua de los defensores/as públicos/as:

Durante este año además de las actividades de capacitación que se detallan en este informe se organizaron varias capacitaciones, dirigidas a defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as contratados/as, abogados/as de oficio y personal administrativo, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura: a) Curso litigación oral, con el Dr. Moreno; b) Curso Estrategia de Investigación, con Ana Montes.



Con otras organizaciones: como INFOTEP: Ortografía y Redacción; Competencias Gerenciales y Etiqueta y Protocolo; con la (USAID) taller Grupos Vulnerables con la experta Paola Pelletier.

Igualmente el 19 de noviembre se llevó a cabo la XV graduación de Formación de Aspirantes y Formación Continua de la Escuela Nacional de la Judicatura, donde fueron investidos 54 aspirantes a defensor/a público/a. Esta actividad fue llevada a cabo en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia, en horas de la mañana.

2.3.3 Favorecer la adquisición de conocimientos especializados, tanto técnicos como sobre liderazgo y gestión:

- Taller sobre liderazgo:

Los días 14 y 15 de enero de 2016, concluyó de manera exitosa el Programa de Desarrollo y Potenciación de Profesionales, que fue impartido por el Grupo Emovere, coaching y acción efectiva, conjuntamente con la entidad Ser Más. Con esta capacitación se busca mejorar las competencias de los líderes de la institución, a fin de lograr una mayor productividad y desarrollo integral de los colaboradores. Al tiempo en que se impulsa el cumplimiento de los indicadores de gestión.



- **Taller “Detección de Necesidades de Capacitación”:**

Con el fin de dotar a los coordinadores/as y encargados/as de departamentos de las herramientas necesarias que les hagan capaces de contar con las estrategias para impulsar las competencias de los colaboradores, el 19 de abril de (2016) fue impartido con el apoyo del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el taller Detección de Necesidades de Capacitación. El cual tuvo una duración de 8 horas.

El referido taller se llevó a cabo en las instalaciones de la ONDP. La facilitadora de esta capacitación fue la Lcda. Belky Robles Then, quien aplicó una metodología teórica-práctica, que facilitó el aprendizaje de los participantes.



- **Taller “Competencias Gerenciales”:**

Este taller fue impartido el 31 de agosto, con el fin de que los mandos medios puedan alcanzar las metas organizacionales, orientadas al servicio en favor de la población a la que servimos, dentro del marco de la excelencia y la eficacia, es decir, la productividad de una mejor gestión. En esta ocasión los participantes fueron los coordinadores/as de las oficinas operativas de Defensa Pública (departamentales y distritales), quienes ampliaron sus conocimientos en cuanto a las técnicas modernas de gerencia y como lograr el cumplimiento de las metas institucionales.



- **Taller “Manejo y Funcionamiento de las Oficinas”:**

El 24 de agosto, la Subdirectora Técnica, Licda. Maritza Ramírez, impartió dicho taller dirigido a la recién designada coordinadora del Departamento Judicial de Barahona, Licda. Cristina María Mercedes de Paula, a los fines de instruirle sobre el procedimiento a seguir en el modelo de Gestión de la ONDP. En el taller fueron

tratados diversos temas de gran importancia para la correcta función de un coordinador/a, entre ellos, aspectos sobre las cualidades y las metas de un coordinador/a para afianzar su liderazgo en su oficina. El taller se llevó a cabo en las instalaciones principales de la Defensa Pública.

OE 2.4 INTENSIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Primer Taller de diagnóstico y propuestas para el funcionamiento de las mesas de coordinación interinstitucional de justicia penal:



Con el objetivo de construir soluciones para mejorar el acceso, eficiencia y calidad del sistema penal dominicano, la Dra. Laura Hernández Román, Directora, y la Licda. Maritza Ramirez, Subdirectora Técnica, participaron de dicho taller impartido por el Proyecto para el Fortalecimiento de la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en fecha 28 de octubre. El encuentro fue conducido por el ingeniero Javier Said Yueng. Por parte de la ONDP acompañaron a la directora las Licdas. Rosanna Ramos, Coordinadora de Evaluación de la Gestión y Rosa Iris Linares, Coordinadora de Acceso a la Justicia para Grupos Vulnerables.

Dentro del programa del taller estuvo la presentación de los resultados obtenidos respecto lo ocurrido con las mesas de coordinación interinstitucional (MCI); la revisión del inventario de las MCI y evaluación de su nivel actual de funcionamiento; introducción de los conceptos de análisis de los mecanismos de coordinación interinstitucional, colaboración inter-organizacional, comunicación y cooperación; y la calificación de los distintos aspectos de un posible diseño de un nuevo mecanismo de coordinación interinstitucional y colaboración inter-organizacional que se adecúe a las necesidades.

OG3. REFORZAR LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

OE 3.1 CONSOLIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES:

3.1.1 Reuniones y supervisión por parte de la Dirección General o Nacional:

- Reuniones del Consejo Nacional de la Defensa Pública:

Durante el año 2016 los miembros de dicho Consejo realizamos 9 reuniones. En dichas reuniones se aprobó un reglamento, el reglamento sobre El día del Defensor/a- Premiación Fray Antonio de Montesinos. Así como 3 acuerdos a ser suscritos por la directora de dicha institución, entre muchos otros puntos. Además, el Consejo

realizó 9 designaciones de coordinadores/as y subcoordinadores. Y se aprobó el presupuesto anual de la institución y el plan operativo anual. Igualmente se presentó la ejecución presupuestaria de dicha institución.



Asimismo, se realizó una presentación, la cual fue entregada a todos los miembros del Consejo, donde se contestó al Presidente del Colegio de Abogados sobre queja presentada a este órgano, en la misma se explica que la Defensa Pública no es un servicio exclusivo para pobres, conforme establece la Constitución y la Ley, sino para las personas que por cualquier causa carezcan de abogado.

En materia disciplinaria, como tribunal de alzada, el Consejo Nacional de la Defensa Pública fue apoderado de 8 procesos, que fueron conocidos en veinte (20) audiencias. Quedando sólo 1 proceso pendiente.

- **Reuniones con los coordinadores/as:**

La dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública conjuntamente con las subdirecciones técnicas y administrativas se reúne mensualmente con los coordinadores/as de todas las oficinas a nivel nacional. El propósito de estas reuniones es dar seguimiento a las labores realizadas en las mismas y conocer las problemáticas que se les presentan. Así como mantener a los coordinadores/as, como máximos líderes en sus jurisdicciones, al tanto de las informaciones institucionales que les son indispensables conocer para el correcto funcionamiento de sus oficinas. Se abordan dos temas esenciales para elevar la calidad de los servicios de Defensa Pública: la calidad de las acciones recursivas y las suspensiones de audiencias, entre muchos otros temas importantes.



- **Reuniones con encargados/as de departamentos y personal:**

La directora de la ONDP conjuntamente con las subdirectoras técnica y administrativa se reúne mensualmente con los encargados/as con el objetivo de mantener al tanto de las informaciones institucionales que les son indispensables conocer para el correcto funcionamiento de sus áreas, así como conocer sus problemáticas. Estas reuniones se realizan en la oficina principal.



- **Instrucciones generales emitidas:**

Durante el año 2016 la dirección de la Defensa Pública dictó un total de 6 instrucciones generales para el buen funcionamiento de la institución. Dichas instrucciones fueron las siguientes:

- Instrucción general no. 01/2016, sobre Normas de funcionamiento de la flotilla institucional.
- Instrucción general no. 02/2016, sobre Implementación del uso del formulario “Informe Mensual del Paralegal”.
- Instrucción general no. 03/2016, sobre Instructivo general sobre pautas de selección de la Imagen Institucional.
- Instrucción general no. 04/2016, sobre Políticas para la eficacia de los medios de impugnación en la ONDP.
- Instrucción general no. 05/2016, sobre Políticas de compensación para los Defensores Categoría III.
- Instrucción general no. 06/2016, sobre Nuevo funcionamiento de la Ejecución de la Pena.

- **Estadísticas institucionales:**

Las estadísticas institucionales son recolectadas mensualmente, los informes numéricos de cada defensor/a, así como del coordinador/a y el consolidado. Igualmente se recolecta cada trimestre el informe general de cada una de las oficinas. A medida de que el sistema de seguimiento de casos esté instalado en las oficinas, esto no será necesario.

Es importante destacar que la Licda. Rosanna Ramos Reyes, coordinadora del Departamento de Evaluación de la Gestión presenta en las reuniones mensuales de coordinadores/as el estatus de recolección y correcciones de los informes mensuales, así como paulatinamente incorporar el comportamiento de los indicadores de gestión institucional en las jurisdicciones.

3.1.2 Fortalecimiento del Departamento de Supervisión Técnica:

Durante el año, se organizó la planificación anual de supervisión para el 2016, según los indicadores del plan estratégico de la ONDP. En ese sentido, para el desarrollo de la supervisión durante el año fueron sometidos a revisión y a posterior modificación los formularios de levantamiento de información usados en la supervisión y se alinearon algunos de los instrumentos utilizados para la evaluación de desempeño, debido a la supervisión de las medidas pots evaluatorias, logrando que estos sean más prácticos y sencillos.

Igualmente, la Licda. Juana María Cruz Fernández, fue elegida como coordinadora de la supervisión técnica y posteriormente recibió talleres sobre el reglamento de supervisión y los formularios que se utilizan para realizar las supervisiones, así como el funcionamiento y métodos de supervisión y la realización de auditorías.

En adición a esto, el Departamento de Supervisión Técnica, realizó las siguientes actividades, durante el 2016:

- **Auditorías:**

Las auditorías son realizadas cuando un defensor/a público/a presenta indicios de incumplimiento de sus obligaciones para con los imputados que le han sido confiados por la institución o cuando presenta debilidades en la organización de sus expedientes, con el objetivo de orientarlo a un ejercicio más efectivo y alineado al cumplimiento de la misión institucional. En ese sentido, durante este año fueron concluidos 7 procesos de auditorías, en las jurisdicciones de Higüey, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Provincia de Santo Domingo (2 defensores/as), Hato Mayor, Santiago Rodríguez y La Vega.

- **Viajes de supervisión:**

Durante el 2016, fueron supervisadas las oficinas de: Barahona, abogados de Jimaní y Neyba, Pedernales, Peravia Baní; abogados de Ocoa, Montecristi, Villa Altagracia, Mao, Bonao, Cotui, San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán, Elías Piña y Mao. De igual modo, fueron supervisados tres abogados de oficio de las jurisdicciones de Santiago Rodríguez y Dajabón, a raíz de las debilidades individuales detectadas en la evaluación del desempeño.

De igual forma, se realizó la supervisión en la oficina de Higüey y de Azua, en ambas debido al personal que no había sido evaluado, realizándose una supervisión general. Igualmente a los coordinadores se les supervisó los aspectos contenidos en Organización y Gerencia, a los defensores y abogados adscritos se le supervisaron los aspectos de Expresión Oral y Alegatos Escritos. Mientras que a los empleados administrativos, solo se le supervisó el horario de labores, ya que todavía no tienen tiempo suficiente en la institución para realizarle una supervisión de los aspectos propios de su gestión.

- **Supervisiones especiales:**

Durante el 2016, las supervisoras participaron en el proceso de levantamiento sobre la calidad de los recursos realizados y verificación de los plazos en el depósito de los mismos a los defensores públicos de San Cristóbal. Por otro lado, se realizó una supervisión general de las labores de dos defensores/as públicos/as categoría III en las oficinas de Santiago y el Distrito Nacional. Estos procesos de supervisión fueron llevados a cabo con el objetivo de verificar si los mismos continuaban el mismo estándar de calidad, luego de la evaluación del desempeño, y si por lo tanto, si eran merecedores de ser favorecidos con el beneficio de pasar a defensores categoría III-a, según lo contemplado en la Instrucción No. 005/2016 de la ONDP.

- **Medidas sobre resultados de la supervisión técnica:**

Sobre las supervisiones realizadas fueron tomadas las medidas siguientes:

- a) Tutorías y envíos temporales de una jurisdicción a otra para defensores y trabajadores sociales cuyas áreas de mejoras requerían de este tipo de acción.
- b) Envíos a talleres enfocados a las necesidades de mejoras detectados.
- c) Auditorías parciales o totales en algunos casos.
- d) Recomendaciones técnicas dirigidas a organización de los procesos,
- e) Aumento de supervisión en las mejoras en las visitas carcelarias, entre otras.

3.1.3 Subrayar la aplicación del sistema de consecuencias:

- **Comisión de Integridad Institucional (CII):**

La CII durante el 2016 realizó la siguiente labor:

- » **En sus atribuciones de órgano resolutor de conflictos del personal administrativo y técnico:**

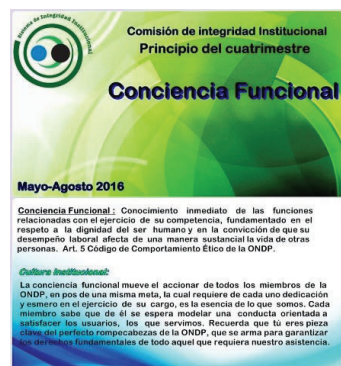
La CII actuando en estas atribuciones recibió en el año 2015 de parte de la Dirección de la ONDP, 4 solicitudes de opinión y/o recomendación para aplicación de sanciones apeladas por algunos miembros del personal administrativo, esos procesos fueron finalizados durante el 2016. De igual forma, durante el mes de Diciembre 2016, recibimos por parte de la Dirección, solicitud de opinión de un personal administrativo.

- » **En atribuciones de prevención:**

Reconocimiento a la oficina del mejor servicio: Durante el segundo trimestre del año trabajamos arduamente en acreditar al equipo del año (oficina del mejor servicio), a fin de que a la misma le colocaran en su entrada la placa que le acredita como oficinas ganadoras que brindan un servicio de excelencia al usuario en la jurisdicción de la Vega (ganadora en el año 2015 como oficina del año).

Relanzamiento del concurso de la calidad: La CII durante el último trimestre del 2016 analizó realizar cambios de la línea gráfica y cambios en el contenido del material para el relanzamiento del Concurso Nacional a la Calidad en el Servicio de la ONDP para el año 2017, todo el material a entregar incluye pins o distintivos, bajantes, afiches, talonarios de preguntas, y caratulas para los buzones de sugerencias y tarjetas verdes.

Valor del cuatrimestre:



Se analizaron cambios para la promoción del valor del bimestre, forma en que tradicionalmente la CII lo había realizado, a tales fines para este año 2016, los valores y principios se seleccionarían de forma cuatrimestral, con todo un proceso desarrollado para facilitar a las oficinas la promoción del mismo. Para el cuatrimestre Enero – Abril 2016 se seleccionó el principio de Conciencia Funcional, a propósito de que

la dirección general de la ONDP, lo estableció como lema del año 2016, permaneciendo este principio para el segundo cuatrimestre. De igual modo, para el cuatrimestre septiembre-diciembre se escogió la gratuidad.

Selección del equipo del año 2016: Durante el mes de noviembre 2016 los miembros de la CII conjuntamente con la Directora de la ONDP, Dra. Laura Hernández Román, procedimos a la selección del equipo del año y la oficina del año, en el marco de la celebración del Día del Defensor Público 2016. Para esta selección se tomaron en cuenta los parámetros fijados en el reglamento de carrera de la Defensa Pública, así como el contenido de los buzones de sugerencias; resultando como finalistas los equipos de Bonao, Moca y Montecristi, de los cuales resultó como equipo del año el Distrito Judicial del Monseñor Noel-Bonao, por haber obtenido los indicadores de gestión más elevados, tener el índice más alto en efectividad del equipo con soluciones favorables al imputado y una excelente evaluación por parte de los usuarios. El equipo recibió un Galardón Fray Antonio de Montesinos, medallas para todos y un fin de semana en un hotel para todo el equipo.



De igual modo, como acciones de reconocimiento por la calidad del servicio se organizó la colocación de una tarja en acrílico para ser entregada a la Oficina de Defensa Pública de Bonao, que indique en la entrada de la misma que fue ganadora del concurso nacional de la calidad de atención al usuario 2016, y la misma establece: “En esta oficina se brinda el mejor servicio a los usuarios”

Selección de la imagen institucional del año 2016: Durante este año 2016 la CII realizó un análisis del procedimiento establecido para la selección de la imagen institucional, a fin de facilitar la selección sin que se pierda la profundidad del sistema, el cual fue enviado a la Dirección para su aprobación y posterior promulgación como Instrucción General 003/2016, de fecha 24 de junio 2016, sobre las pautas generales para la selección de la imagen institucional en las Oficinas de Defensa Pública con el objetivo de contribuir a fortalecer el sistema de selección y su transparencia.



En ese orden, la comisión durante el mes de noviembre seleccionó la imagen institucional 2016, dentro del marco de la celebración del Día del Defensor Público 2016, tomando en cuenta los parámetros consignados en el reglamento de carrera, y las acciones que como imagen institucional realiza para el fortalecimiento del sistema de integridad institucional, así como el cumplimiento de la instrucción general para la selección de la imagen institucional en las oficinas y las carpetas para la selección. Finalmente, resultaron electas como semifinalistas la Lcda. Carmen Taveras, trabajadora social de Villa Altagracia; el Licdo. José Serreta, defensor Público de Puerto Plata; la Lcda. Elsa Catalina Vásquez, trabajadora social de Azua; y la Lcda. Maribel de la Cruz Dicent, defensora pública del Distrito Nacional, de los cuales fue escogida como ganadora por los defensores públicos la Lcda. Maribel de la Cruz Dicent y por el personal administrativo Carmen Taveras Lorenzo.

» **En sus atribuciones de formación:**

Durante este año 2016, se analizó la necesidad de activar los talleres de sensibilización para personas de nuevo ingreso a la ONDP, debido al ingreso de abogados/as adscritos/as y personal de diferentes áreas, a fin de que los mismos conozcan el sistema de integridad institucional, firmaran la carta de aceptación de dicho sistema y se adentraran en la vivencia de la cultura institucional; los cuales fueron coordinados por el Departamento de Carrera y Desarrollo de nuestra institución.

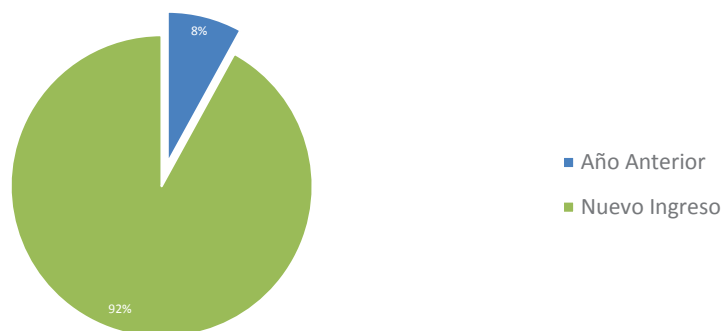
Talleres sobre el Código de Comportamiento Ético: Los días 16 y 17 de abril fue llevado a cabo el taller sobre el Código de Comportamiento Ético, al personal de nuevo ingreso. Con el cual se busca socializar e integrar en los participantes la cultura ética sobre la que se funda la ONDP, el cual se realizó en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con la participación de 50 nuevos miembros de la institución. Las facilitadoras fueron las Lcdas. Lilian Pérez Ortega, Esmeralda Rodríguez y Rosanna Reyes.



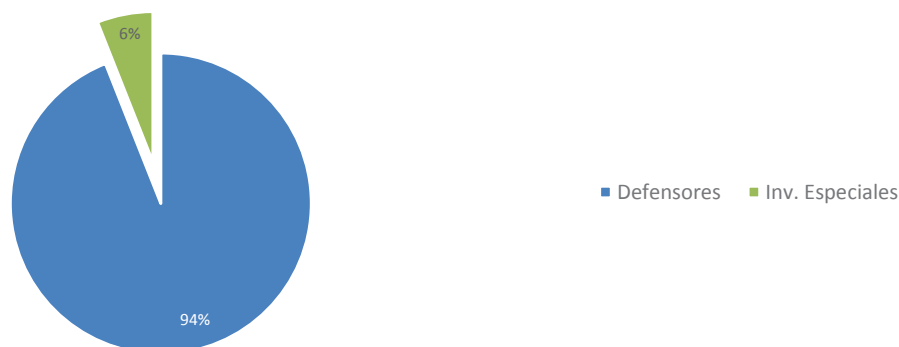
Durante los días 13, 14 y 20 de octubre, la Licda. Lilian Pérez Ortega, conjuntamente con Rosanna Ramos y Migdalia Brown impartieron talleres de sensibilización, para 70 personas de recién ingreso de la ONDP. Al final del mismo los participantes firmaron la carta de aceptación, donde reconocen y se comprometen a vivir y promover los valores y principios institucionales. Asimismo, en noviembre la Licda. Pérez Ortega impartió el taller de sensibilización del Código de Comportamiento Ético, para otro grupo de personal de recién ingreso en la ONDP.

• Departamento de Control del Servicio:

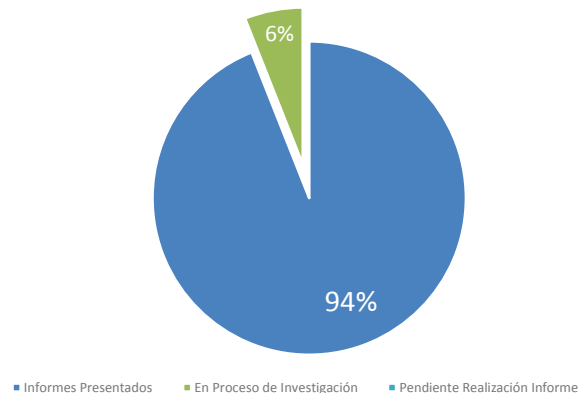
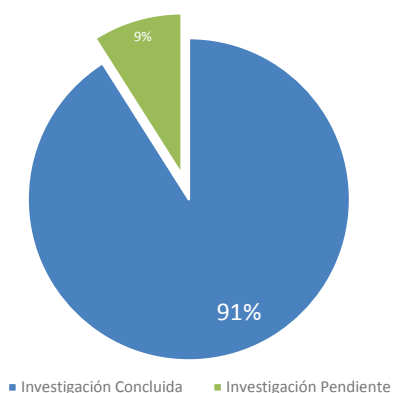
Al iniciar el año 2016, teníamos 36 procesos pendientes de investigación y fuimos apoderados de 357 procesos, lo cual suma un total de 393 procesos a ser trabajados en el año 2016.



En ese sentido, los 357 procesos apoderados en el año 2016 se desglosan de la manera siguiente: 336 procesos de defensores públicos y 21 Investigaciones especiales. (Es preciso señalar que en el año 2016 no hubo procesos apoderados en relación a abogados de oficios).



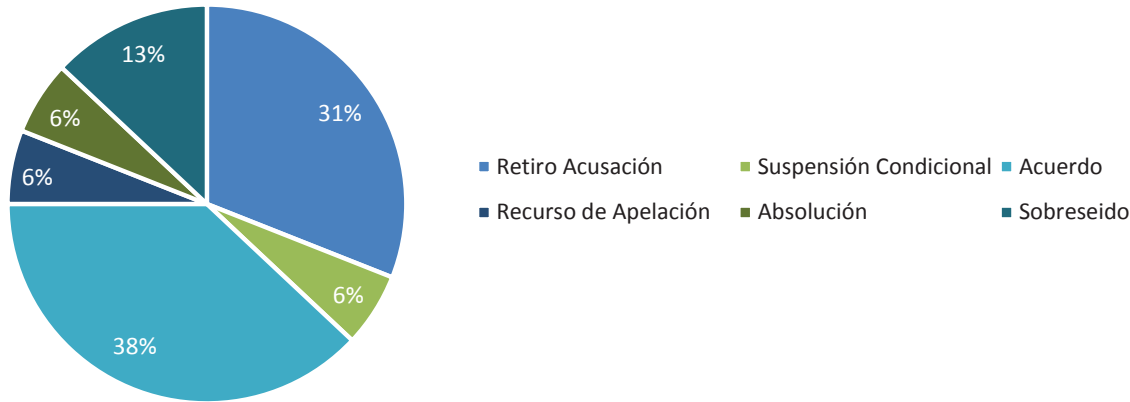
Del total de los 393 casos en proceso de investigación, en 370 casos se presentó el informe correspondiente, 1 quedó pendiente para hacer informe y 22 para investigación, haciendo un total de 23 procesos pendientes.



De los trescientos setenta (370) casos para los cuales fueron presentados informes, se emitieron 201 desestimaciones, 146 juicios y 23 Investigaciones especiales.



De los procesos en juicio durante el 2016, en 5 hubo retiro de acusación, en 6 casos se llegó a acuerdo pleno (tanto por falta grave y muy grave), en 1 caso hubo una absolución, 2 están sobreseído, en 1 hubo una suspensión condicional del procedimiento y en 1 fue interpuesto un recurso de apelación.



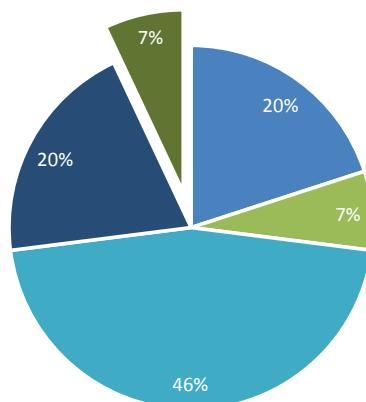
• **Tribunal disciplinario:**

El tribunal disciplinario de la Oficina Nacional de Defensa Pública se encuentra dirigido por las juezas disciplinarias: Lcda. Marcia Ángeles Suárez, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de La Vega; Dra. Wendis Almonte, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Montecristi; y la Dra. Rosa Iris Linares, Coordinadora del Departamento de Grupos Vulnerables.

Durante el año ingresaron 16 procesos disciplinarios y fueron resueltos un total de 15 casos. De estos 13 corresponden a procesos disciplinarios ingresados durante el año 2016. Mientras que 2 corresponden a procesos ingresados durante el año 2015. Las formas de conclusión fueron las siguientes: 3 por sanciones disciplinarias, con descuento de un porcentaje del salario del defensor; 7 por acuerdo homologado con sanciones de multa; 1 por suspensión condicional del procedimiento; 1 declarado no responsable por insuficiencia probatoria; y 3 por extinción de la acción disciplinaria por retiro de la acusación (por renuncia del encausado).

Formas de Conclusión

■ Sanción Disciplinaria ■ Declarado no Responsable ■ Acuerdo con Multa ■ Extinción de la Acción ■ Suspensión Condicional



3.1.4 Manejo transparente de la gestión financiera y administrativa:

Durante el año 2016 la Subdirección Administrativa y Financiera se enfocó en el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión interna de los procesos, ajustándonos a las exigencias de las normas que rigen la Administración Pública de la República Dominicana.

Las transacciones económicas y financieras del año 2016 resultaron del Plan Estratégico 2015-2019 de la ONDP, logrando cumplir el 90% de los objetivos planteados que con el Plan Operativo (POA) se programaron obtener. Las operaciones de gastos por concepto de adquisición de bienes, servicios, contratación de obras y proyectos, contribuyeron a cumplir las metas contempladas en la planificación.

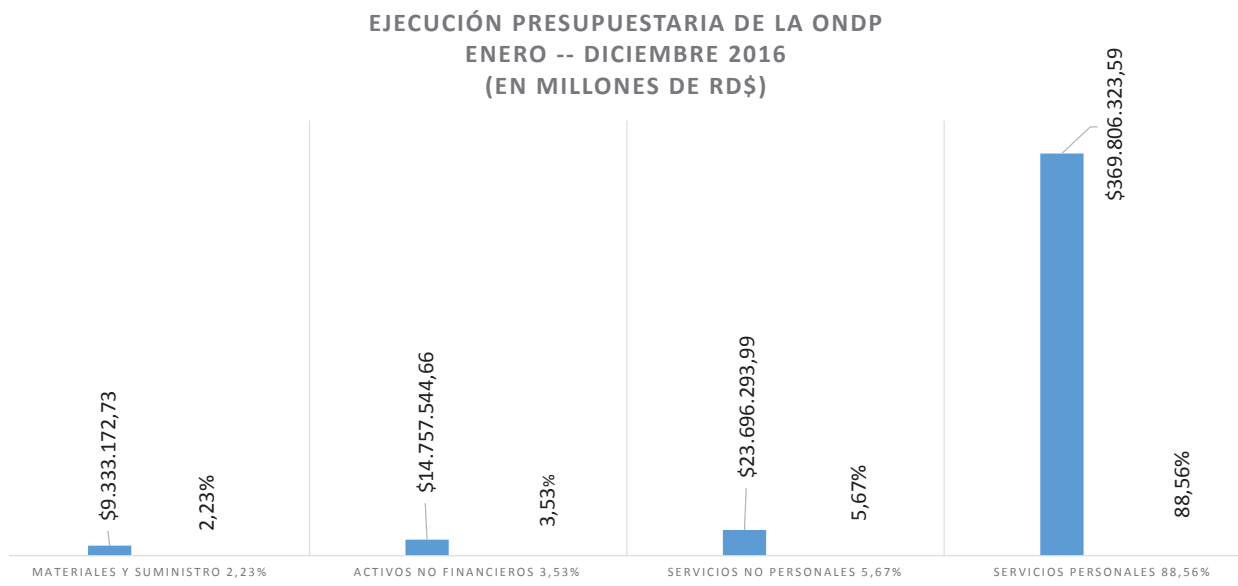
• Balance de gestión del Departamento Financiero:

El Departamento Financiero tiene como objetivo dirigir y administrar los procesos financieros de la Defensa Pública, al igual que debe asegurar la provisión y el uso óptimo de los recursos, la rendición de informes oportunos a los organismos de control gubernamental. En ese sentido, durante el año 2016 fueron asignados a la Oficina Nacional de Defensa Pública RD\$415, 559,179.00, más el restante del año 2015 por un monto de (RD\$2,034,185.04), para un total de RD\$417,593,364.04, en el cual su ejecución se desglosa de la siguiente manera:

- El monto de RD\$369, 806,323.59 en Servicios Personales (sueldos y salarios, personal contratado, honorarios, entre otros), equivalente a un 88.57% del presupuesto total.
- En la partida de servicios No Personales (servicios básicos, alquileres, comunicaciones, seguros, transporte, reparaciones de edificios y locales, entre otros), la suma de RD\$23, 696,293.99, lo que representa un 5.67% con relación al presupuesto.
- En la partida de Materiales y Suministros (Productos del papel y oficina, combustible, material de limpieza), la suma de RD\$9, 333,172.73, lo que representa un 2.23%.

- La partida de Activos No Financieros (equipos de transporte, computación, equipos y muebles de oficina) la suma de RD\$14, 757,544.66, equivalente a un 3.53%. Para un total devengado al 31 de diciembre del 2016 de un 100.00%.

Gráfica de la ejecución a nivel de porcentajes



Porcentos basados en el Presupuesto Anual 2016 RD\$417, 593,364.04

Ejecución Presupuestaria al 1ero de enero al 31 de diciembre del 2016

CCP AUX.	Descripción	Presupuesto Vigente	Librado	Por Ejecutar
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	190,827,305.11	190,827,305.11	-
2.1.1.2.01	Sueldos al personal contratado e igualado	40,393,000.29	40,393,000.29	-
2.1.1.2.03	Suplencias	2,827,409.77	2,827,409.77	-
2.1.1.2.04	Sueldos al personal por servicios especiales	13,500.00	13,500.00	-
2.1.1.2.05	Sueldo al personal nominal en período probatorio	4,420,237.27	4,420,237.27	-
2.1.1.2.06	Jornales	23,900.00	23,900.00	-
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20,824,703.46	20,824,703.46	-
2.1.1.5.01	Prestaciones económicas	-	-	-
2.1.1.5.04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	481,834.97	481,834.97	-
2.1.2.2.01	Compensación por gastos de alimentación	10,808,726.82	10,808,726.82	-
2.1.2.2.02	Compensación por horas extraordinarias	6,188,200.00	6,188,200.00	-
2.1.2.2.04	Prima de transporte	20,399,280.38	20,399,280.38	-
2.1.2.2.05	Compensación servicios de seguridad	1,675,200.00	1,675,200.00	-
2.1.2.2.06	Compensación por resultados	685,000.00	685,000.00	-
2.1.2.2.08	Compensaciones especiales	15,802,764.54	15,802,764.54	-
2.1.2.2.09	Bono por desempeño	-	-	-
2.1.4.1.01	Bonificaciones	19,083,473.86	19,083,473.86	-
2.1.4.2.02	Gratificaciones por pasantías	52,000.00	52,000.00	-
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	16,562,406.32	16,562,406.32	-
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	16,730,052.54	16,730,052.54	-
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,007,328.26	2,007,328.26	-
	Sub-Total	369,806,323.59	369,806,323.59	-
	Servicios Básicos			
2.2.1.2.01	Servicio telefónico de larga distancia	529,415.91	529,415.91	-
2.2.1.3.01	Teléfono local	1,725,160.71	1,725,160.71	-
2.2.1.4.01	Telefax y correos	-	-	-
2.2.1.5.01	Servicio de internet y televisión por cable	792,453.06	792,453.06	-
2.2.1.6.01	Energía eléctrica	1,157,942.37	1,157,942.37	-
2.2.1.7.01	Agua	29,640.90	29,640.90	-
2.2.1.8.01	Recolección de residuos sólidos	6,946.00	6,946.00	-
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	100,372.45	100,372.45	-
2.2.2.2.01	Impresión y encuadernación	516,822.72	516,822.72	-
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	4,012,077.00	4,012,077.00	-
2.2.3.2.01	Viáticos fuera del país	444,056.32	444,056.32	-
2.2.4.1.01	Pasajes	756,294.01	756,294.01	-
2.2.4.2.01	Fletes	12,400.00	12,400.00	-

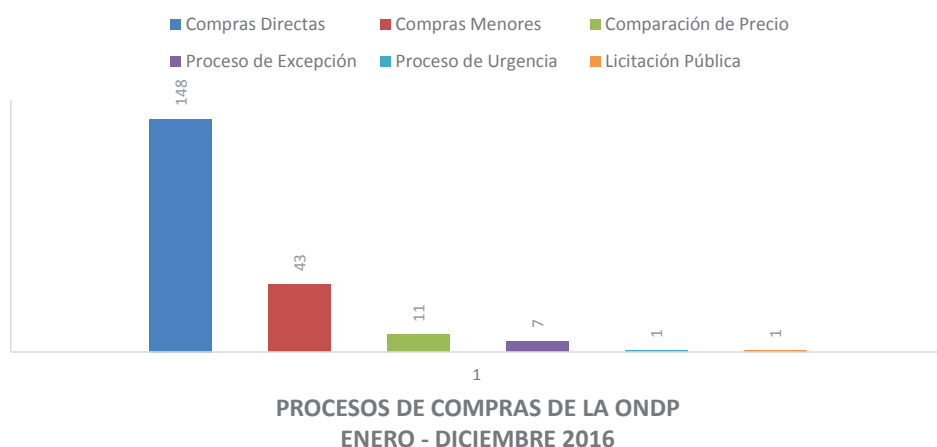
2.2.4.4.01	Peaje	55,121.00	55,121.00	-
2.2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificios y locales	18,399.60	18,399.60	-
2.2.5.3.04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	2,102,168.11	2,102,168.11	-
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	338,325.00	338,325.00	-
2.2.5.8.01	Otros alquileres	-	-	-
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	163,647.60	163,647.60	-
2.2.6.3.01	Seguros de personas	1,175,387.52	1,175,387.52	-
2.2.7.1.01	Obras menores en edificaciones	42,268.00	42,268.00	-
2.2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	328,514.85	328,514.85	-
2.2.7.1.06	Instalaciones eléctricas	2,063,403.59	2,063,403.59	-
2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	996,443.00	996,443.00	-
2.2.7.2.02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	16,900.00	16,900.00	-
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte y elevación	1,040,414.81	1,040,414.65	0.16
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	2,920.00	2,920.00	-
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	23,717.35	23,717.35	-
2.2.8.5.01	Fumigación	74,930.00	74,930.00	-
2.2.8.5.03	Limpieza e higiene	29,603.68	29,603.68	-
2.2.8.6.01	Eventos generales	2,429,724.21	2,429,724.21	-
2.2.8.6.02	Festividades	827,711.00	827,711.00	-
2.2.8.7.02	Servicios jurídicos	280	280	-
2.2.8.7.03	Servicios de contabilidad y auditoria	319,400.00	319,400.00	-
2.2.8.7.04	Servicios de capacitación	35,950.00	35,950.00	-
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	1,517,395.81	1,517,395.81	-
2.2.8.8.01	Impuestos	10,087.41	10,087.41	-
2.2.8.9.04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	-	-	-
2.2.8.9.05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	-	-	-
	Sub-Total	23,696,293.99	23,696,293.83	0.16
	Materiales y Suministros			
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	700,980.51	700,980.51	-
2.3.1.3.02	Productos agrícolas	6,635.00	6,635.00	-
2.3.1.4.01	Madera, corcho y sus manufacturas	244,012.20	244,012.20	-
2.3.2.1.01	Hilados y telas	36,293.54	36,293.54	-
2.3.2.2.01	Acabados textiles	210,635.58	210,635.58	-
2.3.2.3.01	Prendas de vestir	191,120.60	191,120.60	-
2.3.3.1.01	Papel de escritorio	506,351.59	506,351.59	-
2.3.3.2.01	Productos de papel y cartón	566,204.47	566,204.47	-
2.3.3.3.01	Productos de artes gráficas	497,913.01	497,913.01	-
2.3.3.4.01	Libros, revistas y periódicos	70,675.00	70,675.00	-
2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano	5,660.00	5,660.00	-
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	129,053.97	129,053.97	-

2.3.5.4.01	Artículos de caucho	11,591.05	11,591.05	-
2.3.5.5.01	Artículos de plástico	282,368.68	282,368.68	-
2.3.6.1.01	Productos de cemento	272.5	272.5	-
2.3.6.2.01	Productos de vidrio	750	750	-
2.3.6.2.02	Productos de loza	99.96	99.96	-
2.3.6.3.03	Estructuras metálicas acabadas	190,396.05	190,396.05	-
2.3.6.3.04	Herramientas menores	1,283.78	1,283.78	-
2.3.6.3.06	Accesorios de metal	4,572.50	4,572.50	-
2.3.7.1.01	Gasolina	48,850.21	48,850.21	-
2.3.7.1.02	Gasoil	2,192,685.05	2,192,685.05	-
2.3.7.1.04	Gas GLP	600	600	-
2.3.7.1.06	Lubricantes	2,651.00	2,651.00	-
2.3.7.2.02	Productos fotoquímicos	53,426.00	53,426.00	-
2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	16,780.00	16,780.00	-
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	180,323.95	180,323.95	-
2.3.9.1.01	Material para limpieza	86,030.13	86,030.13	-
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	1,627,214.56	1,627,214.56	-
2.3.9.5.01	Útiles de cocina y comedor	87,485.37	87,485.37	-
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	642,514.36	642,514.36	-
2.3.9.8.01	Otros repuestos y accesorios menores	63,836.00	63,836.00	-
2.3.9.9.01	Productos y útiles varios n.i.p.	213,935.18	213,906.11	29.07
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	460,000.00	460,000.00	-
	Sub-Total	9,333,201.80	9,333,172.73	29.07
	Equipos y Maquinarias			-
2.6.1.1.01	Muebles de oficina y estantería	3,254,480.51	3,254,480.51	
2.6.1.3.01	Equipo computacional	1,914,203.10	1,914,203.10	
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	387,014.52	387,014.52	-
2.6.1.9.01	Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente	213,058.12	213,058.12	-
2.6.2.3.01	Cámaras fotográficas y de video	74,959.21	74,959.21	-
2.6.4.1.01	Automóviles y Camiones	5,200,000.00	5,200,000.00	-
2.6.4.8.01	Otros equipos de transporte	50,395.84	50,395.84	-
2.6.5.5.01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	395,124.80	395,124.80	-
2.6.5.4.01	Sistema de aire acondicionado, calefacción	27,494.00	27,494.00	-
2.6.8.3.01	Programas de informática	43,235.20	43,235.20	-
2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	2,676,129.36	2,676,129.36	-
2.7.1.5.01	Supervisión e inspección de obras en edificaciones	521,450.00	521,450.00	-
	Sub-Total	14,757,544.66	14,757,544.66	-
	Total	417,593,364.04	417,593,334.81	29.23

- **Balance de Gestión del Departamento Administrativo:**

El Departamento Administrativo, tiene como objetivo dirigir y administrar los procesos de compras y contrataciones, administración de los vehículos, mantenimientos de edificios, logística y almacén, activos y documentación, con miras a garantizar la administración efectiva de los bienes asignados a la institución.

En ese sentido, la División de Compras y Contrataciones ejecutó un total de 229 solicitudes del sistema de compras, con las necesidades requeridas por los diferentes departamentos, coordinadores/as y oficinas a nivel nacional. De las solicitudes fueron realizadas un total de 148 procesos correspondientes a compras directas; 43 procesos de compras menor; 11 procesos correspondientes a comparación de precio; 1 licitación pública; 7 procesos de excepción; 1 proceso de urgencia.



De los procesos mencionados, el monto estimado generado por esta División fue de treinta y tres millones ciento treinta mil doscientos cuarenta y dos pesos con 22/100 (RD\$33, 130,242.22), todos realizados en apego estricto a la ley de compras y contrataciones.

- **Actividades realizadas para el fortalecimiento:**

En primer lugar, el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera fue certificado por el Ministerio de Hacienda por concluir exitosamente el “Diplomado en Hacienda Pública”, quienes durante ocho meses recibieron capacitación de manera virtual por dicha institución. El diplomado estuvo integrado de varios módulos, entre ellos tesorería, contabilidad, presupuesto, compras, crédito público, código de la gestión, ética en la gestión financiera del estado y administración financiera del estado.

De conformidad con la resolución no. 02-2016, que modifica la estructura organizativa de la ONDP, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), se realizaron cambios de nombre en la estructura Organizativa de la ONDP, la Subdirección Administrativa y Financiera, pasa a ser una Dirección como Unidad de Apoyo; y se agregó al Departamento Administrativo la Sección de Archivo.

Finalmente, contratamos, de conformidad con la ley de compras y contrataciones los servicios de la firma de auditores externos Ragh y Asociados, SRL, para auditar los estados financieros, procedimientos administrativos y contables de la institución del año 2015, finalizando el trabajo de campo en el mes de octubre 2016.

OE 3.2 MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

3.2.1 Resolución que modifica la estructura de la Oficina Nacional de Defensa Pública:



El 1 de diciembre de 2016 la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) y el Ministerio de Administración Pública (MAP), firmaron la resolución que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la ONDP. La firma fue realizada por la Dra. Laura Hernández Román, directora de la ONDP, y el Licdo. Ramón Ventura Camejo, Ministro de Administración Pública, en la sede de esta última institución pública. El objetivo de esta resolución es lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de la ONDP, conforme a lo establecido en la Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Dentro de la unidad consultiva y asesoras, se crea la Sección de Protocolo y se modifica el nombre de las Subdirecciones Técnicas y Administrativa- Financiera por Direcciones. De igual forma, con el objetivo de facilitar la implantación de la organización interna de la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP), la Institución elaborará y pondrá en vigencia los manuales de organización y funciones y de clasificación de cargos con la asesoría del Ministerio de Administración Pública (MAP). Finalmente, otro de los aspectos a resaltar, es el artículo Núm. 26, el cual establece que la estructura organizativa aprobada en virtud de la presente resolución, tendrá una vigencia de cuatro años, podrá ser revisada en un año si surgen normas que incidan en el desarrollo de las funciones de las áreas previstas.

3.2.2 Completar estructura orgánica institucional:

Durante el año 2016, el Departamento de Recursos Humanos estuvo trabajando arduamente en completar la estructura orgánica aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) a la institución.

De igual modo, se realizaron varias convocatorias a concursos internos y externos, con las vacantes de las siguientes posiciones:

- Analista Financiero
- Auxiliar de Contabilidad
- Analista Financiera

- Encargado/a Sección de Tesorería
- Soporte Técnico
- Abogado II
- Encargado/a División de Estadística
- Auxiliar Evaluación de la Gestión
- Auxiliar Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables
- Abogado/a de Supervisión Técnica (3 plazas)
- Auxiliar Supervisión Técnica (3 plazas)
- Encargado/a Sección de Seguridad Social
- Asistente del Departamento Administrativo
- Encargado/a Sección de Planificación y Desarrollo
- Técnico/a en Compras
- Encargado/a División de Estadísticas
- Abogado/a II
- Abogados/as de la Supervisión Técnica (3 plazas)
- Auxiliar de la Supervisión Técnica (2 plazas)
- Auxiliar División de Nómina
- Auxiliar Evaluación de la Gestión
- Auxiliar Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables
- División de Estadística
- Sección de Protocolo
- Sección de Comunicaciones
- Analista de Estadística
- Auxiliar de Grupos Vulnerables
- Auxiliar de Evaluación de la Gestión
- Abogados/as supervisores (3 plazas)
- Auxiliares abogados/as supervisores (3 plazas)
- Abogado I del Departamento Jurídico

3.2.3 Incrementar la dotación de personal para ajustarla a las necesidades laborales:

En enero del año 2016, la institución contaba con un total de 530 empleados, incluyendo personal contratado y para el mes de diciembre el personal aumentó a 562 empleados, con una variación adicional de 32 empleados. En enero el monto de la nómina entre el personal fijo y contratado fue de RD\$19,162,143.61 y para el mes de diciembre de 2016, fue de RD\$20,531,000.00, con una variación de RD\$1,368,856.39.

En ese sentido, se contrataron abogados/as abscritos/as contratados/as para las siguientes jurisdicciones: 2 Moca; 2 Santiago; 2 Villa Altigracia; 1 Montecristi; 1 Higüey; 1 Salcedo; 1 Baní; 1 San Francisco de Macorís. Y se contrataron además, 1 chofer Distrito Nacional; 1 secretaria Puerto Plata; 1 secretaria San Francisco de Macorís; 1 conserje Higüey. En adición a esto, el 1ro. de septiembre de 2016, ingresaron a la institución 54 nuevos defensores/as públicos/as a las siguientes jurisdicciones: 3 Distrito Nacional; 10 Provincia de Santo Domingo; 1 Monte Plata; 3 San Juan de la Maguana; 1 Barahona; 2 Azua; 1 Elías Piña (en San Juan de la Maguana hasta tanto se abra la oficina); 1 Neyba (en Barahona hasta tanto se abra la oficina); 3 Moca, 1 Cotuí; 6 La Vega; 2 Bonao; 1 Salcedo; 4 San Francisco de Macorís, 1 Santiago; 1 Puerto Plata; 3 Mao; 1 Montecristi; 3 Higüey; 3

La Romana; 1 Villa Altagracia; 1 San Cristóbal; 1 Pedernales. Se rescindieron 25 contratos de los abogados/as adscritos/as contratados/as, que eran temporales hasta la llegada de los nuevos defensores/as públicos/as.

En ese orden de ideas, por el ingreso de estos nuevos defensores/as públicos/as, para reforzar el área administrativa ingresaron 17 paralegales a las diferentes jurisdicciones. Y en adición a esto, por la adquisición de 4 camionetas, en septiembre, para las oficinas de Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Montecristi, se contrataron igual número de choferes.

En el mes de septiembre se seleccionó a la nueva coordinadora del Departamento Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, siendo elegido para esta posición la Licda. Rosa Iris Linares. De igual modo, la Licda. Juana María Cruz Fernández, pasó al Departamento de la Sub-dirección Técnica para ocupar la posición de Supervisora Técnica, por haber sido elegida en la terna presentada ante el Consejo de la ONDP.

En ese mismo orden también fue elegido el Licdo. Guillermo Camilo como Encargado del Departamento de Control del Servicio en sustitución de la anterior. Y en sustitución del Lcdo. Camilo, fue seleccionado como coordinadora de Barahona la defensora Lcda. María Mercedes de Paula. Finalmente, en el último trimestre, fueron contratados: 1 soporte técnico; 1 auxiliar de la sección de comunicaciones; 1 auxiliar División de Nómina; 1 auxiliar Contabilidad y se abrieron los concursos para coordinador(a) para cubrir las jurisdicciones de San Cristóbal, San José de Ocoa, Neyba y Elías Piña.

3.2.4 Perfiles por competencias y evaluación por competencia:

Luego del trabajo realizado por la consultora en perfiles por competencias, Rose Mary Cruz, conjuntamente con la Subdirección Técnica, el Departamento de Recursos Humanos y los analistas encargados del Ministerio de Administración Pública (MAP), fueron enviados al Ministro de Administración Pública para fines de aprobación, los perfiles por competencia de todas las posiciones de la ONDP, así como las nuevas posiciones para la modificación de la estructura organizacional de la institución. En tal sentido, para el mes de junio fueron culminados los trabajos con el MAP y de igual modo, quedó finalizada la validación de los perfiles por competencia de la ONDP. Posteriormente se dictó la resolución con la nueva estructura de la institución.

En ese sentido, durante el segundo y tercer trimestre la coordinadora de Evaluación de la Gestión participó en varios encuentros con la Subdirectora Técnica, el Encargado de Recursos Humanos y una especialista en la materia, para trabajar la evaluación del desempeño, a los fines de que la misma sea transformada a evaluación del desempeño por competencias. Cabe destacar, que se han logrado algunos avances sobre este proyecto, el cual sigue en proceso y se realizaron 6 encuentros con dicha consultora, trabajando el proceso de transformación de la Evaluación del Desempeño por Competencias.

3.2.5 Apoyo de la División de Tecnología de la Información y Comunicación:

En el transcurso del año 2016, esta división ha realizado una serie de visitas técnicas informáticas a nivel nacional con el objetivo de: Mantener en buen estado físico y lógico, cada de uno de los equipos informáticos, así como el diseño de la red para una mejor comunicación interna y externa. Durante el año se realizaron 66 visitas a diferentes jurisdicciones.

- **Proyectos:**

La división de TIC en el año 2016, planificó la ejecución de 4 proyectos tecnológicos. De estos 2 fueron concluidos exitosamente y 2 que aún no han sido concluidos; todos con el objetivo de optimizar la tarea diaria elaborada por los empleados/as en la institución. Entre los proyectos elaborados están los siguientes:

1. La instalación del sistema de Gestión de Casos en las oficinas que ya fueron señaladas en este informe. Este proyecto continua en ejecución.
2. La división tiene como objetivo crear una red privada virtual a nivel nacional con el fin de obtener una mejor gestión con todas las redes LAN en todas las oficinas de defensa pública y tener una mayor confidencialidad de los datos que serán alojados en el sistema de Gestión de Casos, mediante esta línea, cualquier oficina del interior del país podrá tener comunicación punto a punto y segura con la oficina principal. Entre las oficinas, donde están instaladas estas líneas son las siguientes: Oficina Principal, Azua, Baní, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional, Villa Altagracia, Salcedo, Montecristi, Moca, La Romana, San Cristóbal y Cotuí. Este proyecto aún no ha sido concluido, continua en ejecución.
3. Se elaboró “El manual de Políticas y Procedimientos para la División TIC”, documentación que contiene información de tecnología de la información orientada a todos los usuarios finales de los dispositivos informáticos de la institución. Este manual fue redactado por la empresa ganadora del proceso que se realizó de conformidad con Compras y Contrataciones. Este proyecto fue concluido al 100%.
4. Se instaló la Central telefónica VoIP en la Oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional. Este proyecto fue concluido al 100%.

OE 3.3 FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN Y LA COMUNICACIÓN INTERNA:

- **Creación Sección Comunicación:**

Con el objetivo de facilitar el acceso a la Defensa Pública y potenciar la comunicación externa e interna, e interactuar con la ciudadanía de forma fluida, fue creada la Sección de Comunicaciones. Desde su inicio ha mantenido la constancia en sus funciones.

Dentro de las ejecuciones, durante el bimestre noviembre-diciembre, de manera progresiva, ha estado presente en los medios de comunicación, tanto televisión, como prensa escrita, de cara a las redes sociales, actualización constante (diaria) lo que ha aumentado el número de seguidores tanto en Facebook como en twitter, así como el seguimiento firme a la página web.

- **Reunión con consultor en comunicación:**

El jueves 9 de junio de 2016, se reunieron en las instalaciones de la sede principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la señora Francina Díaz Warden, del Proyecto para el Fortalecimiento de la Justicia de USAID y el Consultor de Comunicaciones Erich de la Fuente. Por la ONDP asistió la Lcda. Maritza Ramírez, Subdirectora Técnica; Lcdo. Dickinson Duvergé Tejeda, encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública y el Lcdo. Juan José de la Llera, en representación de la Empresa Franjul Corporativa, con el objetivo de conocer el nivel de desarrollo que en materia de comunicaciones ha implementado la ONDP; compartir buenas prácticas

necesarias en las organizaciones en esta era digital en las comunicaciones, asimismo conocer y profundizar sobre las necesidades y desafíos en el sector Justicia, en el aspecto de comunicaciones; de cara a un plan de trabajo conjunto en apoyo y colaboración.



OE 3.4 ESTIMULAR UNA MAYOR MOTIVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

3.4.1 Impulsar la aplicación de mecanismos y acciones de motivación del personal:

- Actividad “Un Día con Papá y Mamá”:

Con el fin de fortalecer los lazos entre los empleados de la institución y sus hijos y/o familiares menores de edad, fue realizado el encuentro “Un Día con Papá y Mamá”, el cual se celebró en distintas jurisdicciones del país durante el período de vacaciones de los niños. En esta actividad los participantes pudieron colaborar con sus parientes en las funciones diarias (audiencias, actividades administrativas, etc.); e igualmente disfrutaron de la celebración lúdica (inflables, dulces, payasos y otros atractivos). Esta actividad se realizó: Barahona (18 de julio); Santo Domingo (19 de julio); Distrito Nacional (22 de julio); Montecristi (5 de agosto); Santiago (8 de agosto); San Francisco de Macorís (9 de agosto); San Cristóbal (10 de agosto); San Pedro de Macorís (11 de agosto) y la Vega (12 de agosto).

De igual forma, la Directora y la Subdirectora Técnica participaron en las actividades de “Un día con papá y mamá”, a través de encuentros organizados por la subdirección técnica en conjunto con el Departamento de Carrera y Desarrollo, liderado por la Lcda. Migdalia Brown, con el objetivo de propiciar el acercamiento de los empleados de la Defensa Pública con sus hijos y de que estos últimos conozcan de primera mano el trabajo que realizan sus padres diariamente.





• Encuentro de Coordinadores/as:

Como parte de las actividades de integración y trabajo en equipo, la Defensa Pública realizó un encuentro con los coordinadores/as departamentales y distritales, las subdirectoras, los encargados/as departamentales y de división, encabezado por la Directora de la institución, Dra. Laura Hernández Román. Cabe destacar que esta actividad sirvió de integración entre los líderes de la institución en cada uno de los departamentos y/o distritos donde existe oficina de Defensa Pública funcionando. Además de actividades de integración, los participantes disfrutaron de diversas actividades, el 8 de diciembre del 2016. De igual forma, durante la actividad fueron reconocidas por su labor durante el año las coordinadoras Lcda. Migdalia Brown, del Departamento de Carrera y Desarrollo y la Lcda. Rosanna Ramos, del Departamento de Evaluación de la Gestión.



3.4.2 Promover el cumplimiento de los principios y valores éticos:

- **Ofrenda floral en el Altar de la Patria:**

El 22 de febrero de 2016, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria, en conmemoración al Mes de la Patria y en honor a nuestros héroes dominicanos. En la actividad se entonaron las gloriosas notas del Himno Nacional, seguido de las Palabras de la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román. A dicha actividad la acompañaron, las Sub-directoras Técnica y Administrativa-Financiera, Maritza Ramírez y Lissy Shakira Méndez, respectivamente. Además estuvieron presentes el personal de la Oficina Principal y comisiones representativas de otras oficinas de Defensa Pública. Asimismo la actividad contó con la presencia de los coordinadores/as a nivel nacional.



- **Directora y Subdirectora Técnica imparten charla aspirantes a defensores/as públicos/as:**

El 4 de mayo de 2016, la Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Dra. Laura Hernández Román, impartió la charla “Conciencia Funcional” a los aspirantes a Defensores Públicos que se encuentran cumpliendo con la fase de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, en la misma se destacó que el Principio de Conciencia Funcional es un principio que permea a todos los demás principios y valores de la ONDP. “Los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública reconocen ser parte de un sistema en el que cada uno desempeña una determinada labor, pero todo el esfuerzo está orientado a una misma meta. Esto implica la aceptación de que, para cumplir con el objetivo propuesto, es necesario que cada parte realice su función con dedicación y esmero”.



Cabe subrayar que los participantes acogieron de manera positiva la charla recibida, y reconocieron la importancia de este principio que permite que cada uno de los miembros de la institución pueda conocer su rol o función, ejercerla con apego a los principios y valores éticos institucionales, y reconocer que su desempeño laboral afecta de manera sustancial la vida de otras personas.

El 17 de mayo, la Subdirectora Técnica impartió una charla en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigida a los aspirantes a defensores públicos, la cual se tituló: ¿Qué significa ser garante del acceso a la justicia?; Durante esta se compartieron aspectos relevantes del rol del defensor público, especialmente aquellos relativos al quehacer práctico de los mismos. Con un especial énfasis en lo que no era ser garante. La actividad finalizó con un reto en el cual los aspirantes, debían esculpir una imagen que los identificará como garantes de acceso a la justicia.

- **Misa de acción de gracias y ofrenda floral:**

En ocasión de celebrarse el Día del Defensor Público, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), depositó una Ofrenda Floral en el Monumento de Fray Antonio de Montesinos y ofreció una misa de Acción de Gracias en el Convento de Los Dominicos. A la ofrenda asistieron, las Sub-directoras Técnica y Administrativa-Financiera, los Coordinadores(as) Departamentales y Distritales, defensores(as) públicos(as), abogados(as) adscritos contratados(as), abogados(as) de oficio, y además miembros del personal administrativo y técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



En ese sentido, la Eucaristía oficiada por el padre José Hernando (Padre Pepe), estuvo encabezada por la directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Dra. Laura Hernández Román, en el marco del 505 aniversario del célebre Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos y su reconocimiento como primer defensor de los derechos de quienes no tienen voz, “Ego vox clamantis in deserto,”: Yo soy la voz que clama en el desierto.

- **Galardón de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:**

Con el objetivo de destacar el trabajo de la Oficina Nacional de Defensa Pública fue entregado a la directora de la institución Dra. Laura Hernández Román, el Galardón Fray Antón de Montesino, por su apoyo, trabajo y compromiso por la Defensa y promoción de los derechos humanos del pueblo dominicano. Dicho reconocimiento fue entregado este martes 13 de diciembre del 2016, en el salón de actos del Colegio Médico Dominicano.



3.4.3 Mecanismos de estímulo, compensación y reconocimiento:

- **Acuerdo con la orden de Los Dominicos:**

La Oficina Nacional del Defensa Pública (ONDP) y la Orden de los Dominicos firmaron un acuerdo de autorización a la primera para la utilización del nombre y figura de Fray Antonio de Montesinos miembro de la Orden, para que se reconozca la labor de los defensores públicos mediante el “Premio Fray Antonio de Montesinos”. La firma del acuerdo fue realizada por la Directora de la ONDP, Doctora Laura Hernández Román y el Vicario de la Orden de los Dominicos, Fray José Hernando, en fecha 22 de noviembre de 2016. Con este acuerdo Defensa Pública se compromete a promover los valores y principios expresados en el Sermón de Adviento de 1511 enarbolados por la Orden de los Dominicos. Continuando con el fundamento esencial del referido Sermón y ser la voz de los que no tienen voz.

- **Acto de reconocimiento y premiación del Defensor/a Público/a 2016:**

En el marco de la celebración del Día del Defensor/a Público/a se efectuó la premiación del Defensor/a Público/a del Año 2016, entregándose el premio Fray Antonio de Montesinos, con el objetivo de reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación de los defensores públicos. Dicha premiación se efectuó en la Sala de Fiesta del Hotel Jaragua, a las 6:30 p. m. y estuvo presidida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, conformado por el Dr. Mariano Germán Mejía, magistrado Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública; la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública; el Licdo. Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); el Dr. Antonio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Lic. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores; la Licda. Maribel de la Cruz, representante de los defensores públicos; ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública.



Fue premiado como el defensor público del año 2016, Eusebio Jiménez Celestino, de San Francisco de Macorís; como abogado adscrito del año fue reconocido Luis Miguel Mercedes González, de San Francisco de Macorís; el coordinador/a del año lo recibió Petra H. Rodríguez de Carela, Coordinadora del Departamento Judicial San Francisco de Macorís. El equipo del año recayó en Monseñor Nouel-Bonao; y como imagen institucional del año lo recibieron Carmen Taveras Lorenzo; trabajadora social del Distrito Judicial de Villa Altagracia; y Maribel De La Cruz Dicen, defensora pública Departamento Judicial del Distrito Nacional.

Los demás defensores/as públicos/as reconocidos con el premio Fray Antonio de Montesinos del año 2016 fueron: Ana Rita García Pimentel, del Distrito Judicial de Azua; Yiberty Polanco, del Departamento Judicial de Santiago de los Caballeros; Luis Manuel Marte Leonardo, del Distrito Judicial de Hato Mayor; Esmeraldo Del Rosario Reyes, del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís. También resultaron reconocidos con el premio Fray Antonio de Montesinos: Eusebio Jiménez Celestino, del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís; Yaniris Isabel Rodríguez De los Santos, del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana; Biemnel Francisca Suárez Peña, del Departamento Judicial de La Vega; Rosa Elena De Morla del Distrito Judicial de La Romana; María Cristina Abad Jiménez, del Distrito Judicial de Monseñor Nouel-Bonao; Alordo Suero Reyes, del Departamento Judicial de Barahona; Olga M. Peralta Reyes del Departamento Judicial de Santo Domingo; Wascar De Los Santos Ubrí; del Distrito Judicial de Peravia-Baní; José De Jesús Serrata, del Departamento Judicial de Puerto Plata. Otros defensores galardonados fueron: Maribel De La Cruz Dicen, del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Julio Cesar Dotel Pérez, del Departamento Judicial de San Cristóbal; Ramón Gustavo De Los Santos Villa, Distrito Judicial de Monte Plata; Ana Elena Moreno Santana, del Distrito Judicial de La Altagracia- Higüey; Iliá Rosanna Sánchez Minaya, del Distrito Judicial de Mao, y Marisol M. García Oscar, del Distrito Judicial Espaillat-Moca.

• Ascensos a empleados:

El 24 de febrero del año 2016 la Dra. Laura Hernández Román, conjuntamente con las Subdirectoras, Maritza Ramírez y Shakira Méndez, y el encargado de Recursos Humanos, Ramón Matos, entregaron el certificado que acredita los ascensos ya otorgados el año pasado a los empleados/as administrativos/as y defensores/as públicos/as, dentro de los mismos se encontraban paralegales, investigadores/as públicos/as, trabajadores/as sociales, secretarías, y defensores/as públicos/as categoría I y II.



En ese orden, el personal administrativo fue ascendido por haber cumplido con los requisitos de antigüedad, seguimiento de las directrices institucionales y buena evaluación del desempeño. En este acto se promovieron 14 defensores categoría I a la categoría II; y 20 defensores categoría II ascendieron a categoría III. Los defensores públicos fueron ascendidos por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley 277-04, de fecha 12 de agosto del 2004, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública (buena evaluación del desempeño, capacitación recibida, antigüedad y méritos acumulados) y la Resolución 03-2015, de fecha 8 de julio de 2015, que crea el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública.

- **Entrega certificados por desempeño:**

El 21 de noviembre, fueron entregados los certificados por desempeño a los defensores/as categoría III, que fueron elevados a la categoría III-a, conforme a la Instrucción núm. 005/2016, debido a que obtuvieron más de 95% en su última evaluación del desempeño y por mantener estos estándares luego de un proceso de supervisión. La concepción de este beneficio podrán tenerla siempre que exhiban un excelente desempeño y lo mantengan, de bajar estos niveles el bono por desempeño le sería retirado. De igual modo, recibieron bono por desempeño los miembros de la Comisión de Cárcels de la ONDP, por el excelente desempeño reflejado en el desarrollo de sus funciones durante el año 2016.







2da.

PARTE

Indicadores de
Gestión Institucional



INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

I. CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP:

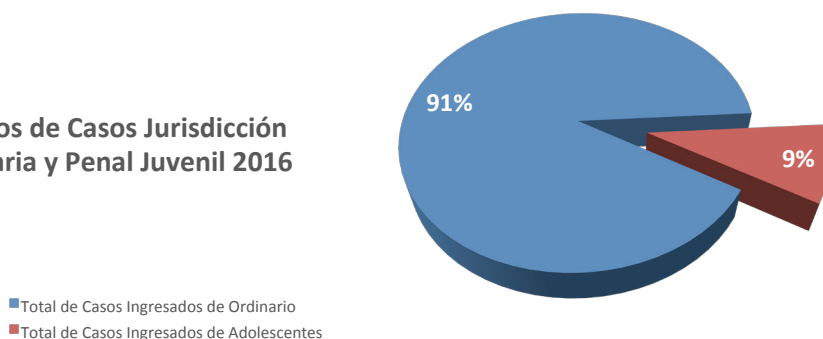
290,646 casos han sido asistidos por la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP), a nivel nacional, desde el 05 de enero del año 2003 hasta el 31 de diciembre del año 2016. De los cuales, **266,545** fueron sometidos a la acción de la justicia penal mediante la jurisdicción ordinaria; y los **24,101** restantes, a través de la jurisdicción penal juvenil.

Casos Atendidos en la ONDP desde el año 2003 al 2016			
Años	Ordinario	NNA	Total
2003-2005	19,970	2,098	22,068
2006	17,211	1,324	18,535
2007	18,616	1,724	20,340
2008	19,946	1,750	21,696
2009	21,875	2,001	23,876
2010	21,281	2,026	23,307
2011	23,738	2,013	25,751
2012	24,240	2,133	26,373
2013	27,733	2,255	29,988
2014	24,199	2,163	26,362
2015	24,367	2,209	26,576
2016	23,369	2,405	25,774
Totales	266,545	24,101	290,646

1.1 Entrada de casos en la ONDP:

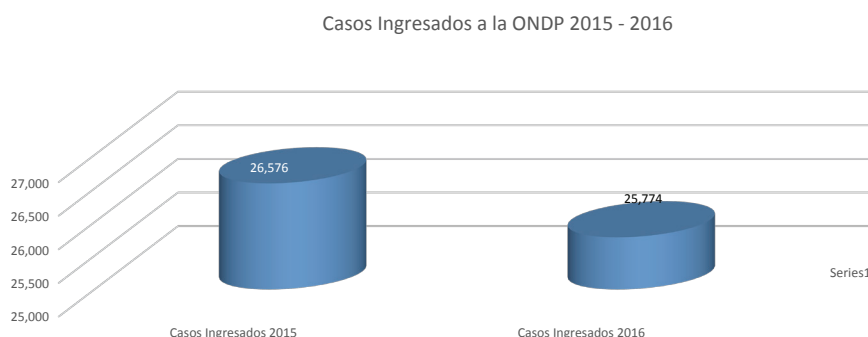
El ingreso de casos, correspondientes al año 2016, asciende a un total de **25,774**. Cuya fuente de origen son los reportes estadísticos de casos ingresados de las jurisdicciones ordinarias y de adolescentes de las veinticuatro (24) oficinas que la institución tiene en funcionamiento; incluyendo los once (11) distritos judiciales en donde el servicio de defensa es aún ofrecido por abogados/as de oficio y/o adscritos. De estos, corresponden **23,369** casos a la jurisdicción ordinaria y **2,405** a la penal juvenil.

Ingresos de Casos Jurisdicción Ordinaria y Penal Juvenil 2016



1.2 Comparación casos ingresados años 2015-2016:

En relación al año 2016, la entrada de casos de la ONDP muestra una disminución entorno al año 2015; que traducida en términos porcentuales representa un **3.02%**. *Sin embargo, es importante resaltar que esa disminución de ingreso de casos se debió a que al sistema de administración de justicia penal nacional le ingresó una menor cantidad de casos; cuya diferencia es de **4,085** casos menos.*



En el año 2015, la entrada de casos al sistema de administración de justicia penal nacional fue de **41,127**. En cambio, en el año 2016 fue de **37,042** casos; que traducida en términos porcentuales representa una disminución de casos de un **9.93%**.



1.3 Casos ingresados a la ONDP por oficinas:

Al analizar el ingreso de casos por oficinas correspondientes al año 2016, se observa que en relación al año 2015, las oficinas de **Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, San Cristóbal y La Vega** mantienen el mismo orden en la entrada de casos. El primer lugar lo ocupa la oficina de la Provincia Santo Domingo, con unos **4,555** casos asistidos, lo que constituye el **18%** del total de casos ingresados a la ONDP. El segundo lugar lo ocupa el Distrito Nacional, con unos **2,470** casos, con un **10%**. Seguido de Santiago que tiene el tercer lugar, con **1,834** casos, equivalente a un **7%**. El cuarto lugar lo mantiene San Cristóbal, con unos **1,642** casos asistidos, representando un 6%. La oficina de La Vega con el quinto lugar, con unos **1,583** casos, con un **6%**.

TOTAL DE CASOS INGRESADOS EN LA ONDP EN EL AÑO 2016 POR JURISDICCIONES				
Oficinas	Ordinaria	Adolescentes	Totales	%
Distrito Nacional	2,135	335	2,470	10%
Santo Domingo	4,017	538	4,555	18%
Monte Plata	586	48	634	2%
Santiago	1,617	217	1,834	7%
Mao	591	35	626	2%
Puerto Plata	621	29	650	3%
La Vega/Constanza	1,463	120	1,583	6%
Bonao	929	44	973	4%
Moca	674	43	717	3%
Cotuí	378	11	389	2%
San Francisco de Macorís/Nagua/ Samaná	1,189	50	1,239	5%
Salcedo	176	5	181	1%
San Cristóbal/Ocoa	1,438	204	1,642	6%
Azua	354	15	369	1%
Baní	580	73	653	3%
Villa Altigracia	358	37	395	2%
San Pedro de Macorís/El Seibo	865	128	993	4%
La Romana	904	126	1,030	4%
Higüey	1,100	113	1,213	5%
Hato Mayor	342	43	385	1%
Barahona/Jimaní/Neyba	894	61	955	4%
Pedernales	197	6	203	1%
Montecristi/Santiago Rodríguez/Dajabón	863	58	921	4%
San Juan de la Maguana/Eliás Piña/Las Matas	1,098	66	1,164	5%
Totales	23,369	2,405	25,774	100%

1.4 Egresos de casos definitivos jurisdicción ordinaria año 2016:

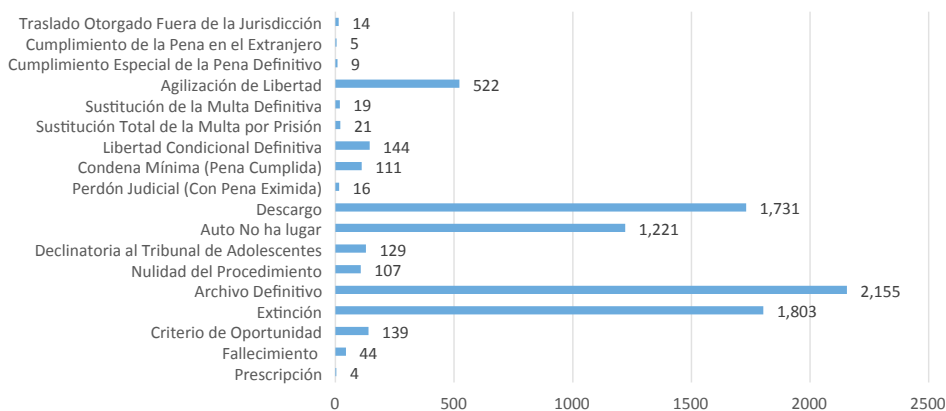
A nivel nacional, en la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) egresaron **8,194** casos de forma definitiva. Importante destacar, que no obstante que la entrada de casos del año 2016 es menor a la del año 2015, los egresos de este año (2016) superan los del año pasado, con una diferencia de **1,216** casos; ya que en el 2015 egresaron **6,978**. La siguiente tabla muestra la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión, durante el año 2016, reportados por cada una de las oficinas de la institución.

El siguiente gráfico muestra la totalidad de casos resueltos por tipo de decisión, a nivel nacional

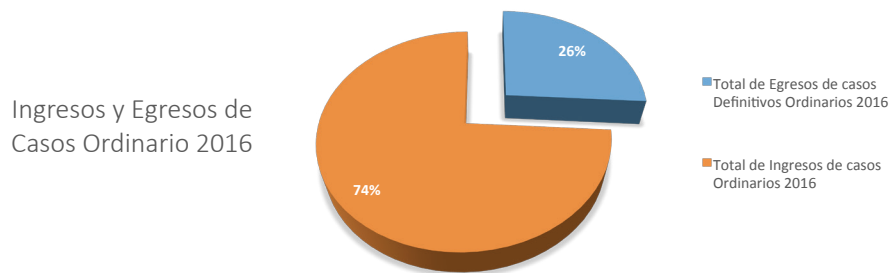
CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2016																									
OFICINAS																									
Tipo de Decisión	DN	STGO	STO. DGO.	SPM	SC	La Vega	Montecristi	SFM	Barahona	SMJ	Mta. Pta.	La Romana	Higüey	Pto. Pta.	Mao	Baní	Moca	Cotuí	Pedernales	Villa Alt.	Bonao	Hato Mayor	Salcedo	Azua	Total General
Prescripción	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.00
Fallecimiento	1	2	2	2	0	10	0	0	0	2	1	6	0	1	0	0	6	4	0	4	2	0	0	1	44.00
Criterio de Oportunidad	0	0	0	16	8	0	0	0	17	37	0	30	1	0	1	0	10	0	4	11	0	0	2	2	139.00
Extinción	117	95	74	91	24	204	45	55	10	112	34	88	60	336	43	2	46	5	4	70	266	3	8	11	1,803.00
Archivo Definitivo	33	7	30	73	104	261	148	41	242	151	230	51	152	54	178	12	74	105	61	7	119	6	13	3	2,155.00
Nulidad del Procedimiento	0	0	0	11	1	2	4	0	2	36	1	29	0	0	0	0	20	0	0	0	0	1	0	0	107.00
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	7	4	22	2	24	6	10	1	3	0	4	28	5	6	3	1	1	1	0	1	0	0	0	0	129.00
Auto No ha lugar	17	44	464	29	27	79	30	74	23	33	23	21	48	28	67	14	39	47	23	7	53	8	11	12	1,221.00
Descargo	136	357	232	37	83	119	52	58	57	43	25	37	81	91	65	44	40	63	20	5	54	5	17	10	1,731.00
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	2	5	4	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	16.00
Condena Mínima (Pena Cumplida)	10	16	14	5	9	5	10	3	6	2	3	1	3	1	1	2	8	0	4	1	2	0	1	4	111.00
Libertad Condicional Definitiva	1	0	0	1	0	0	0	30	64	0	0	1	0	1	0	0	45	0	1	0	0	0	0	0	144.00
Sustitución Total de la Multa por Prisión	0	6	1	6	1	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	21.00
Sustitución de la Multa Definitiva	0	5	0	3	0	1	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.00
Agilización de Libertad	2	14	4	69	52	22	63	19	69	10	13	8	9	7	0	1	106	10	0	29	5	4	1	5	522.00

Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.0%
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.0%
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	1	0	0	1	0	0	2	0	1	2	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.0%
Total General	335	556	847	351	334	709	365	281	510	429	334	303	359	533	358	76	396	235	117	135	502	28	53	48	8,194.0%

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN



Se muestra además, en este gráfico que la mayor cantidad de casos resueltos de forma definitiva fueron por medio del archivo definitivo, con unas **2,155** soluciones. Luego le sigue la extinción con **1,803**. En tercer lugar el descargo con **1,731** soluciones. El cuarto lugar el auto de no ha lugar con **1,221**. Con este otro gráfico se puede comprobar que de los **23,369** casos ingresados en la jurisdicción ordinaria, egresaron **8,194** casos de forma definitiva; lo cual se traduce en un **74%** de ingresos y un **26%** de egresos.

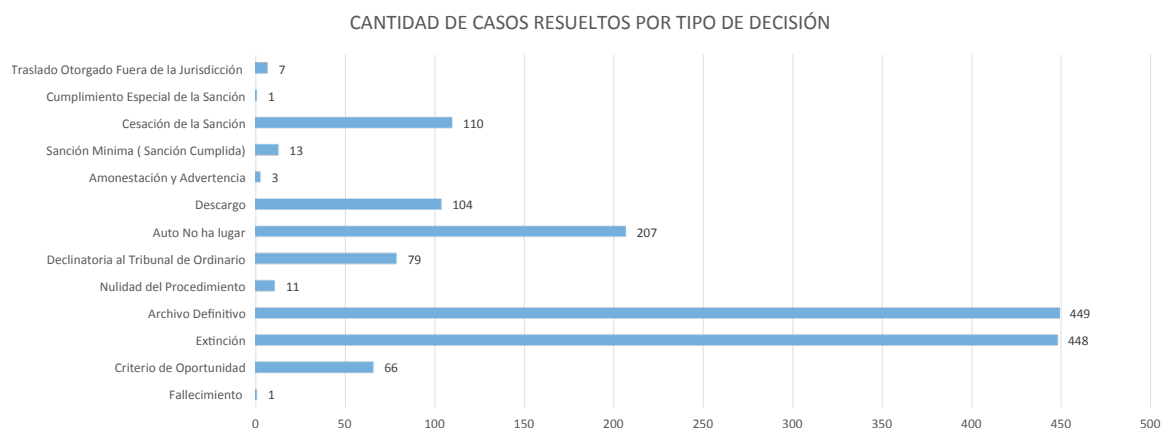


1.5 Egresos de casos definitivos jurisdicción penal juvenil año 2016:

En el año 2016, en la Defensa Pública a nivel nacional, egresaron **1,499** casos de forma definitiva, en esta jurisdicción. A diferencia de la jurisdicción ordinaria, en la penal juvenil ingresaron **2,405** casos, mientras que en el año 2015 **2,209**; lo cual se traduce en **196** casos más que en el año 2015. Por lo que, en consecuencia los egresos de este año (2016) superan los del año pasado, con una diferencia de **253** casos; ya que en el 2015 egresaron **1,246** casos. La tabla siguiente refleja la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión, reportados por cada una de las oficinas de la institución durante el año 2016.

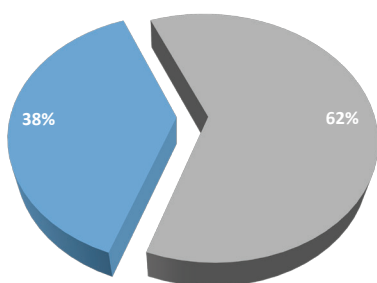
CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2016																											
	Tipo de Decisión																										
	DN	STGO	STO. DGO.	SPM	SC	La Vega	Montecristi	SPM	Barahona	SIM	Mta. Pta.	La Romana	Higüey	Pto. Pta.	Mao	Barf	Moca	Cotuf	Pedernales	Villa Alt.	Bonao	Hato Mayor	Salcedo	Azu	total General		
Fallecimiento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Criterio de Oportunidad	0	10	6	37	2	0	0	0	4	1	0	0	2	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	66		
Extinción	104	16	198	35	5	13	6	17	1	0	0	14	1	1	18	0	5	0	5	3	5	1	0	0	448		
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	26	22	10	65	16	23	28	15	28	61	11	19	15	1	49	17	7	1	2	20	7	4	2	0	449		
Nulidad del Procedimiento	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11		
Declinatoria al Tribunal de Ordinario	13	4	27	3	12	2	0	0	1	1	7	2	1	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	79		
Auto No ha lugar	39	23	73	0	24	11	0	0	1	0	9	4	9	1	2	0	3	4	0	1	1	0	1	1	207		
Descargo	19	6	34	2	7	10	3	2	1	0	0	0	5	2	2	4	0	1	2	0	3	1	0	0	104		
Amonestación y Advertencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3		
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	2	0	4	1	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	13		
Cesación de la Sanción	12	18	1	52	3	3	0	0	5	0	0	3	3	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	110		
Cumplimiento Especial de la Sanción	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	1		
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	0	2	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7		
Total General	215	102	353	196	72	66	37	34	42	64	27	54	37	8	74	21	26	6	12	27	16	6	3	1	1499		

En este gráfico se evidencia la totalidad de casos resueltos por tipo de decisión, a nivel nacional.



Se observa también, que con el siguiente gráfico se puede comprobar que de los **2,405** casos ingresados en la jurisdicción penal juvenil, egresaron **1,499** casos de forma definitiva. Lo anterior se traduce a un **62%** de ingresos y un **38%** de egresos.

Ingresos y Egresos
de Casos Definitivos
Jurisdicción Penal Juvenil 2016



■ Total de Egresos de casos
Definitivos Jurisdicción Penal
Juvenil 2016

■ Total de Ingresos de casos
Definitivos Jurisdicción Penal
Juvenil 2016

1.6 Soluciones alternativas en materia ordinaria año 2016:

El Código Procesal Penal establece como mecanismos alternativos: Los criterios de oportunidad, la conciliación y la suspensión condicional del procedimiento. En materia ordinaria, para el año 2016 se obtuvo, a nivel nacional, **884** soluciones alternativas al proceso. Mediante la siguiente tabla se evidencia las soluciones alternativas reportadas por las 24 oficinas abiertas en el año 2016.

OFICINAS	CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS			
	Soluciones Alternativas			Total
	Criterios de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	
Distrito Nacional	0	1	152	153
Santiago	0	1	20	21
Santo Domingo	0	3	48	51
San Pedro de Macorís	16	6	22	44
San Cristóbal	8	2	9	19
La Vega	0	3	39	42
Montecristi	0	12	43	55
San Francisco de Macorís	0	5	66	71
Barahona	17	0	0	17
San Juan de la Maguana	37	18	13	68
Monte Plata	0	1	0	1
La Romana	30	3	27	60
Higüey	1	1	3	5
Puerto Plata	0	0	1	1
Mao	1	1	28	30
Baní	0	0	0	0
Moca	10	13	20	43
Cotuí	0	0	0	0
Pedernales	4	1	3	8
Villa Altagracia	11	2	63	76
Bonao	0	0	13	13
Hato Mayor	0	1	39	40
Azua	2	0	18	20
Salcedo	2	5	39	46
Total General	139	79	666	884

Por medio de la siguiente representación gráfica, en materia ordinaria, se puede determinar el porcentaje que ocupa cada uno de los resultados favorables alternos al proceso. De donde se desprende que el **75%** lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento; el **16%** los criterios de oportunidad; y el **9%** la conciliación. Queda evidenciado que realmente se está haciendo un uso mínimo de esta figura procesal; lo que se traduce en carga de trabajo y costos en el sistema de administración de justicia penal de la República Dominicana.

Soluciones Alternativas



1.7 Soluciones alternativas en materia penal juvenil año 2016:

A nivel nacional, la ONDP en el año 2016 obtuvo 160 soluciones alternas al proceso, en la jurisdicción penal juvenil. La siguiente tabla refleja las soluciones alternativas reportadas por las veinticuatro (24) oficinas abiertas, en el año 2016.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS				
OFICINAS	Soluciones Alternativas			
	Criterios de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	Total
Distrito Nacional	0	0	4	4
Santiago	10	1	8	19
Santo Domingo	6	7	42	55
San Pedro de Macorís	37	2	4	43
San Cristóbal	2	0	4	6
La Vega	0	1	1	2
Montecristi	0	2	2	4
San Francisco de Macorís	0	0	7	7
Barahona	4	0	0	4
San Juan de la Maguana	1	0	0	1
Monte Plata	0	3	0	3
La Romana	0	1	0	1
Higüey	2	0	0	2
Puerto Plata	0	0	0	0
Mao	2	0	1	3
Baní	0	0	0	0
Moca	0	0	1	1
Cotuí	0	0	0	0
Pedernales	1	0	0	1
Villa Altagracia	1	0	0	1
Bonao	0	0	0	0
Hato Mayor	0	0	3	3
Salcedo	0	0	0	0
Azua	0	0	0	0
Total General	66	17	77	160

A continuación, en materia penal juvenil, a través del gráfico siguiente se observa el porcentaje que ocupa cada uno de los resultados favorables alternos al proceso. De donde se colige que el **77%** lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento; el **66%** los criterios de oportunidad; y el **17%** la conciliación.



Realizando un análisis comparativo con la jurisdicción ordinaria, se observa que los mecanismos alternos que fueron dictados en favor de los usuarios del servicio de defensa pública en el año 2016, tanto en ordinario como en adolescentes, tuvieron un mismo comportamiento, de acuerdo a los lugares que ocuparon. En primer lugar la suspensión condicional del procedimiento; en segundo lugar los criterios de oportunidad; y el tercero la conciliación.

1.8 Cantidad de casos resueltos por cada etapa del proceso penal en materia ordinaria año 2016:

Esta tabla refleja los resultados de cada oficina de Defensa Pública, de todos los casos resueltos por cada etapa del proceso penal.

CASOS ORDINARIOS RESUELTOS - 2016																										
Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal																										
Conclusión Definitiva																										
	DN	STGO	STO. DGO.	SPM	SC	La Vega	Montecristi	SFM	Barahona	SJM	MTE. PTA.	La Romana	Higüey	PTO. PTA.	Mao	Barí	Moca	Cotuí	Pedernales	Villa Alt.	Bonao	Hato Mayor	Salcedo	Azua	Total	
Prescripción	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Fallecimiento	1	2	4	2	0	10	0	0	0	2	0	6	0	1	0	0	6	4	0	4	2	0	0	0	44	
Total General	1	2	4	2	0	10	1	0	1	3	0	7	0	1	0	0	6	4	0	4	2	0	0	0	48	
Etapa Preparatoria																										
Criterio de Oportunidad	0	0	0	16	8	0	0	0	17	37	0	30	1	0	1	0	10	0	4	11	0	0	2	2	139	
Extinción	117	95	74	91	24	204	45	55	10	112	34	88	60	336	43	2	46	5	4	70	266	3	8	11	1803	
Archivo Definitivo	33	7	30	73	104	261	148	41	242	151	230	51	152	54	178	12	74	105	61	7	119	6	13	3	2155	
Nulidad del Procedimiento	0	0	0	11	1	2	4	0	2	36	1	29	0	0	0	0	20	0	0	0	0	1	0	0	107	
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	7	4	22	2	24	6	10	1	3	0	4	28	5	6	3	1	1	1	0	1	0	0	0	0	129	
Total General	157	106	126	193	161	473	207	97	274	336	269	226	218	396	225	15	151	111	69	89	385	10	23	16	4333	
Etapa Intermedia																										
Auto de No Ha Lugar	17	44	464	29	27	79	30	74	23	33	23	21	48	28	67	14	39	47	23	7	53	8	11	12	1221	
Auto de Apertura a Juicio	587	562	1353	117	211	363	103	124	98	161	63	90	224	135	176	127	88	116	36	42	184	102	35	91	5188	
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	351	12	64	22	86	24	65	27	89	121	10	42	4	5	8	12	105	0	24	26	0	15	4	14	1130	
Total General	955	618	1881	168	324	466	198	225	210	315	96	153	276	168	251	153	232	163	83	75	237	125	50	117	7539	
Etapa de Juicio																										
Descargo	136	357	232	37	83	119	52	58	57	43	25	37	81	91	65	44	40	63	20	5	54	5	17	10	1731	
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	2	5	4	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	16	
Condena Mínima (Pena Cumplida)	10	16	14	5	9	5	10	3	6	2	3	1	3	1	1	2	8	0	4	1	2	0	1	4	111	
Condena Mínima (Sin Apelación)	10	24	18	8	17	6	14	11	2	8	0	2	7	4	8	6	3	2	12	2	1	1	3	4	173	
Perdón Judicial (Con Reducción de la Pena)	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Suspensión Condicional de la Pena	197	229	157	29	62	51	42	7	2	27	1	42	20	26	22	19	43	2	3	17	30	36	3	28	1095	
Juicio Abreviado - Acuerdo Parcial	201	2	268	28	0	0	0	6	13	49	13	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	4	589	
Condena con Apelación	181	197	295	32	87	61	25	50	56	57	15	38	39	39	84	40	34	21	13	14	43	20	11	31	1483	
Sentencia con Envío	5	5	3	3	1	2	2	0	2	0	1	0	0	2	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	31	
Confirmación de Sentencia	45	45	73	26	53	37	33	10	31	6	7	0	7	51	56	24	3	0	0	3	11	17	14	0	552	
Total General	787	880	1064	169	313	282	178	145	171	192	65	120	158	214	242	136	131	88	52	42	144	79	51	81	5784	
Etapa de Ejecución de la Pena																										
Unificación de la Pena	0	0	1	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	12	
Cómputo Definitivo de la Pena	0	13	22	17	4	21	13	19	0	0	2	27	4	13	0	0	97	8	0	0	6	3	1	0	270	
Libertad Condicional	1	23	54	6	153	64	41	28	51	30	6	2	1	9	0	0	15	6	0	0	1	2	4	0	497	
Libertad Condicional con Sustitución de Multa	0	0	2	8	26	8	0	0	27	1	0	4	1	14	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	96	
Libertad Condicional Definitiva	1	0	0	1	0	0	0	30	64	0	0	1	0	1	0	0	45	0	1	0	0	0	0	0	144	
Sustitución de Multa	0	28	4	9	3	18	47	16	2	2	0	10	2	9	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	158	
Sustitución Parcial de Multa por Prisión	0	1	4	18	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	
Sustitución Total de Multa por Prisión	0	6	1	6	1	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	21	
Sustitución de la Multa Definitiva	0	5	0	3	0	1	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	
Agilización de Libertad	2	14	4	69	52	22	63	19	69	10	13	8	9	7	0	1	106	10	0	29	5	4	1	5	522	
Cumplimiento Especial de la Pena	0	10	25	1	19	0	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	63	
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10	
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	1	1	0	1	0	0	2	0	1	2	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	0	1	0	4	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	
Total General	13	102	117	147	258	137	174	113	228	48	21	54	17	66	0	1	274	29	1	29	13	10	7	6	1865	

En materia ordinaria, la siguiente tabla muestra los resultados generales a nivel nacional de todos los casos resueltos; por cada etapa del proceso penal durante el año 2016.

CASOS RESUELTOS - 2016

Conclusión Definitiva

Prescripción	4
Fallecimiento	44
Total General	48

Etapa Preparatoria

Criterio de Oportunidad	139
Extinción	1,803
Archivo Definitivo	2,155
Nulidad del Procedimiento	107
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	129
Total General	4,333

Etapa Intermedia

Auto de No Ha Lugar	1,221
Auto de Apertura a Juicio	5,188
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	1,130
Total General	7,539

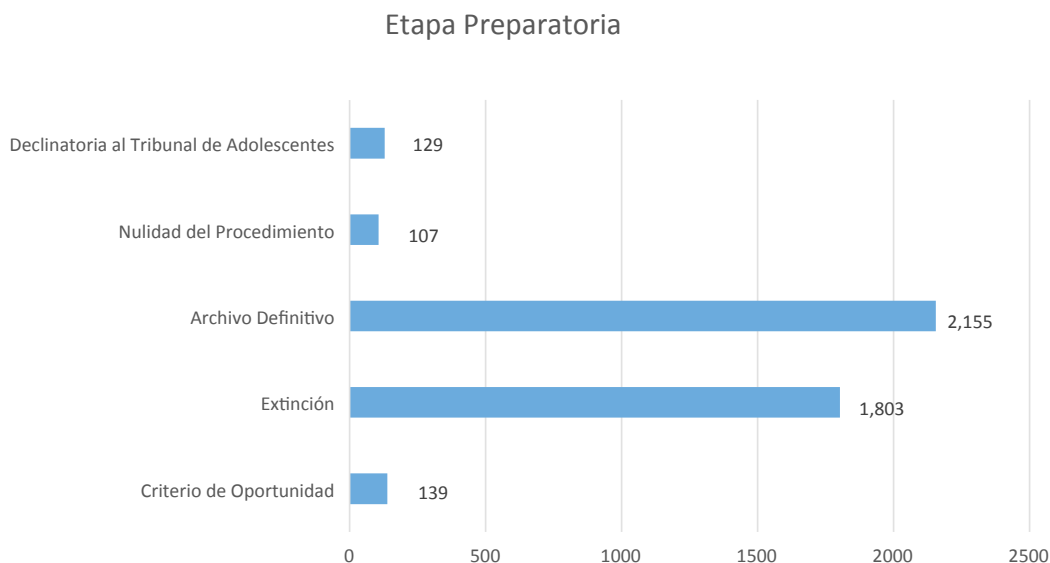
Etapa de Juicio

Descargo	1,731
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	16
Condena Mínima (Pena Cumplida)	111
Condena Mínima (Sin Apelación)	173
Perdón Judicial (Con Reducción de la Pena)	3
Suspensión Condicional de la Pena	1,095
Juicio Abreviado - Acuerdo Parcial	589
Condena con Apelación	1,483
Sentencia con Envío	31
Confirmación de Sentencia	552
Total General	5,784

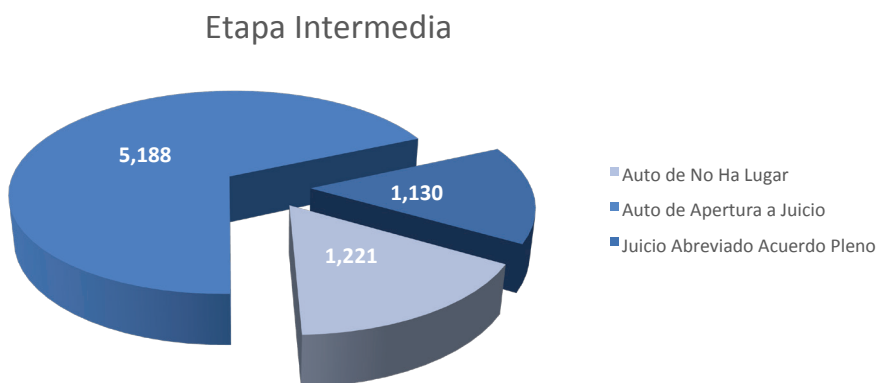
Etapa de Ejecución de la Pena

Unificación de la Pena	12
Cómputo Definitivo de la Pena	270
Libertad Condicional	497
Libertad Condicional con Sustitución de Multa	96
Libertad Condicional Definitiva	144
Sustitución de Multa	158
Sustitución Parcial de Multa por Prisión	26
Sustitución Total de Multa por Prisión	21
Sustitución de la Multa Definitiva	19
Agilización de Libertad	522
Cumplimiento Especial de la Pena	63
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	10
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	4
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	14
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	9
Total General	1,865

En la etapa preparatoria, el archivo definitivo fue la solución con mayor frecuencia; mediante la cual **2,155** usuarios/as del servicio de la Defensa Pública se beneficiaron.

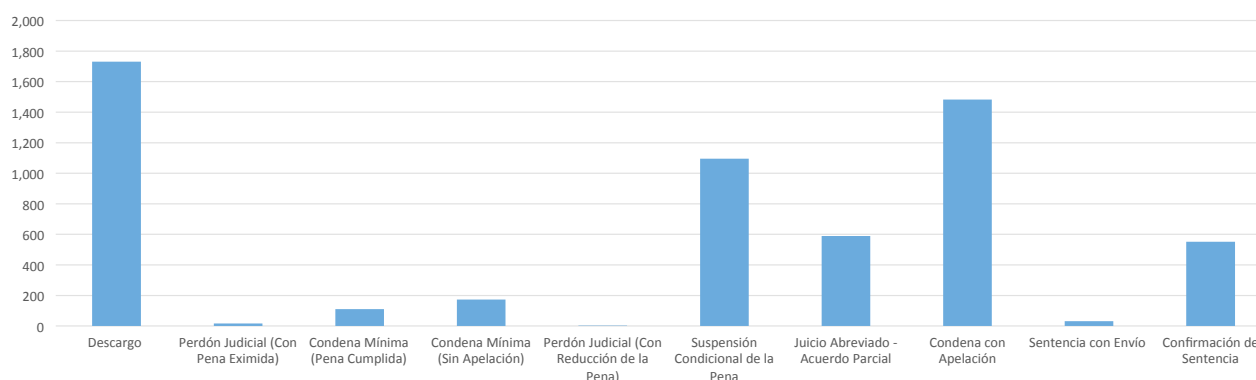


En la etapa intermedia se dictaron **5,188** auto de apertura a juicio, versus **1,221** auto de no ha lugar.



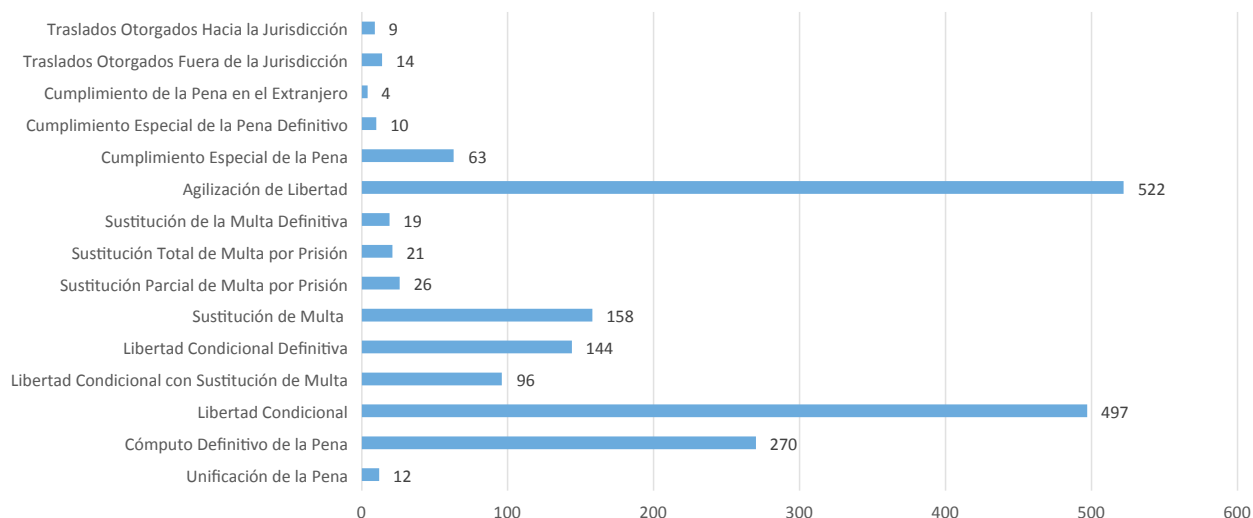
En la etapa de juicio **1,731** usuarios/as del servicio de la Defensa Pública se beneficiaron con el descargo; **1,483** con condenas con apelación; y **1,095** con la suspensión condicional de la pena. Evidenciándose mediante el gráfico siguiente que estos tres (3) resultados fueron los más frecuentes de esta etapa.

Etapa de Juicio



En la **etapa de ejecución** de la pena, la agilización de libertad fue la solución con mayor frecuencia con **522** agilizaciones. En segundo lugar, la libertad condicional con **497** libertades.

Etapa de Ejecución de la Pena



1.9 Cantidad de casos resueltos por cada etapa del proceso penal en materia penal juvenil año 2016:

Se observa mediante esta tabla los resultados de cada oficina de Defensa Pública, de todos los casos resueltos por cada etapa del proceso penal en materia de adolescentes.

CASOS PENAL JUVENIL RESUELTOS - 2016

Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal

Conclusión Definitiva	OFICINAS																								
	DN	STGO	STO. DGO.	SPM	SC	La Vega	Montecristi	SFM	Barahona	SJM	MTE. PTA.	La Romana	Higüey	PTO. PTA.	Mao	Bañí	Moca	Cotuf	Pedernales	Villa Alt.	Bonao	Hato Mayor	Salcedo	Azua	Total General
Fallecimiento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total General	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Etapa Preparatoria																									
Criterio de Oportunidad	0	10	6	37	2	0	0	0	4	1	0	0	2	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	66
Extinción	104	16	198	35	5	13	6	17	1	0	0	14	1	1	18	0	5	0	5	3	5	1	0	0	448
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	26	22	10	65	16	23	28	15	28	61	11	19	15	1	49	17	7	1	2	20	7	4	2	0	449
Nulidad del Procedimiento	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11
Declinatoria al Tribunal Ordinario	13	4	27	3	12	2	0	0	1	1	7	2	1	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	79
Total General	143	53	241	140	35	38	34	32	35	64	18	42	19	5	69	17	13	1	9	26	12	5	2	0	1053
Etapa Intermedia																									
Auto de No Ha Lugar	39	23	73	0	24	11	0	0	1	0	9	4	9	1	2	0	3	4	0	1	1	0	1	1	207
Auto de Apertura a Juicio	110	41	101	2	25	23	4	6	3	3	4	18	9	6	4	21	3	4	0	1	11	7	1	2	409
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	27	3	2	4	34	6	5	20	7	5	0	0	2	0	0	9	6	1	0	3	3	4	0	0	141
Total General	176	67	176	6	83	40	9	26	11	8	13	22	20	7	6	30	12	9	0	5	15	11	2	3	757
Etapa de Juicio (Conclusión Definitiva)																									
Descargo	19	6	34	2	7	10	3	2	1	0	0	0	5	2	2	4	0	1	2	0	3	1	0	0	104
Amonestación y Advertencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Perdón Judicial (Con Sanción Eximida)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	2	0	4	1	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	13
Total General	21	6	38	3	7	11	0	2	1	0	0	5	6	2	2	4	1	1	3	0	3	1	0	0	120
Etapa de Juicio (Conclusión no Definitiva)																									
Sanciones Socio-educativas	21	11	0	3	0	17	0	3	1	0	1	0	3	0	1	14	0	2	0	1	3	0	0	0	81
Libertad Asistida	27	0	21	2	5	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	66
Orden de Orientación y Supervisión	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Sanción Privativa de Libertad	18	18	10	0	3	3	0	3	0	0	0	2	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	63
Sanción Mínima (Sin Apelación)	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	13
Sanción con Apelación	5	13	9	1	1	1	0	0	0	0	0	3	0	3	0	4	0	3	0	0	9	3	0	0	55
Suspensión Condicional de la Sanción	4	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	6	0	0	20
Perdón Judicial (Con reducción de la Sanción)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sentencia con Envío	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Juicio Abreviado Acuerdo Parcial	15	0	20	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	41
Confirmación de Sentencia	6	0	15	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	0	32
Total General	100	43	80	8	20	26	0	7	1	0	6	15	8	3	3	21	0	5	1	0	17	10	3	1	381
Etapa Ejecución de la Sanción																									
Unificación de las Sanciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cómputo Definitivo de las Sanciones	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	8
Libertad Asistida	2	7	13	1	12	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	46
Cesación de la Sanción	12	18	1	52	3	3	0	0	5	0	0	3	3	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	110
Cumplimiento Especial de la Sanción	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cumplimiento de la Sanción en el Extranjero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prisión Domiciliaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	0	2	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total General	14	27	14	58	17	16	0	0	5	0	0	5	3	0	1	0	11	0	0	0	1	0	0	0	172

También se observa en esta siguiente tabla, los resultados generales a nivel nacional de todos los casos resueltos por cada etapa del proceso penal durante el año 2016.

CASOS RESUELTOS - 2016

Conclusión Definitiva

Fallecimiento	1
Total General	1

Etapa Preparatoria

Criterio de Oportunidad	66
Extinción	448
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	449
Nulidad del Procedimiento	11
Declinatoria al Tribunal Ordinario	79
Total General	1,053

Etapa Intermedia

Auto de No Ha Lugar	207
Auto de Apertura a Juicio	409
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	141
Total General	757

Etapa de Juicio (Conclusión Definitiva)

Descargo	104
Amonestación y Advertencia	3
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	13
Total General	120

Etapa de Juicio (Conclusión no Definitiva)

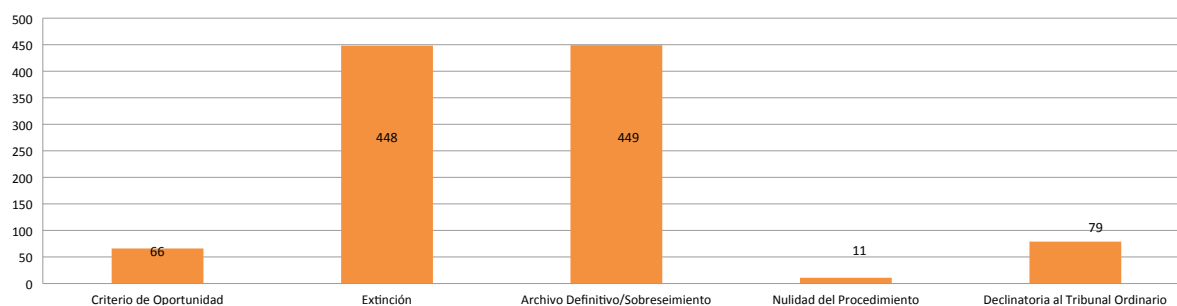
Sanciones Socio-educativas	81
Libertad Asistida	66
Orden de Orientación y Supervisión	5
Sanción Privativa de Libertad	63
Sanción Mínima (Sin Apelación)	13
Sanción con Apelación	55
Suspensión Condicional de la Sanción	20
Sentencia con Envío	5
Juicio Abreviado Acuerdo Parcial	41
Confirmación de Sentencia	32
Total General	381

Etapa Ejecución de la Sanción

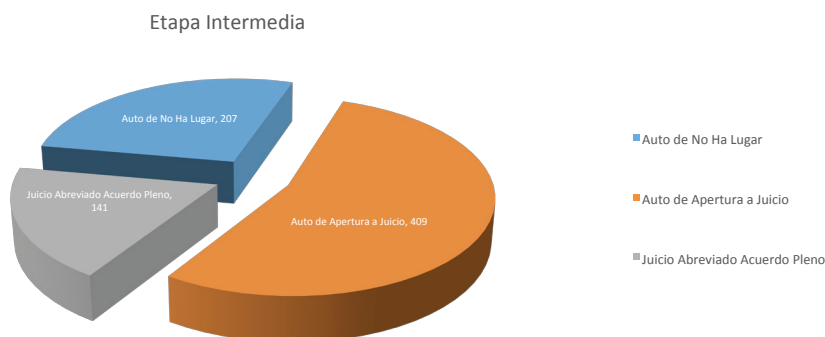
Cómputo Definitivo de las Sanciones	8
Libertad Asistida	46
Cesación de la Sanción	110
Cumplimiento Especial de la Sanción	1
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	7
Total General	172

En la **etapa preparatoria**, el archivo definitivo/sobreseimiento definitivo fue la solución con mayor frecuencia, mediante la cual **449** usuarios/as de la Defensa Pública se beneficiaron. Esta compite con la extinción, de la cual se dictaron **448** en favor de los usuarios de la institución.

Etapa Preparatoria

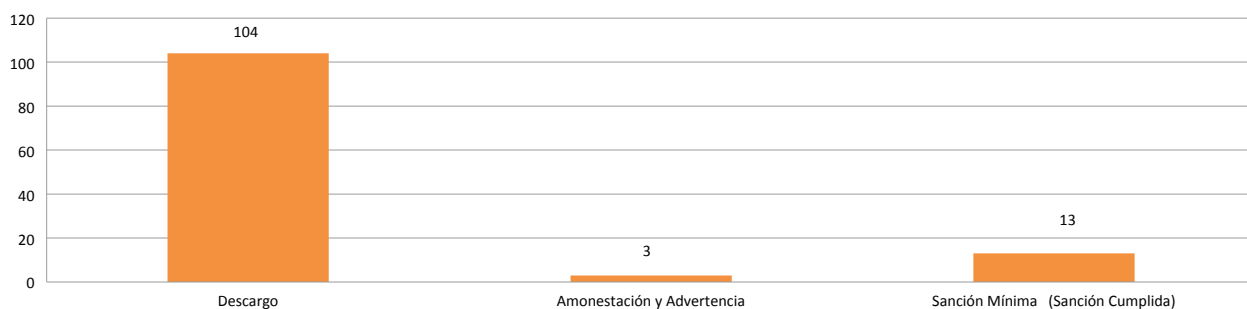


En la **etapa intermedia** se dictaron **409** auto de apertura a juicio, versus **207** auto de no ha lugar.



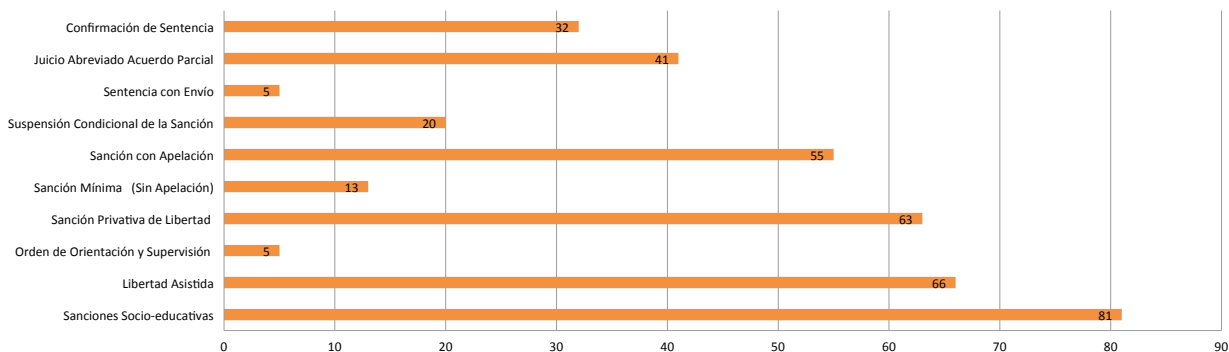
En la **etapa de juicio** (conclusión definitiva), **104** usuarios/as del servicio que ofrece la Defensa Pública se beneficiaron con el descargo. Siendo este el resultado de mayor frecuencia de la conclusión definitiva de esta etapa.

Etapa de Juicio (Conclusión Definitiva)

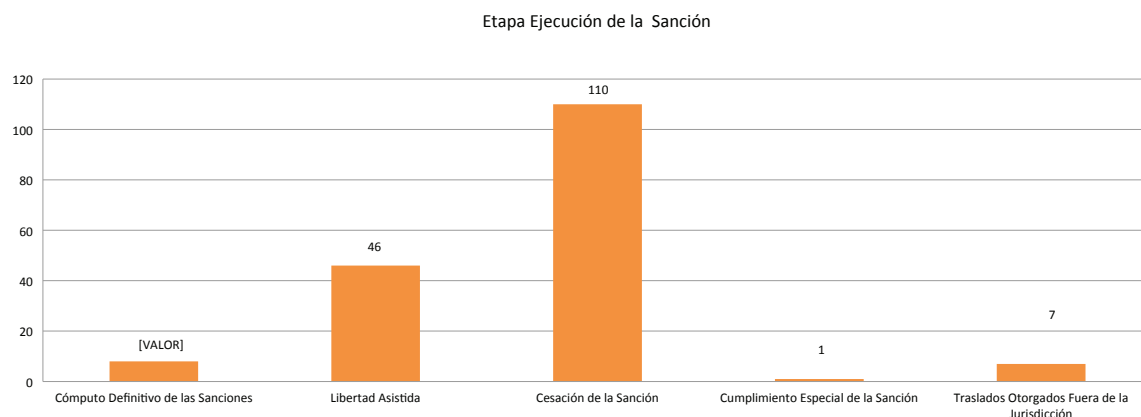


En la **etapa de juicio** (conclusión no definitiva), las sanciones socio educativas fueron las más frecuentes alcanzando la cifra de **81**. En segundo lugar, la libertad asistida como sanción impuesta, con **66** libertades en beneficio de los usuarios/as del servicio.

Etapa de Juicio (Conclusión no Definitiva)



En la **etapa de ejecución de la sanción**, la cesación de la sanción fue la solución con mayor frecuencia, con **110** cesaciones. En segundo lugar, la libertad asistida como solicitud de la ejecución de la sanción, con **46** libertades.



1.10 Casos ingresados a la ONDP en los departamentos judiciales año 2016:

A continuación una tabla en la que se muestra una panorámica de todas las oficinas de Defensa Pública en los departamentos judiciales, con las oficinas de sus dependencias en los diferentes distritos judiciales; así como las jurisdicciones en donde todavía no hay oficinas abiertas.

INGRESO Y PORCENTAJE DE CASOS POR DEPARTAMENTO DE LA ONDP AÑO 2016		
OFICINAS DEPARTAMENTALES	CASOS ORDINARIOS Y DE NNA	% DEPARTAMENTAL
1- DEPARTAMENTO DISTRITO NACIONAL	2,470	9.58%
2- DEPARTAMENTO SANTIAGO	2,460	9.54%
Santiago	1,834	
Mao	626	
3- DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	5,189	20.13%
Santo Domingo	4,555	
Monte Plata	634	
4- DEPARTAMENTO SAN PEDRO DE MACORIS	3,621	14.05%
San Pedro de Macorís	875	
El Seibo	118	
La Romana	1,030	
Higüey	1,213	
Hato Mayor	385	
5- DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL	3,059	11.87%
San Cristóbal	1,145	
Ocoa	497	
Baní	653	
Villa Altagracia	395	
Azua	369	
6- DEPARTAMENTO LA VEGA	3,662	14.21%
La Vega	1,352	
Constanza	231	
Moca	717	
Cotuí	389	
Bonao	973	
7- DEPARTAMENTO MONTECRISTI	921	3.57%
Montecristi	612	
Dajabón	142	
Santiago Rodríguez	167	
8- DEPARTAMENTO SAN FCO. DE MACORIS	1,420	5.51%
San Francisco de Macorís	801	
Samaná	208	
Nagua	230	
Salcedo	181	
9- DEPARTAMENTO BARAHONA	1,158	4.49%
Barahona	783	
Jimaní	62	
Neyba	110	
Pedernales	203	
10- DEPARTAMENTO SAN JUAN DE LA MAGUANA	1,164	4.52%
San Juan de la Maguana	883	
Elias Piña	97	
Las Matas de Farfán	184	
11- DEPARTAMENTO PUERTO PLATA	650	2.52%
TOTALES	25,774	100%

En el año 2016, al analizar el comportamiento de la mayor cantidad de casos ingresados en las oficinas departamentales, conjuntamente con sus distritos, se evidencia que en relación al año pasado **Santo Domingo, La Vega, San Pedro de Macorís y San Cristóbal** ocupan el mismo lugar del año 2015. Sin embargo, el **Distrito Nacional** del sexto lugar desplaza a **Santiago**, ocupando para este año (2016) el quinto lugar.

Se comprueba además, que **Santo Domingo** ocupa el primer lugar con **5,189** casos, para un **20.13%**. Seguida de **La Vega** con **3,662**, que refleja un **14.21%**. Así como la oficina de **San Pedro** de Macorís con **3,621** procesos, para un **14.05%**. El cuarto lugar lo ocupa la de **San Cristóbal** con **3,059** casos ingresados, para un **11.87%**. Finalmente, el quinto lugar el **Distrito Nacional** con **470** casos ingresados, para un **9.58%**.

Continuando con la misma línea comparativa, es significativo resaltar que, la oficina Departamental de **San Pedro de Macorís** se ha mantenido en la tercera posición de mayor cantidad de casos ingresados a nivel nacional; lo cual se debe a la cantidad de casos que manejaron en el año 2016 dos (2) de sus distritos judiciales, que son las oficinas de **Higüey** y de **La Romana**. La primera manejó **1,213** procesos, y la segunda **1,030**, es decir, aportaron **2,243** casos; lo que representa un **8.71%** de los **14.05%** que obtuvo dicho Departamento. Incluso les ingresaron de manera individual más procesos que los de la oficina en la cabecera del departamento, la cual sólo manejó **875** casos; comportamiento que es reiterativo, porque se presentó en los años 2014, 2015 y 2016.

Esta tabla estadística refleja los casos ingresados por oficinas departamentales y distritales año 2016

INGRESO Y PORCENTAJE DE CASOS POR DEPARTAMENTO DE LA ONDP AÑO 2016		
OFICINAS DEPARTAMENTALES	CASOS ORDINARIOS Y DE NNA	% DEPARTAMENTAL
Departamento Distrito Nacional	2,470	9.58%
Departamento Santiago	2,460	9.54%
Departamento Santo Domingo	5,189	20.13%
Departamento San Pedro de Macorís	3,621	14.05%
Departamento San Cristóbal	3,059	11.87%
Departamento La Vega	3,662	14.21%
Departamento Montecristi	921	3.57%
Departamento San Fco. de Macorís	1,420	5.51%
Departamento Barahona	1,158	4.49%
Departamento San Juan de la Maguana	1,164	4.52%
Departamento Puerto Plata	650	2.52%
TOTALES	25,774	1

Con la subsiguiente tabla se observa además, que el ingreso de casos de las oficinas departamentales de **Santo Domingo, La Vega, San Pedro de Macorís y Santiago** fue menor al del año pasado (2015). Mientras que en los departamentos de **San Cristóbal y Distrito Nacional** fue mayor.

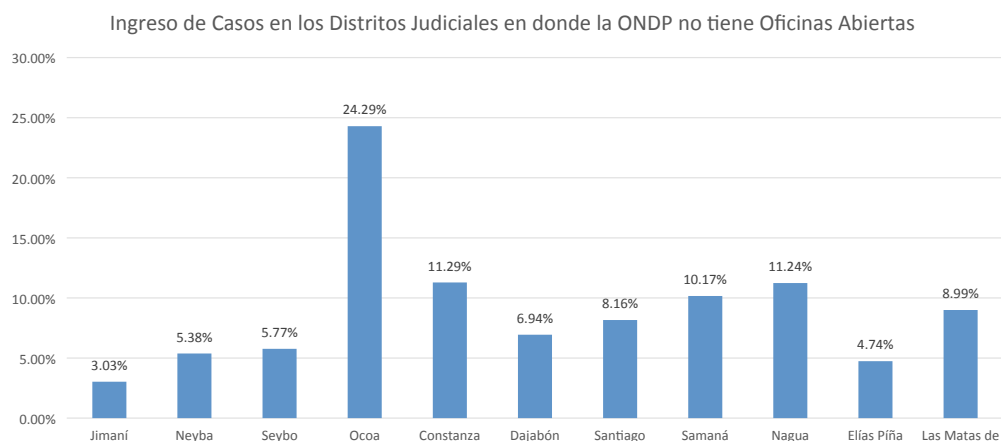
OFICINAS DEPARTAMENTALES	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
Departamento Santo Domingo	5,305	5,189	-116
Departamento La Vega	4,366	3,662	-704
Departamento San Pedro de Macorís	3,933	3,621	-312
Departamento San Cristóbal	2,981	3,059	78
Departamento Distrito Nacional	2,413	2,470	57
Departamento Santiago	2,717	2,460	-257

1.11 Casos ingresados en distritos judiciales en donde la ONDP no tiene oficinas abiertas:

Refleja la tabla el ingreso de casos en los distritos judiciales en donde la ONDP no tiene oficinas abiertas.

INGRESO DE CASOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES EN DONDE LA ONDP NO TIENE OFICINAS ABIERTAS AÑO 2016		
DISTRITOS JUDICIALES	CASOS INGRESADOS	PORCIENTOS
Jimaní	62	3.03%
Neyba	110	5.38%
Seibo	118	5.77%
Ocoa	497	24.29%
Constanza	231	11.29%
Dajabón	142	6.94%
Santiago Rodríguez	167	8.16%
Samaná	208	10.17%
Nagua	230	11.24%
Elías Piña	97	4.74%
Las Matas de Farfán	184	8.99%
TOTAL	2,046	100.00%

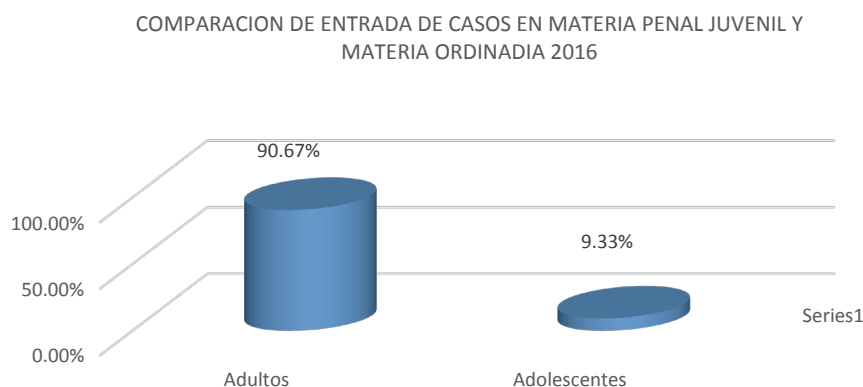
De los once (11) distritos judiciales en donde la institución presta el servicio con abogados/as de oficio y con abogados/as adscritos/as contratados/as, el **56.99%** del total de casos ingresados se encuentran en cuatro (4) distritos. El primero de ellos es **San José de Ocoa** con **497** casos, para un **24.29%**. Le sigue **Constanza** con un **11.29%**, al haber asistido a **231** usuarios. Luego Nagua con un **11.24%**, al representar a **230** personas sometidas a un proceso penal. El cuarto lugar lo ocupa Samaná con un **10.17%**, al ingresarle **208** casos; lo que determina la necesidad de que en los mismos sea prioridad la apertura de oficinas de la defensa pública. Mediante la gráfica que se presenta a continuación se evidencia el ingreso de casos en porcentajes de los distritos judiciales en donde la ONDP no tiene oficinas abiertas.



1.12 Casos ingresados por jurisdicción:

De los **25,774** casos que ingresaron a la ONDP en el año 2016, se aprecia que el **90.67%** correspondió a la jurisdicción ordinaria (adultos), con **23,369** casos que ingresaron a dicha jurisdicción. En comparación con la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes (NNA), que obtuvo el **9.33%** restante, al haber atendido a **2,405** adolescentes sometidos a la acción de la justicia.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS EN MATERIA PENAL JUVENIL Y MATERIA ORDINARIA AÑO 2016		
JURISDICCION	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Adultos	23,369	90.67%
Adolescentes	2,405	9.33%
TOTAL	25,774	100.00%



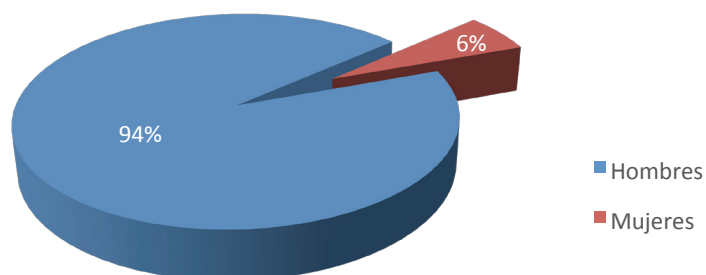
1.13 Casos ingresados por sexo:

De los **23,369** usuarios/as ingresados a la ONDP en la jurisdicción ordinaria (adultos), durante el año 2016, el **94%** pertenecieron al sexo masculino, con **21,892** hombres atendidos. En contraposición al **6%** que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a **1,477** mujeres.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA ORDINARIA ONDP AÑO 2016		
SEXO	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Hombres	21,892	94%
Mujeres	1,477	6%
TOTAL	23,369	100%

Un análisis comparativo con el año pasado (2015) muestra que el ingreso de casos femeninos aumentó un **1%**, ya que en el año 2015 ingresó un **5%**. Mientras que el ingreso masculino disminuyó un **1%**, en razón de que el año pasado ingresó un **95%** de casos masculinos.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA ORDINADIA 2016

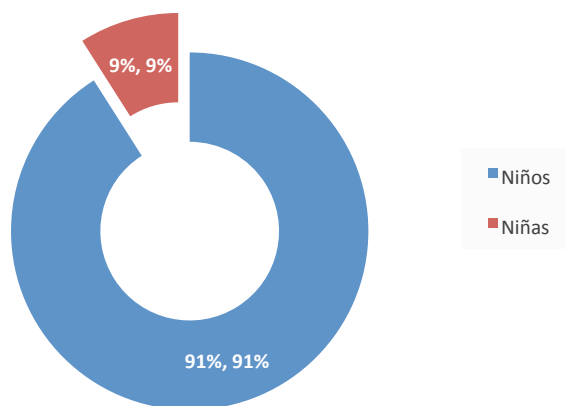


En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes (NNA) del ingreso total de casos, es decir de **2,405** procesos, el **91%** pertenecieron al sexo masculino, con **2,189** adolescentes atendidos. En contraposición al **9%** que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a **216** adolescentes.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL AÑO 2016		
JURISDICCION	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Niños	2,189	91%
Niñas	216	9%
TOTAL	2,405	100%

Realizando una comparación en relación al año 2015, el ingreso de casos de adolescentes femeninas aumentó un **1%**, ya que el pasado año ingresaron un **8%**. Mientras que el ingreso de casos de adolescentes masculinos disminuyó un **1%**, en razón de que en el año 2015 ingresó un **92%**.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL 2016



En términos porcentuales, en la jurisdicción de NNA en comparación con la de adultos la tendencia es que las adolescentes han continuado siendo más proclives a ser sometidas a la acción de la justicia que las mujeres. Esto así, por estas últimas alcanzar un 6%, y las primeras un 9%.

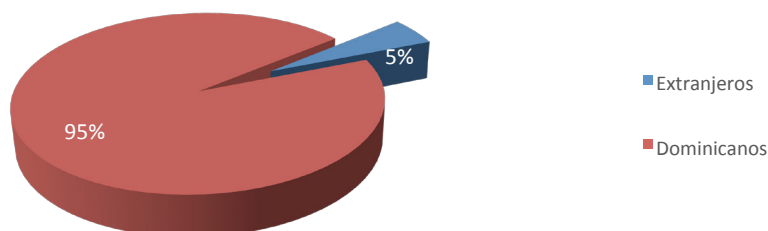
1.14 Entrada de casos de extranjeros:

Durante el año 2016, la ONDP brindó asistencia en materia penal a **1,307** personas de nacionalidad extranjera, las cuales representan un **5%**; en razón de que fueron atendidas por la institución **25,774** personas. Del total de los que se les brindó el servicio, los dominicanos ascienden a **24,467**, para un **95%**. La tendencia de asistencia a extranjero es de aumento, ya que para el año 2016 acrecentó con **32** personas más. La tabla siguiente presenta la cantidad de casos de extranjeros ingresados a la institución, en el año 2016, en comparación con los casos de dominicanos.

Porcentajes de Casos de Extranjeros Ordinario - NNA 2016						
Nacionalidad	Jurisdicción ORDINARIA	Porcentajes	Jurisdicción NNA	Porcentajes	TOTAL	Porcentajes
Extranjeros	1,247	5%	60	2%	1,307	5%
Dominicanos	22,122	95%	2,345	98%	24,467	95%
TOTALES	23,369	100%	2,405	100%	25,774	100%

Además, se observa en el cuadro que el porcentaje de extranjeros atendidos en **NNA** es menor al de **adultos**. Se afirma esto pues el primero representa un 2% de asistencia, y el segundo un 5%.

Total de Casos de la ONDP
2016 Extranjeros - Dominicanos



A continuación, este cuadro muestra las oficinas de la Defensa Pública que asistieron un porcentaje mayor de usuarios/as extranjeros. La oficina de **Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez** atendieron a **166** personas, para un **12.70%**. En segundo lugar, **Santo Domingo** con **142** casos, que representa un **10.86%**. Le sigue **Higüey** con **120** casos, lo que representa un **9.18%**. En cuarto lugar se encuentra la oficina de **Mao** con un **8.72%**, al haber asistido a **114** usuarios/as de nacionalidades distintas a la dominicana.

TOTAL DE ASISTENCIA A EXTRANJEROS 2016

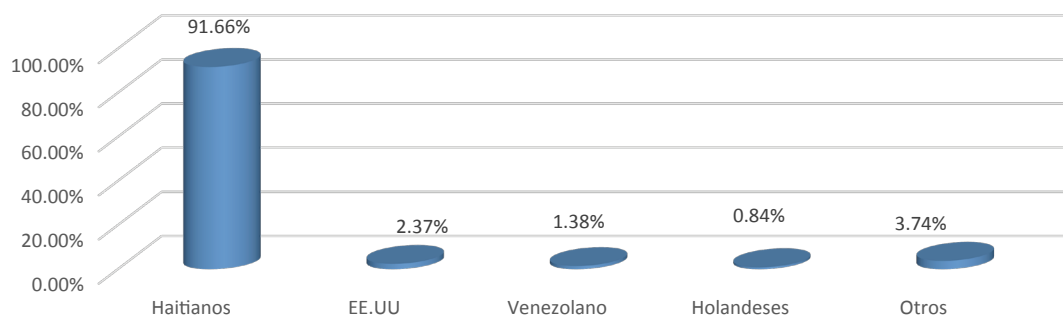
OFICINAS/JURISDICCIONES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	%
Distrito Nacional	42	1	43	3.29%
Santiago	9	13	22	1.68%
Santo Domingo	135	7	142	10.86%
San Pedro de Macorís/Seybo	71	1	72	5.51%
San Cristóbal/Ocoa	71	3	74	5.66%
La Vega/Constanza	39	1	40	3.06%
Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez	159	7	166	12.70%
SFM/Nagua/Samaná	16	0	16	1.22%
Barahona/Neyba/Jimaní	48	3	51	3.90%
San Juan de la Maguana/Elías Piña/Las Matas de Farfán	39	0	39	2.98%
Monte Plata	13	0	13	0.99%
La Romana	80	2	82	6.27%
Higüey	119	1	120	9.18%
Puerto Plata	43	5	48	3.67%
Mao	103	11	114	8.72%
Baní	34	0	34	2.60%
Moca	37	1	38	2.91%
Cotuí	15	0	15	1.15%
Pedernales	57	1	58	4.44%
Villa Altagracia	2	0	2	0.15%
Bonao	14	2	16	1.22%
Hato Mayor	38	1	39	2.98%
Salcedo	9	0	9	0.69%
Azua	54	0	54	4.13%
TOTAL	1,247	60	1,307	100%

Al igual que el año pasado (2015), de los casos de personas extranjeras ingresados a la ONDP, los nacionales haitianos han continuado teniendo la mayor representación. Se afirma lo anterior debido a que de **1,307** casos asistidos, éstos representan el **91.66%**, al haber ingresado a las diferentes oficinas **1,198** personas de la República de Haití. Ocupado el segundo lugar los Estados Unidos con la asistencia de **31** personas, para un **2.37%**. En tercer lugar se encuentra los venezolanos con la asistencia de **18** personas, para un **1.38%**. En cuarto lugar, holandeses quienes obtuvieron un **0.84%**, puesto que se brindó asistencia a **11** nacionales de Holanda.

PORCENTAJES DE CASOS DE EXTRANJEROS 2016

Nacionalidades	Ordinario	NNA	Total	%
Haitiano	1,138	60	1,198	91.66%
Colombianos	4	0	4	0.31%
Ucranianos	2	0	2	0.15%
Bolivianos	1	0	1	0.08%
Belgas	1	0	1	0.08%
Chilenos	3	0	3	0.23%
Holandeses	11	0	11	0.84%
Italianos	4	0	4	0.31%
Austríaco	1	0	1	0.08%
Alemán	5	0	5	0.38%
Jamaiquino	1	0	1	0.08%
Españoles	6	0	6	0.46%
Franceses	2	0	2	0.15%
Holandés	1	0	1	0.08%
Ruso	6	0	6	0.46%
Canadiense	1	0	1	0.08%
Venezolano	18	0	18	1.38%
EE.UU	31	0	31	2.37%
Peruano	5	0	5	0.38%
Curazaleño	1	0	1	0.08%
Puertorriqueño	2	0	1	0.08%
Mexicano	2	0	2	0.15%
Chino	1	0	1	0.08%
Total	1,247	60	1,307	100%

Porcentajes de casos de extranjeros ONDP - 2016



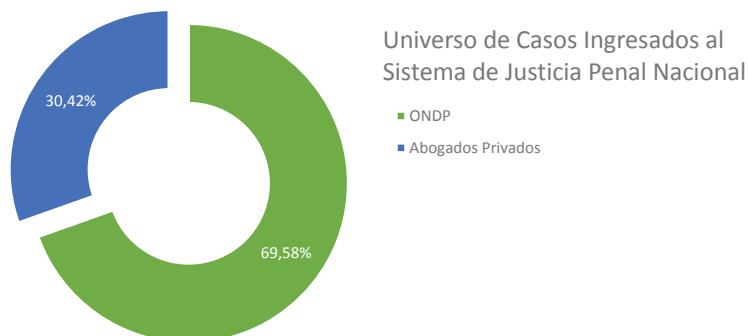
De acuerdo a las estadísticas reportadas por la Dirección General de Prisiones, correspondientes al 30/12/2016, de la población extranjera que se encuentra guardando prisión en la República Dominicana, la población penitenciaria de nacionalidad extranjera existente era de **1,747** internos de **25,408**, para un **6.88%**. De los cuales habían **1,403** haitianos, para un **80.31%**. Lo anterior implica que la Oficina Nacional de la Defensa Pública brindó sus servicios en el año 2016 al **81.11%** de los privados de libertad de dicha nacionalidad, puesto que de **1,403**, asistimos a **1,138**. Existiendo sólo **265** haitianos recluidos en los recintos penitenciarios del país, que fueron representados por abogados/as privados, o en el peor de los casos, ya han desapoderado a los mismos, y aún no han requerido la asistencia de la Defensa Pública. Lo anterior demuestra que el sistema de justicia penal ha podido cumplir con la debida asistencia letrada de los nacionales haitianos con el auxilio de esta institución.

1.15 Casos ingresados al sistema de justicia penal en el año 2016:

Conforme al Departamento de Estadística del Poder Judicial, ingresaron al sistema de administración de justicia penal nacional un total de **37,042¹** casos, aproximadamente. De los cuales **34,703** en materia ordinaria y **2,339** en materia penal juvenil.

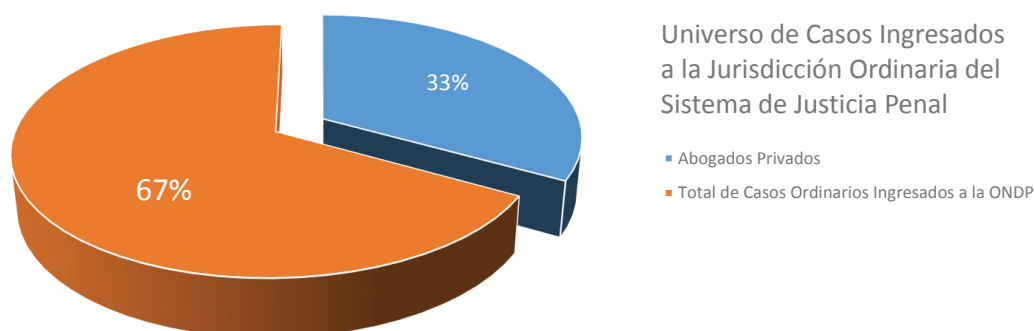
CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL AÑO 2016	
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Ordinario	34,703
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Adolescentes	2,339
Total General	37,042

Se puede observar que del universo de casos ingresados al sistema de administración de justicia penal nacional, la Defensa Pública asistió al **69.58%** de las personas procesadas en el año 2016; con un total general de **25,774** casos ingresados. Los **11,268** casos restantes fueron asistidos por abogados/as privados, lo cual representa un **30.42%** del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal nacional.



1.16 Comparación casos ingresados al sistema de justicia penal y a la ONDP en la jurisdicción ordinaria:

En el año 2016 la institución representó al **67%** de los casos ingresados al sistema de justicia penal en materia ordinaria, en virtud de los **34,703** casos ingresados, conforme al reporte dado por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, la Defensa Pública asumió un total de **23,369** casos. Los **11,334** casos restantes fueron asistidos por abogados/as privados, lo cual representa un **33%** del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal ordinario.



1.17 Comparación casos ingresados al sistema de justicia penal y a la ONDP en la jurisdicción penal juvenil:

El Departamento de Estadística del Poder Judicial reportó que en materia penal juvenil ingresaron al sistema de justicia penal nacional un total de **2,339** casos, aproximadamente, *en el sentido de que el tribunal de Santo Domingo sólo reportó datos hasta el tercer trimestre (enero-septiembre) del 2016*. La Defensa Pública asistió a **2,405** de las personas procesadas en el año 2016. Por lo que, realizando una proyección sobre el porcentaje representado por la ONDP, se podría deducir que la institución representó más del **95%** de los casos ingresados al sistema de justicia penal juvenil nacional.

II. TIPOS PENALES:

2.1 Tipos penales de la jurisdicción ordinaria año 2016:

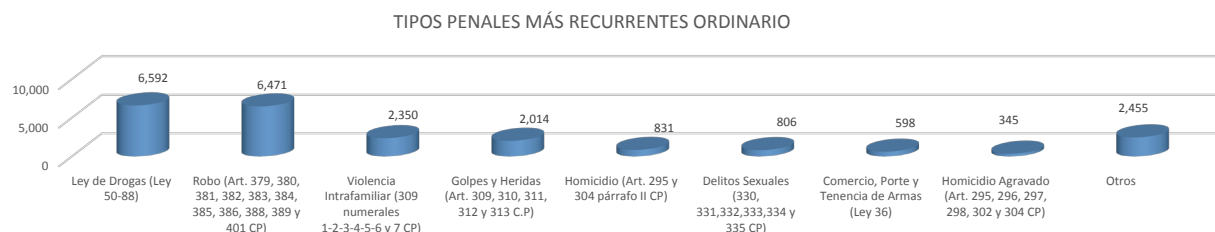
El ingreso de casos a la ONDP en materia ordinaria fue de **23,369** casos, de estos ingresaron con asignación de tipo penal la suma de **22,462**. Los **907** procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el tribunal de ejecución de la pena, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal en la cual se encuentran.

TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP - 2016	
TIPOS PENALES	ORDINARIO
Ley de Drogas (Ley 50-88)	6,592
Lavado de Activos (Ley 72-02)	7
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,471
Estafa (Art. 405 CP)	173
Falsificación (Art. 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 154, 155 y 156 CP)	158
Abuso de Confianza (Art. 406, 407 y 408 CP)	73
Ley de Cheques (2859)	159
Prevaricación (Art.166 y 167 CP)	2
Soborno (Art. 177, 178, 179, 181 y 182 CP)	1
Desfalco (Art. 169 y 172 CP)	0
Tentativa de Homicidio (Art. 2, 295 y 304 CP)	160
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	831
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	345
Parricidio (299 y 302 CP)	4
Infanticidio (300 y 302 CP)	1

Envenenamiento (301 y 302 CP)	5
Actos de Torturas (303 y 303 numerales 1-2-3-4 CP)	2
Ley 583-70 (Secuestro)	17
Trata de Personas (Ley 137-03)	57
Incendio (Art. 434 CP)	61
Amenaza (305, 306, 307 y 308 CP)	200
Difamación e Injuria (Art. 367, 368, 369, 370 y 371 CP)	30
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	2,014
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	2,350
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	598
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	806
Sustracción de Menores (Art. 354 CP)	37
Seducción de Menores (Art. 355 CP)	69
Violación a la Propiedad (Ley 5869)	66
Derecho de Autor (Ley 65-00)	3
Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (Ley 53-07)	74
INDOTEL (Ley 153-98)	4
Ley de Electricidad (Ley 125-01)	246
Tránsito y Vehículo de Motor (Ley 241)	198
Manutención (Ley 136-03)	220
Medio Ambiente (Ley 64-00)	114
Viajes Ilegales (Ley 344-98)	7
Trabajo Pagado y no realizado (Ley 3143)	16
Otros	291
TOTAL GENERAL	22,462

Los tipos penales de mayor incidencia en materia ordinaria fueron el de la Ley no. 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas que alcanzó la cantidad de **6,592**, reflejando un **29.08%**. En segundo lugar, robo de cualquier modalidad, al ingresar a la ONDP la cantidad de **6,471** casos, con un **29.08%**. Le sigue el de violencia intrafamiliar, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de **2,350** personas, para un **10.20%**. El tipo de golpes y heridas con un **9.29%**, al haber ingresado la cantidad de **2,014** casos.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ORDINARIO ONDP - 2016)	
TIPOS PENALES	ORDINARIO
Ley de Drogas (Ley 50-88)	6,592
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,471
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	2,350
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	2,014
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	831
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	806
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	598
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	345
Otros	2,455
TOTAL GENERAL	22,462



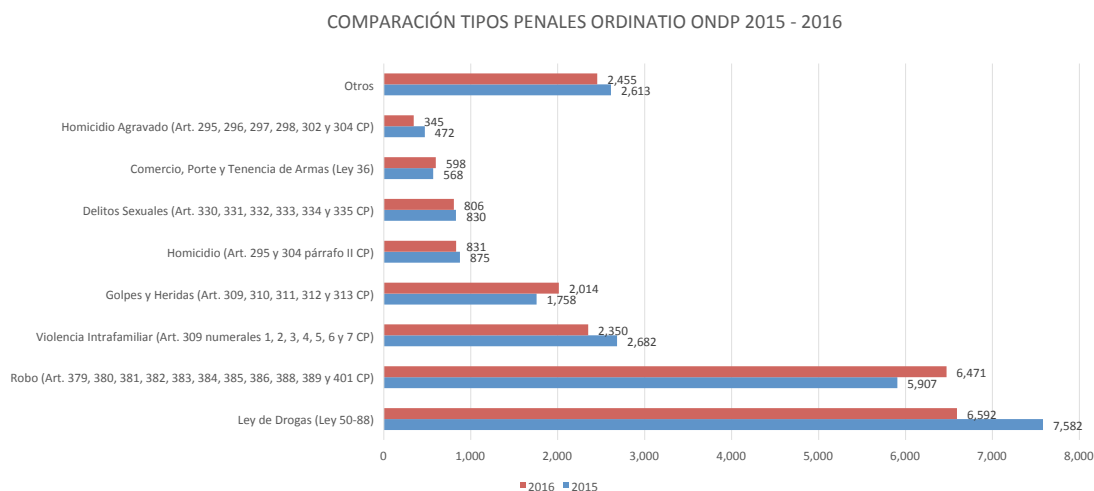
2.2 Comparación tipos penales ordinarios años 2015-2016:

Realizando una comparación sobre los resultados obtenidos por tipos penales con mayor incidencia de ingreso en la institución del año 2016, en relación a los de 2015, se puede evidenciar que se mantiene la misma tendencia. Los casos de **drogas, robo, violencia intrafamiliar y golpes y heridas** continúan ocupando los cuatro (4) primeros lugares de tipos penales más recurrentes en la ONDP. No obstante, dos (2) de ellos sufrieron disminuciones y los dos (2) restantes aumentos.

Drogas de **7,582** casos ingresados en el año 2015, disminuyó a **6,592** en el 2016, con una diferencia de **990** procesos; lo cual refleja una disminución de un **39.20%**. Con relación al robo ocurre lo contrario, el cual de **5,907** casos que ingresaron en el año anterior, para el 2016 se asistieron a **6,471** personas por dicho tipo penal; lo que implica un aumento de un **22.33%**, reflejado por **564** casos más. Con relación a la violencia intrafamiliar en el año 2015 ingresaron **2,682** casos, disminuyendo a **2,350** procesos en el 2016, reflejado en un **13.15%**, con **332** casos menos. Por último, pero coincidente con la situación descrita del tipo penal de robo, está el de golpes y heridas, que en el año 2015 ingresaron **1,758** casos, en cambio en el 2016 se asistieron a **2,014** personas; es decir, a **256** personas más; lo que reflejó un aumento de un **10.13%**.

COMPARACION TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP 2015 - 2016				
TIPOS PENALES	2015	2016	DIFERENCIA	%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	7,582	6,592	990	39.20% (Disminuyó)
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	5,907	6,471	564	22.33% (Aumentó)
Violencia Intrafamiliar (Art. 309 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 CP)	2,682	2,350	332	13.15% (Disminuyó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 CP)	1,758	2,014	256	10.13% (Aumentó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	875	831	44	2.42% (Disminuyó)
Delitos Sexuales (Art. 330, 331, 332, 333, 334 y 335 CP)	830	806	24	0.95% (Disminuyó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	568	598	30	1.18% (Aumentó)
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	472	345	127	5.03% (Disminuyó)
Otros	2,613	2,455	158	6.25% (Disminuyó)
TOTAL GENERAL	23,287	22,462	2,525	100.00%

De todos los tipos penales analizados de los años 2015 y 2016, el robo mantiene la tendencia de aumento; cuyo incremento porcentual más significativo alcanzando fue de un **22.33%**. Mientras que en el año 2015 fue de **10.29%**.



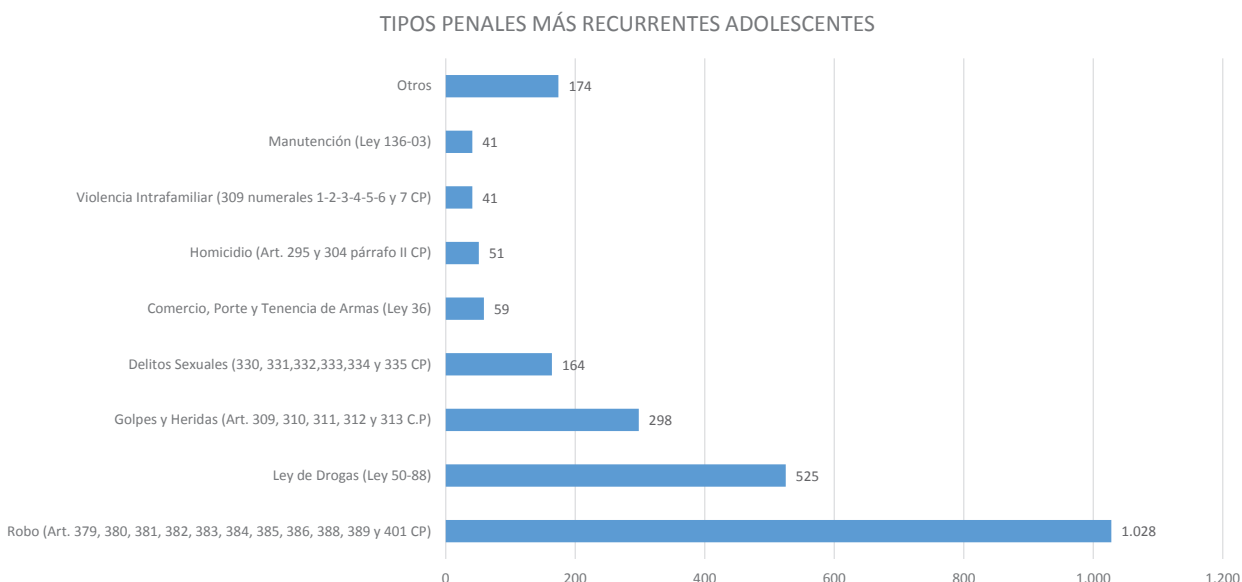
2.3 Tipos penales de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes (NNA):

En materia penal juvenil el ingreso de casos de la institución, en el año 2016, fue de **2,405** casos; con asignación de tipo penal la cantidad de **2,381**. Los **24** procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el tribunal de control de ejecución de la sanción, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal en la cual se encuentran.

TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP - 2016		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Ley de Drogas (Ley 50-88)	525	22.05%
Lavado de Activos (Ley 72-02)	3	0.13%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	1,028	43.18%
Estafa (Art. 405 CP)	1	0.04%
Tentativa de Homicidio (Art. 2, 295 y 304 CP)	37	1.55%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	51	2.14%
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	29	1.22%
Trata de Personas (Ley 137-03)	1	0.04%
Incendio (Art. 434 CP)	5	0.21%
Amenaza (305, 306, 307 y 308 CP)	20	0.84%
Difamación e Injuria (Art. 367, 368, 369, 370 y 371 CP)	6	0.25%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	298	12.52%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	41	1.72%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	59	2.48%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	164	6.89%
Sustracción de Menores (Art. 354 CP)	5	0.21%
Seducción de Menores (Art. 355 CP)	8	0.34%
INDOTEL (Ley 153-98)	1	0.04%
Tránsito y Vehículo de Motor (Ley 241)	15	0.63%
Manutención (Ley 136-03)	41	1.72%
Otros	43	1.81%
TOTAL GENERAL	2,381	100.00%

En esta jurisdicción los tipos penales de mayor incidencia fueron el de **robo** de cualquier modalidad, al haber ingresado al sistema de Defensa Pública la cantidad de **1,028** casos, con un **43.18%**. Luego **drogas** que alcanzó la cantidad de **525** procesos atendidos por dicho tipo penal, lo que refleja un **22.05%**. El tercer lugar **golpes** y **heridas** con un **12.52%**, al haber ingresado la cantidad de **298** casos. Por último, el de **delitos sexuales**, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de **164** adolescentes, para un **6.89%**.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ADOLESCENTES ONDP - 2016)		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	1,028	43.18%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	525	22.05%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	298	12.52%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	164	6.89%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	59	2.48%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	51	2.14%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	41	1.72%
Manutención (Ley 136-03)	41	1.72%
Otros	174	7.30%
TOTAL GENERAL	2,381	100.00%



2.4 Comparación tipos penales adolescentes 2015-2016:

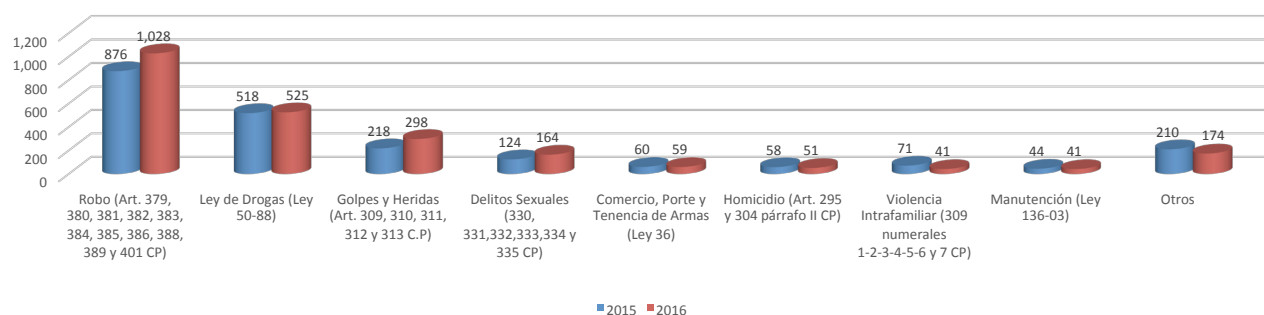
De los resultados obtenidos por tipos penales en adolescentes con mayor incidencia de ingreso en la ONDP durante el año 2016, en comparación con los de 2015, se puede observar que se encuentra la misma tendencia. Los casos de **robo**, **drogas**, **golpes** y **heridas** y el de **delitos sexuales**, los cuales continúan ocupando los cuatro (4) primeros lugares de tipos penales más recurrentes en la institución; y todos sufrieron aumentos.

Robo de **876** casos ingresados en el año 2015, aumentó a **1,028** en el año 2016, con una diferencia de **152** procesos, lo cual refleja un aumento de un **42.70%**. Con drogas ocurre lo mismo, el cual de **518** casos que ingresaron en el año anterior, para el 2016 se asistieron a **525** personas por dicho tipo penal, lo que implica un aumento de un **1.97%**, reflejado por **7** casos más. Con relación a golpes y heridas, en el año 2015 ingresaron **218** casos, aumentando a **298** procesos en el 2016, reflejado en un **22.47%** con **80** casos más. Por último, está el de delitos sexuales, que en el año 2015 ingresaron **124** casos, en cambio, en el 2016 se asistieron a **164** personas; es decir, a **40** personas adolescentes más, lo que reflejó un aumento de un **11.24%**.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP 2015 - 2016				
TIPOS PENALES	2015	2016	Diferencia	%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	876	1,028	152	42.70% (Aumentó)
Ley de Drogas (Ley 50-88)	518	525	7	1.97% (Aumentó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	218	298	80	22.47% (Aumentó)
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	124	164	40	11.24% (Aumentó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	60	59	1	0.28% (Disminuyó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	58	51	7	1.97% (Disminuyó)
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	71	41	30	8.43% (Disminuyó)
Manutención (Ley 136-03)	44	41	3	0.84%(Disminuyó)
Otros	210	174	36	10.11% (Disminuyó)
TOTAL GENERAL	2,179	2,381	356	1

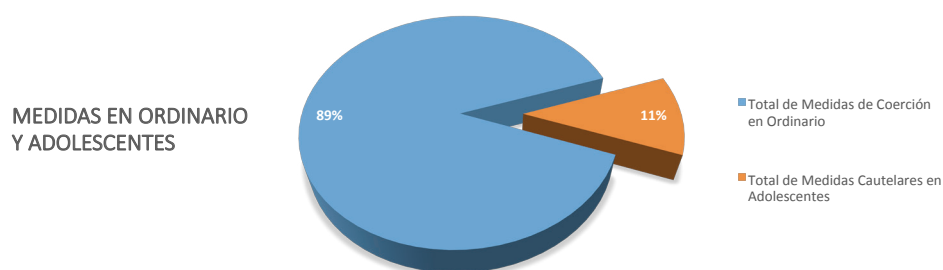
De todos los tipos penales analizados entre los años 2015 y 2016, el que tuvo un incremento porcentual más significativo fue el tipo penal de **robo**, con un **42.70%**. Mientras que en el año 2015 el tipo penal con un incremento porcentual mayor fue el de **delitos sexuales**, el cual para el año 2015 aumentó **12.73%**.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ADOLESCENTES



III. REDUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN MATERIA ORDINARIA Y/O PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD EN PENAL JUVENIL:

La Defensa Pública, en el año 2016, brindó asistencia a **17,843** usuarios/as en vistas de medidas de coerción y/o cautelares, de los cuales el **89%** fue en la jurisdicción de adultos, al haber representado a **15,903** personas. En la jurisdicción de adolescentes asistió a **1,940**, equivalente a un **11%**.

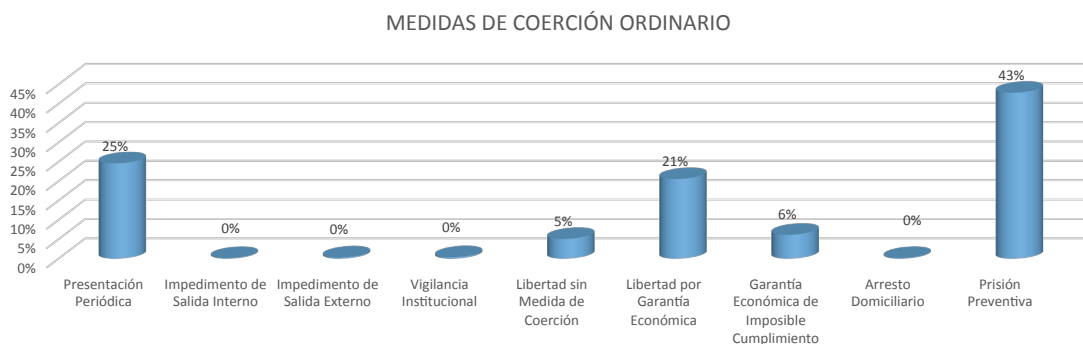


3.1 Medidas de coerción en la jurisdicción ordinaria:

En el año 2016 se conocieron **15,903** vistas de medidas de coerción, lo cual disminuyó en relación al año 2015, con una diferencia de **582** medidas menos. A continuación, en la tabla se reflejan todos los tipos de medidas de coerción que fueron impuestos a los usuarios/as de la ONDP. De igual forma se puede apreciar la cantidad impuesta por separado de cada una de ellas.

MEDIDAS DE COERCIÓN ORDINARIO AÑO 2016	
Medidas	Total
Presentación Periódica	3,909
Impedimento de Salida Interno	19
Impedimento de Salida Externo	45
Vigilancia Institucional	54
Libertad sin Medida de Coerción	804
Libertad por Garantía Económica	3,266
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	975
Arresto Domiciliario	21
Prisión Preventiva	6,810
Total General	15,903

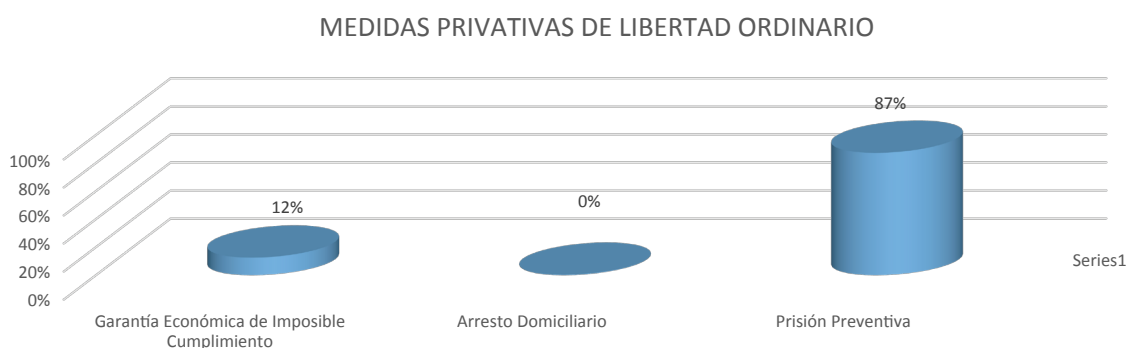
La prisión preventiva sigue siendo la medida de mayor imposición para los usuarios/as de la ONDP, alcanzando la cifra de **6,810**. Lo que muestra una diferencia de **402** medidas, por encima, a las impuestas en el año 2015.



El arresto domiciliario y las garantías económicas de imposible cumplimiento son medidas que también restringen el derecho a la libertad. Si procedemos a sumarlas, esto eleva la prisión preventiva a **7,806**, convirtiéndose en un **49.09%**. La siguiente tabla muestra la totalidad de medidas privativas de libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ORDINARIO AÑO 2016	
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	975
Arresto Domiciliario	21
Prisión Preventiva	6,810
Total General	7,806

La prisión preventiva al ser la más aplicada en **6,810** vistas conocidas, ocupa el **87%**, en relación a las otras medidas restrictivas del derecho a la libertad ambulatoria. Las garantías económicas de imposible cumplimiento alcanzaron un **12%**, al haber sido emitidas **975** decisiones imponiendo la misma. Mientras que el arresto domiciliario, la cual constituye la menos drástica, a pena fue impuesta en **21** vistas, que en grado porcentual no es representativa.



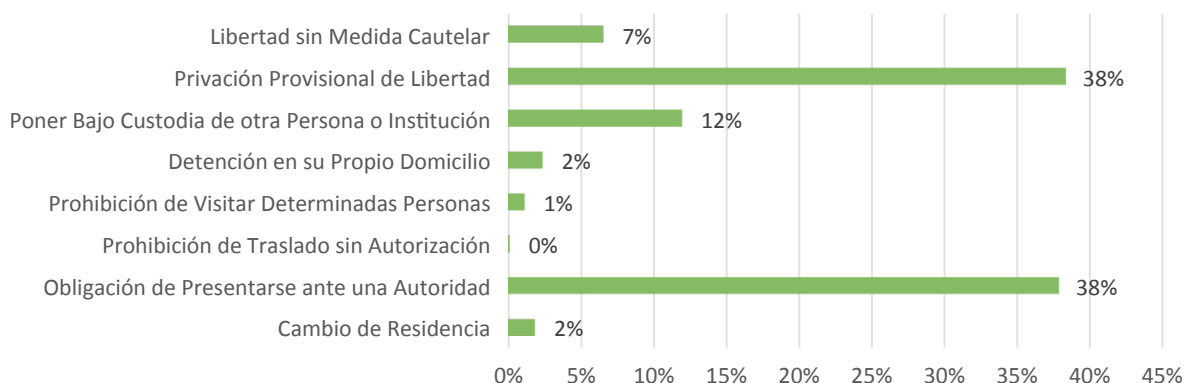
3.2 Medidas cautelares en la jurisdicción penal juvenil:

En el año 2016, en la jurisdicción de adolescentes, se conocieron **1,940** vistas de medidas cautelares. Lo que muestra que aumentó en relación al año 2015, con un incremento de **334** medidas. La siguiente tabla muestra todos los tipos de medidas cautelares que fueron impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal, en su calidad de usuarios/as del servicio de la ONDP. De la misma forma, se puede apreciar la cantidad impuesta por separada de cada una de ellas.

MEDIDAS CAUTELARES ADOLESCENTES AÑO 2016	
Medidas	Total
Cambio de Residencia	36
Obligación de Presentarse ante una Autoridad	733
Prohibición de Traslado sin Autorización	2
Prohibición de Visitar Determinadas Personas	22
Detención en su Propio Domicilio	46
Poner Bajo Custodia de otra Persona o Institución	232
Privación Provisional de Libertad	742
Libertad sin Medida Cautelar	127
Total General	1,940

La privación provisional de la libertad sigue siendo la medida de mayor imposición para los usuarios/as de la institución, alcanzando la cifra de **742**. Lo que muestra una diferencia de **39** medidas, por encima, a las impuestas en el año 2015.

MEDIDAS CAUTELARES ADOLESCENTES

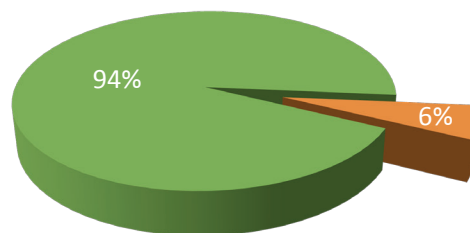


En esta jurisdicción especializada, otra medida que restringe el derecho a la libertad es la detención en su propio domicilio, la cual si se suma eleva a la prisión preventiva a **788**, convirtiéndose en un **40%**. La tabla siguiente muestra la totalidad de medidas de privación provisional de la libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ADOLESCENTES - 2016	
Detención en su Propio Domicilio	46
Privación Provisional de Libertad	742
TOTALES	788

La privación provisional de la libertad, al ser la más impuesta, con **742** vistas de medidas cautelares conocidas, ocupa el **94%** en relación a la otra medida restrictiva del derecho a la libertad ambulatoria. La detención en su propio domicilio, alcanzó el **6%**, producto de las **46** medidas impuestas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ADOLESCENTES



- Detención en su Propio Domicilio
- Privación Provisional de Libertad

IV. PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE LA ONDP:

La demanda del servicio que ofrece la Defensa Pública tiene una tendencia al incremento. Lo anterior, en razón de que para el año 2016, en las **24 oficinas abiertas**, fueron atendidas **198,228** personas a nivel nacional. Cifra que no incluye los **11 distritos judiciales**, en donde aún se presta el servicio con abogados/as de oficio y/o adscritos/as contratados/as.

PERSONAS ATENDIDAS POR LA ONDP A NIVEL NACIONAL - 2016			
JURISDICCIONES	ORDINARIO	ADOLESCENTES	TOTAL
Baní	2,401	3	2,404
Barahona/Neyba/Jimaní	6,054	0	6,054
Bonao	14,765	2	14,767
Cotuí	5,570	105	5,675
Distrito Nacional	4,243	931	5,174
Hato Mayor	3,190	323	3,513
Higüey	2,416	242	2,658
La Romana	13,778	1,068	14,846
La Vega/Constanza	19,461	0	19,461
Mao	6,984	0	6,984
Moca	6,748	0	6,748
Monte Plata	8,779	866	9,645
Montecristi/Santiago Rodríguez/Dajabón	3,614	0	3,614
Pedernales	701	0	701
Santo Domingo	35,981	2,196	38,177
Puerto Plata	2,875	59	2,934
San Cristóbal/Ocoa	8,899	548	9,447
Azua	538	0	538
San Francisco/Samaná/Nagua	11,835	0	11,835
Salcedo	918	1	919
San Juan/Matas de Farfán/Elias Piña	6,532	0	6,532
Santiago	17,857	448	18,305
Villa Altagracia	768	0	768
San Pedro de Macorís/El Seibo	6,328	201	6,328
TOTALES	191,235	6,993	198,228

Se muestra en la tabla anterior, que de las **24** oficinas con las que cuenta la institución, las que atendieron a mayor cantidad de personas fueron la de **Santo Domingo** con **38,177**, que refleja un **19.26%**. Luego le sigue la de **La Vega**, con **19,461**, para un **9.82%**. El tercer lugar lo ocupa la oficina de **Santiago** con **18,305** personas atendidas, lo cual determina un **9.23%**. El cuarto lugar la de **La Romana** con **14,846**, para un **7.49%** de personas atendidas en dicha oficina. Por último, la de Bonao con un **7.45%**, al haber atendido a **14,767** personas.

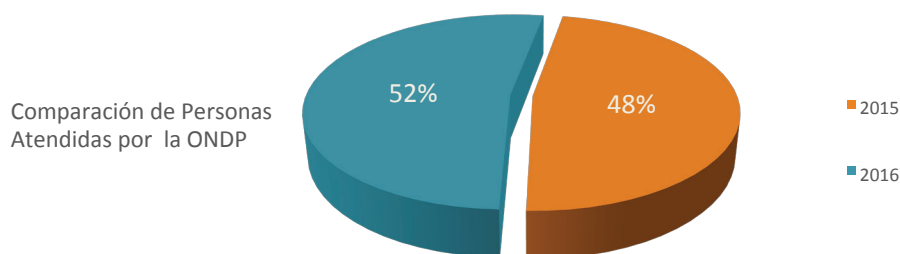
Estableciendo una comparación, en relación a las oficinas de la ONDP que atendieron la mayor cantidad de personas en el año 2015, tenemos que **Santo Domingo** permanece ocupando el primer lugar en el año 2016. Mientras que **Santiago**, del segundo lugar que ocupaba en el año 2015, descendió al tercer lugar; al ser desplazada por **La Vega**. **La Romana** desplazó a **San Francisco de Macorís**, ocupando el cuarto lugar. **Bonao** desplazó a **San Cristóbal**, ocupando el quinto lugar para el año 2016.

4.1 Comparación personas atendidas en las oficinas de la ONDP 2015-2016:

Durante el año 2015 fueron atendidas **180,612** personas. Mientras que para el año 2016 fueron atendidas **198,228**. Lo cual constituye un incremento de **17,616** personas atendidas, equivalente a un aumento porcentual de un **8.9%**.

PERSONAS ATENDIDAS EN OFICINAS 2015 - 2016			
2015	2016	DIFERENCIA	%
180,612	198,228	17,616	8.9

Este gráfico representa la comparación porcentual del 2016 en relación al 2015.



Tanto en la jurisdicción de adultos, como en la de adolescentes se incrementó el número de personas atendidas, en relación al año 2015. Lo cual puede ser apreciado mediante la observancia de la siguiente tabla.

COMPARACION PERSONAS ATENDIDAS POR LA ONDP 2015 - 2016			
AÑOS	ORDINARIO	ADOLESCENTES	TOTAL
2015	173,981	6,631	180,612
2016	191,235	6,993	198,228



3ra.

PARTE

**Informe de las condiciones
de Detención y de Prisión**

INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN

I. INFORME DE LA COMISIÓN DE CARCELES:

La Comisión de Cárceles es un órgano creado dentro de la Defensa Pública, cuya función principal es velar por el respeto de los derechos de las personas detenidas en los centros penitenciarios, así como asegurar que se cumplan los estándares mínimos de detención y prisión establecidos en las normativas carcelarias nacionales e internacionales.

La comisión durante el 2016 realizó las siguientes actividades a favor de la población carcelaria dominicana:

1.1 Acciones constitucionales ejercidas por la Comisión a favor de privados de libertad:

Durante el 2016 la comisión de cárceles interpuso 3 acciones de amparo a favor de 7 internos. En primer lugar, porque estaban reclusos en condiciones de hacinamiento e inhumanas al encontrarse aislados por más de 3 meses en una celda de “reflexión”. Los motivos del amparo versaron sobre el derecho a la salud, integridad física, dignidad humana; lo cual fue constatado por el juez de ejecución de la pena apoderado del amparo y ordenó los correctivos de lugar; segundo, por la no ejecución de traslado concedido, en donde se alegó la vulneración del derecho a la visita del indicado interno; y en tercer lugar, porque un imputado de nacionalidad colombiana había solicitado su traslado de recinto hacia Najayo, y no se había solucionado, situación que fue corregida y ejecutado su traslado.

1.2 Asistencia en tribunales:

La comisión asistió en los tribunales aproximadamente a 20 imputados privados de libertad con situaciones de vulneraciones flagrantes, en diferentes jurisdicciones del país por diversas causas: a) En la Corte del Departamento Judicial de Santo Domingo un interno contra la decisión que rechazó la solicitud de variación de cumplimiento de medida de seguridad; la Corte rechazó el recurso; b) En el Departamento Judicial de San Pedro respecto a una apelación contra sentencia condenatoria, cuyo caso estuvo extraviado por espacio de 15 años, así como incidente de extinción de la acción penal y cese de prisión preventiva.

De igual forma, la Comisión de Cárceles brindó asistencia en la Suprema Corte de Justicia, por recurso de casación interpuesto contra sentencia de la Corte que redujo sanción de 30 a 20 años de reclusión mayor (caso que fue abierto a través de una revisión constitucional, contra decisiones jurisdiccionales acogido por el Tribunal Constitucional Dominicano).

Así como también, en fecha 27 de enero del 2016, la Comisión, representada por Migdalia Brown y Johanny Castillo, sostuvieron una reunión con miembros de la Defensoría del Pueblo, respecto al caso de José del Carmen Aguilera, quien se encontraba recluso en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, no obstante, sufrir de esquizofrenia catatónica. Por consiguiente, dando continuidad a este caso proveyó asistencia a través de la Oficina de la Defensa Pública de Montecristi, al interno en la solicitud de variación de cumplimiento de medida

de seguridad, la cual fue rechazada por considerar los jueces del colegiado que existían otros centros de salud pública, en donde podrían recibir al interno que requiere asistencia psiquiátrica; decisión que fue recurrida.

1.3 Gestiones documentos, traslados, libertades y asistencia médica:

1.3.1 Documentos: Se gestionaron los documentos jurídicos de 11 internos de La Victoria, siendo los mismos entregados a los internos. A uno de ellos le habían sido desconocidos 10 años de su privación de libertad por la Dirección General de Prisiones.

Los documentos fueron los siguientes: a) Certificación de tiempo en prisión solicitado por Cristian Cabrera, ya que el mismo iba a cumplir su sanción; b) Sentencia SCJ y tiempo en prisión a requerimiento del interno y del Coordinador de SPM; c) Certificaciones y tiempo en prisión de 4 imputados; f) Copia certificada auto que ordena traslado interno; g) Certificación tiempo en prisión y sentencia SCJ y; h) otros documentos jurídicos.

1.3.2 Libertades: La comisión gestionó la ejecución de libertad de 6 internos, del Departamento Judicial de San Pedro, uno de ellos con 6 meses de retraso de la puesta en libertad. Así como también fue depositado y gestionado el procedimiento para la unificación de la pena al interno Pablo Roberto Santiago, en fecha 30 de mayo 2016. De igual forma, se gestionó el cómputo definitivo y agilización libertad de los ciudadanos Carlos Luis Romero (20/04/2016), Estarlyn Javier Castillo (cumplía el 4/7/2016) y del interno Robert Asunción.

1.3.3 Traslados: La comisión tramitó la ejecución del traslado de 2 internos. Del CPL Baní a CCR Cucama en la Romana; y del CCR Baní a Cárcel Pública de Samaná, sin embargo, no lo aprobó el Director General de Prisiones, no obstante el alcaide de dicho recinto le había habilitado un espacio a solicitud nuestra.

Igualmente, solicitó la ejecución de traslado con astreinte al juez de ejecución de Santiago, respecto al incumplimiento del traslado ordenado a favor de la interna Maribel del Carmen Fernández Cepeda, del CCR Rafey al CPL de Samaná, por parte del Director General de Prisiones. Asimismo, requirió el traslado del interno Jean Carlos De León Ramírez y José Gabriel Almánzar del CCR Monte Plata a CCR Najayo, siendo los mismos otorgados por dicho juez.

Por último, tramitó el traslado al Hospital Traumatológico de La Vega, desde el CPL de San Francisco de Macorís, a un interno, para ser intervenido quirúrgicamente, ya que la alcaidesa indicaba que no tenían transporte para llevarlo.

1.4 Reuniones:



Durante el 2016 se efectuaron diversas reuniones con la Procuraduría General de la República de los diversos departamentos judiciales. En fecha 5 de febrero se efectuó una reunión con el Procurador Fiscal de la Altagracia, conjuntamente con la Alcaldesa Juana Magalis Soto, para tratar temas relacionados con la búsqueda de soluciones a los problemas de retardo en el ingreso de los detenidos en el destacamento al CPL Baní Hombres, así como retardo en la entrega de resoluciones que ordenan prisión preventiva.



Reunión con el Procurador
Fiscal de Baní...

De igual forma, se sostuvo una reunión con el Procurador Fiscal de Baní, respecto a la situación de los internos del CPL Baní Hombres y Preventiva, ingresados a los patios con demora en tramitación de ingreso. También se abordó la posibilidad de una verificación del posible brote de cólera en CPL Baní, en donde murieron dos internos, ordenándose limpieza del recinto.

En ese mismo sentido, en fecha 6 de junio se sostuvo comunicación con el Procurador Fiscal de Baní para la búsqueda de soluciones a las problemáticas del CPL y CCR Baní. Con la alcaldesa del CPL Baní Hombres se gestionó la autorización para el levantamiento de casos para la ejecución de la pena, casos de libertad condicional.

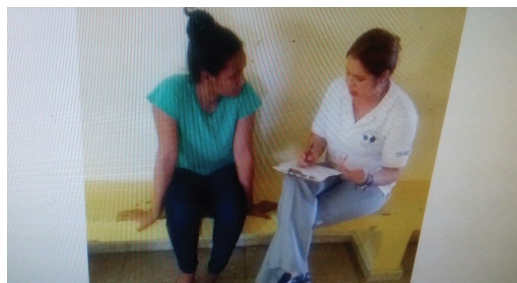


La Comisión se reunió, en fecha 17 de mayo, con el Dr. Tomas Holguín, Director General de Prisiones, para realización de operativos en la Penitenciaría Nacional de la Victoria, a requerimiento de la Coordinadora de la Oficina de Santo Domingo, así como la Sub-Coordinadora del Distrito Nacional, quien en principio refirió que no había ningún problema para ello, pero que tenía que comunicarse con la Jueza de Ejecución de la Victoria. Sin embargo, al final negó la autorización.

De igual modo, fue efectuada una reunión con la jueza de ejecución de La Victoria, Mercedes Sena, con la finalidad de conversar sobre el operativo de las oficinas de la Defensa Pública del Distrito Nacional y de Santo Domingo, en la Penitenciaría Nacional de La Victoria. Dicha jueza nos estableció que estaba de acuerdo en que se llevara a cabo el referido operativo.

1.5 Colaboración Comisión de Cárceles en recintos penitenciarios:

La Comisión de Cárceles colaboró con los internos del CCR de la Isleta Moca, al permitirles obtener regalos para sus hijos, con motivo del día de los Santos Reyes, en donde fueron donados juguetes para los mismos.



Se donaron resmas de papel,
útiles escolares y materiales para el
vestuario de las internas...

Del mismo modo, se logró colaborar con la educación en el CCR de Baní Mujeres, se donaron resmas de papel, útiles escolares y materiales para el vestuario de las internas, las cuales fueron donadas previamente a la Comisión de Cárceles. Es importante resaltar que la defensa Pública Peravia-Baní, también mantiene la programación de charlas a las internas. Realiza otras labores como visitas, reiteradas donaciones de lo obtenido como útiles escolares, material para actividades, operativos, así como cualquier orientación jurídica, atención a posibles quejas o denuncias de las internas, captación de proceso para remitir a la oficina de San Cristóbal, para la ejecución de la pena. Otras actividades son la ubicación de estatus del proceso, ya sea de la Provincia Santo Domingo u otra jurisdicción, documentos, agilización de libertad, entre otros.



La Comisión de Cárceles de la Defensa Pública, gestiona entrega de juguetes a los hijos de los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación CCR La Isleta Moca, por motivo del día de Reyes



Esta colaboración con los internos del CCR de la Isleta Moca, la Comisión de Cárceles tuvo la posibilidad de realizarla también en el CCR de la Vega.

La comisión también fue partícipe de la actividad que todos los años festeja la Dirección del Centro de Corrección Isleta, Moca, con la finalidad de que los internos compartan junto a sus hijos. Recibió de parte de la Defensa Pública de Espaillat-Moca donaciones de hielo, refrescos, vasos y malta india, las cuales fueron concedidas por varios establecimientos comerciales de la ciudad de Moca. La actividad tuvo lugar el 28 de julio y las donaciones fueron posibles gracias a la gestión y solicitud por parte de los miembros de la Comisión de Cárceles de la Defensa Pública.



1.6 Participación en Comisión de Evaluación, Tratamiento y Sanción de CCR:

En miras a colaborar y hacerse presente, la Comisión participó en las actividades realizadas en el CCR Baní Mujeres sobre “Campaña no violencia contra la mujer”; y el Programa “Quisqueya aprende contigo”; en donde estuvo presente el Director General de Prisiones.

A partir de junio del 2016 la Comisión de Cárceles, representada por la Lcda. Elizabeth Rodríguez en la Región Norte, fue reconocida por su participación en la Comisión de Evaluación, Tratamiento y Sanción del CCR Isleta Moca, a fin de evitar que continúen conociéndoles a los internos imputados faltas disciplinarias y procesos sin una asistencia legal adecuada.



Comisión de Evaluación, Tratamiento y Sanción del CCR La Isleta Moca, 14/06/016

1.7 Participación en la Mesa de Diálogo Nacional sobre la situación de los haitianos privados de libertad:

La Comisión participó en la Mesa de Diálogo Nacional sobre la situación de los haitianos privados de libertad, actividad celebrada en fecha 25 de julio del 2016, en el auditorio de la Procuraduría General de la República. En dicha actividad, la Oficina Nacional de Defensa Pública estuvo representada por la Comisión de Cárceles, a través de la Licda. Elizabeth Rodríguez, miembro de dicha Comisión.

Dentro de los resultados de dicho diálogo se determinó que el sistema carcelario dominicano alberga 516 internos de nacionalidad haitiana en el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria y 850 internos nacionales haitianos internos en el Modelo Tradicional. Resultando un total de 1,366 internos de nacionalidad haitiana, lo que representa un 5% de la población carcelaria dominicana. Donde cabe destacar que la Defensa Pública para el año 2016 atendió un total de 1,217 haitianos, indicando que brindamos el servicio en un 89.1%.

En dicho diálogo fueron detectadas algunas problemáticas que llevaron a establecer compromisos de los diferentes actores del sistema presente, como son:

- 1. La necesidad de la notificación desde el principio del proceso, entre los defensores públicos y la Embajada de la República de Haití ante el Gobierno.
- 2. La situación del tema económico que atraviesa la población de privados de libertad de nacionalidad haitiana, refiriéndose a las garantías económicas que son impuestas por los jueces de montos irrisorios. En este ámbito se propuso que la Embajada de Haití cree un fondo para ser destinados a esta población.
- 3. La problemática que resulta a la hora del otorgamiento de la libertad condicional, por la situación de que en la mayoría de los casos los nacionales haitianos, por su condición de extranjeros, no tienen garantes.
- 4. La importancia de que las autoridades de la Embajada de la República de Haití ante el Gobierno Dominicano, deben tener un rol más activo para la protección de sus ciudadanos, para así poder crear mecanismos de acción que puedan favorecer a los mismos.
- 5. La dificultad existente en el sistema jurídico dominicano frente a un procedimiento con un nacional haitiano por el tema de la identificación. Se hace muchas veces imposible poder identificarlos debido

- a que muchos no cuentan con ningún tipo de identificación;
- 6. La necesidad de crear mecanismos para reforzar la problemática de los intérpretes en todas las partes del proceso.
- 7. Propiciar para consensuar que el Ministerio Público acoja acuerdos plenos, suspensión provisional del proceso, o cualquier otra medida alternativa de resolución del conflicto, en los casos previstos por la Ley, a los fines de descongestionar el sistema carcelario.

Entre los compromisos y acuerdos arribados, se encuentran:

- La Creación de la Comisión de Seguimiento, integrada por los representantes de la Embajada de la República de Haití ante el Gobierno Dominicano, Defensoría Pública, Poder Judicial, Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, Dirección de Persecuciones del Ministerio Público y la Dirección General de Prisiones.
- Instruir a los Directores de Centros sobre las novedades que ocurran con los nacionales haitianos.
- La Defensoría Pública le enviará a la Embajada de la República de Haití ante el Gobierno los casos pendientes desde 500.00 hasta 10,000.00 pesos de garantía, donde involucren nacionales haitianos.
- La Embajada de la República de Haití ante el Gobierno Dominicano enviara una comunicación al Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario y a la Dirección General de Prisiones, con el cronograma y el equipo que realizará las visitas periódicas a los centros.
- Disponer que la Dirección General de Carreras le instruya a los jueces la notificación de sus decisiones a todas las Embajadas de representación en el país.
- Que la Dirección General de Carreras del Poder Judicial verifique con las diferentes jurisdicciones que las medidas de coerción lleguen en el momento indicado, antes de las 48 horas.
- La Embajada de la República de Haití ante el Gobierno Dominicano dispondrá de una línea telefónica para el intercambio de las respectivas informaciones.



Delegados Embajada de Haití, conjuntamente con la Licda. Elizabeth Rodríguez, Comisión de Cárceles y la encargada Derechos Humanos de la Procuraduría.

1.8 Operativos en Cárceles para dar seguimiento al respeto de los derechos humanos en los recintos penitenciarios:

Durante el año 2016 se realizaron diversos levantamientos, sobre las condiciones de privación de libertad de los internos en los siguientes recintos penitenciarios: La Fortaleza San Fernando de Montecristi, Fortaleza Santa Cruz del Seibo y Cárcel Pública de Neyba.



En este mismo tenor la Comisión realizó visita al CCR de Baní mujeres para verificación necesidades básicas, así como tratar los temas de falta de transporte para conducencia a audiencias de las internas, carencia de detergentes para lavado cisterna y aprovisionamiento insuficiente de agua. También se realizó un levantamiento en la cárcel preventiva del CPL Baní Hombres, para constatar estado de salud de los internos aislados en la misma.

1.9 Denuncias o quejas por violaciones de derechos humanos:

En fecha 10 de junio del 2016, la Comisión sostuvo una reunión con el Procurador Fiscal de Baní, se sostuvo comunicación vía telefónica con la Directora CCR Baní, respecto a denuncias de maltrato a internas del centro por parte de VTP.

Por otra parte, se solicitó la evaluación médica de los internos Francisco Peña y Edward de Jesús Pérez Silverio, involucrados presuntamente en “motín” CCR Rafey Hombres de Santiago, quienes fueron trasladados del CCR de Rafey Santiago al CCR de Anamuya en Higuey, supuestamente por haber participado en un “motín”. Habiendo comprobado el trabajador social que presentaban moretones en los glúteos, por los golpes recibidos al momento del traslado.

Por otro lado, la Comisión recibió una denuncia y la canalizó por ante el juez de ejecución de la pena sobre una herida de arma blanca propinada al interno José Antonio García, en fecha 8 de agosto del 2016, el cual se encuentra recluido en una celda de máxima seguridad, situación que ponía en riesgo la vida de dicho interno. Razón por la cual, se solicitó a través del juez que se tomarán los correctivos de lugar a fin de que se reforzara la seguridad y no estuviera en peligro su vida. Fue solicitada una dieta especial para el interno, pues como consecuencia de las heridas recibidas en el estómago quedó delicado y no podía ingerir alimentos sólidos. Las siguientes gráficas muestran el estado en que se encontraba y una fotografía de cuando acudió ante el juez de la pena ante nuestra solicitud.



Imagen No.1

La Comisión recibió una denuncia y la canalizó por ante el juez de ejecución de la pena sobre una herida de arma blanca propinada a un interno...

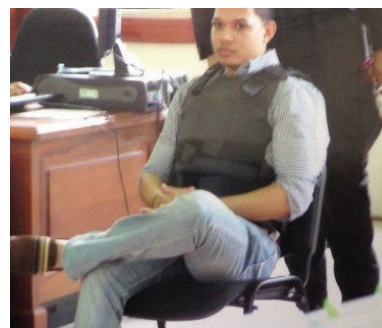


Imagen No. 2

La imagen **No. 1** Muestra las condiciones del interno al momento que se encontraba en estado crítico en el hospital Toribio Bencosme de la ciudad de Moca. La imagen **No. 2** El interno momentos en que se presentó ante el Juez de la Pena del Departamento Judicial de La Vega.

1.10 Solicitud de investigación:

La Comisión realizó una solicitud de investigación para la reconstrucción de expedientes, a favor de los internos Juan Morillo Hierro, recluso en la Cárcel Pública de La Vega, e Inocencio Santos Rosario, recluso en la Cárcel Pública de Neyba; cuyos procesos fueron conocidos en la jurisdicción penal de La Vega.

De igual forma, en fecha 28 del mes de agosto del 2016, solicitó la designación de un Investigador Público, a los fines de solicitar certificación, fotografía y localización de personas, en relación al incidente ocurrido el día 22 del mes de agosto del 2016, en el Instituto Preparatorio de Menores Federico Álvarez. Al efecto, el día 29 de agosto, fue iniciada la investigación, se entrevistó a 21 adolescentes y jóvenes reclusos en el centro. Quienes establecieron de forma genérica que todo lo ocurrido ha sido por envidia y querer tener el control del pabellón. Uno de los jóvenes era el control desde hacía más de 1 año, resultando gravemente herido, que otro de los internos fue el cabecilla para levantar en rebeldía a los jóvenes capitaleños que requerían traslado y que entendían que Isauri podía ayudarlos. Además, que el joven Isauri Peña tenía la facilidad económica para ayudar a los demás con la comida, la ropa y el dinero que les llevan sus familiares, razón por la cual la Comisión de Cárceles determinó que no hubo maltratos por parte de los agentes de seguridad. Sin embargo, se hizo la sugerencia de prestar más atención a los reclamos de los adolescentes.



Imagen No. 1



Imagen No. 2



Imagen No.3



Imagen No. 4

En las imágenes 1, 2, 3, 4 se observan las condiciones del joven Isauri Peña Marte, destacando las laceraciones y heridas que se han ido cicatrizando en las partes del cuerpo donde recibió golpes y heridas en fecha 22/08/2016.

Producto de una denuncia que recibió la comisión de maltrato a la internas por las VTP, así como negligencia en atención médica, en fecha 20 de diciembre del año 2016, la Comisión visitó el CCR-No.13. En dicha visita se entrevistó con las internas de los diferentes pabellones, levantamos la denuncia e investigamos y verificamos cada punto con la Directora del Centro.

La Defensa Pública también recibió algunas reiteraciones de denuncias de maltratos físicos y verbales, discriminación supuestamente cometidas por agentes VTP, en contra de las internas del CCR-No.13, Baní-mujeres. Por lo anterior, inmediatamente nos trasladamos al centro, verificando junto a Nelsy Pepén, Directora de dicho centro, lo manifestado como queja por algunas de las internas.

Otras denuncias recibidas provienen de algunos imputados, los cuales necesitan atención médica y no son llevados con la debida atención al médico, por falta de custodias o del transporte. Por no tener transporte fijo para las emergencias, refieren los internos que duran mucho tiempo en ser llevados al hospital, sin importar el malestar que se les presente.

1.11 Visita de la Unidad de Investigación al Departamento de Tuberculosis del Hospital Inmaculada Concepción de Cotuí:

La Comisión le solicitó a la Unidad de Investigación la realización de un informe al Departamento de Tuberculosis del Hospital Inmaculada Concepción de Cotuí. Por lo cual, en fecha 20 de septiembre del año 2016, dicha unidad conversó con la Lcda. Denny Rodríguez, una de las encargadas de Ambulatorio y el Programa Tuberculosis (TB), esta manifestó que siente una gran preocupación por los internos que se encuentran guardando prisión en la Cárcel Pública de Cotuí, ya que ellos le dan asistencia médica a los internos enfermos de tuberculosis y el Hospital no cuenta con los medicamentos necesarios para el tratamiento. Además nos reveló que en varias ocasiones ha conversado con el Alcaide de la Cárcel, planteándole la situación, que deben sacar los internos que padecen de TB, pues la cárcel se encuentra muy poblada y pueden contagiarse todos.

Dicho informe, arrojó que la Procuraduría no ha nombrado un personal que vele por la salud de los internos. Por lo que la Dirección del Hospital se vio en la obligación de enviar una de las enfermeras asignadas al Hospital para que le diera asistencia a los internos, pues cada vez que los internos se enfermaban era muy difícil trasladarlos, por los permisos que se requieren para salir del centro penitenciario.

Entre los años 2015 y 2016 según consta en el libro de registro del Programa para pacientes con TB, existen registrados cinco internos diagnosticados con tuberculosis.

Algunos imputados, los cuales necesitan atención médica, no son llevados con la debida atención al médico, por falta de custodias o por no tener transporte fijo.

Actualmente, el Hospital de Cotuí no cuenta con los medicamentos para tratar a los pacientes que padecen TB, pues los que se están tratando en el centro, son pacientes con MDR, que es una (droga que hace que la persona sea inmune al medicamento básico que tienen en el Hospital de Cotuí). En el Hospital de la Ciudad de La Vega cuentan con el tratamiento fuerte que puede hacer que el paciente se cure de TB.

Mientras que en el Hospital de Cotuí tienen un medicamento para tratar la TB, de primera línea, muy simple para los pacientes que tienen TB crónica. En varias ocasiones se ha sugerido que los internos que padecen TB, sean trasladados a la Cárcel Pública de La Vega, para que reciban el tratamiento.

En la misma fecha, antes indicada, se trasladaron a la Cárcel Publica de Cotuí Palo Hincado, a los fines de supervisar el área médica. En el lugar se conversó con la Lcda. María Marcelina, nos informó que el Dr. Henry Vásquez es el doctor nombrado por Salud Pública, para darle asistencia a los internos de ese recinto carcelario. Consulta martes y jueves de 12:30 p.m. a 02:00 p.m.

La Cárcel Publica de Cotuí, Palo Hincado, no cuenta con un área médica, pues según manifestó la Lcda. María Marcelina, no tienen lugar para brindarle una buena consulta a los internos, y se ven en la obligación de recibirlos en la oficina de la Alcaldía, que cuenta con dos gavetas de un archivo para guardar los pocos medicamentos que le suministran y el resto lo guardan en un rincón del baño de la oficina de la Alcaldía.



Imagen No. 01



Imagen No. 02



Imagen No. 03

La imagen **no. 01** Muestra los pocos medicamentos con que cuenta la enfermera para brindarles asistencia a los internos de la Cárcel. La imagen **no. 02** Frascos donde les toman muestras a los internos a los fines de realizarles análisis. Y la imagen **no.03** Un pequeño armario donde guardan la otra parte de las medicinas. El mismo se encuentra ubicado en el baño por falta de espacio.

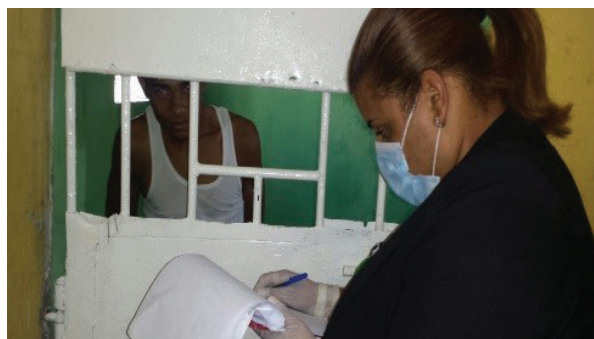


Imagen No. 04



Imagen No. 05

La imagen **no. 04**, Conversando con el interno Carlos Manuel López, quien padece TB. El mismo se encuentra en una celda especial para los internos que padecen TB. La imagen **no. 05** Muestra el levantamiento con los internos de la Cárcel Publica de Cotuí.

1.12 Mejoras de los Centros:

Se han introducido algunas actividades que han mejorado sustancialmente el **centro Baní-Mujeres**. Durante este periodo en el CCR-NO.13, se recibió un vehículo donado por la fiscalía de Peravia, (se está gestionando gomas y batería ya que por esta causa no está funcionando). También se están otorgando permisos especiales de las internas de medio libre por tres días sin custodia; se han organizado “Jornadas de Reforestación y Limpieza de Ríos y Playas” por las internas; han estado realizando labores comunitarias en el Hogar de Ancianos; se han incluido a las Internas en el Programa Prepara-Escuela Canadá; se organizó un compartir familiar donde las internas pudieron recibir la visita de todos sus familiares menores de edad, inclusive, sin documentos.

No obstante, lo anterior el Centro CCR-No.13-Baní-Mujeres sigue teniendo importantes necesidades que requieren atención y de las cuales no dejaremos de reclamar: alojamiento para el personal masculino; una pared perimetral; lavadoras; habilitación de las áreas conyugales; computadoras para capacitar las internas; uniformes para las internas; colchones y sábanas.

Se han introducido algunas actividades y acciones que han mejorado sustancialmente el **centro Baní-Hombres**. La inclusión de 6 médicos nuevos para la atención de los internos en el dispensario del CPL; la rehabilitación de espacios donde reciben a los familiares; rehabilitación de todas las verjas; designación de una psicóloga que consulta a los internos 2 días a la semana.

II. INFORME ANUAL CONDICIONES DE DETENCIÓN:

Los defensores/as públicos/as a nivel nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley no. 277-2004, así como de la Instrucción General no.05/2014, acápite 1.6, emitida por la Dirección de esta Institución, se encuentran en la obligación de realizar visitas regulares a los centros de detención (destacamentos); obligación que ha sido refrendada por el Tribunal Constitucional Dominicano en su sentencia TC/0018/2012; todo ello con la finalidad de brindar la asistencia letrada a los allí detenidos, desde el primer acto del procedimiento. Lo que implica entre otras cosas, velar por el cumplimiento del plazo de 48 horas, como tiempo máximo de detención, conforme lo dispuesto en los artículos 40.5 de la Constitución y el 225 del Código Procesal Penal.

De igual manera, la presencia de todo defensor/a ante los destacamentos, busca la salvaguarda del respeto de los derechos fundamentales de los detenidos/as. Por ello, ante el quebrantamiento de las disposiciones legales indicadas, deberán provocar las acciones constitucionales pertinentes, en procura de restaurar el derecho o garantía vulnerada o amenazada.

En atención a las disposiciones anteriormente indicadas, los defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as y de oficio, a nivel nacional, realizaron durante el año 2016 un total de **9,010** visitas a distintos destacamentos que albergan personas adultas, tanto de sexo femenino como masculino. Que en comparación con la asistencia a estos espacios de detención, respecto al año 2015, representa un incremento de **918** visitas, para un **11.34%**. Con relación a los destacamentos para alojar adolescentes en conflicto con la ley penal, hubo una disminución de **235** visitas, ya que en el año 2015 se realizaron **669** visitas, y en el 2016 solo se llevaron a cabo **434**.

La institución continúa fomentando el cumplimiento de la supervisión de las condiciones de detención de las personas que se encuentran detenidas en los destacamentos del país, con la firme intención de lograr la protección de sus derechos fundamentales. De ahí que, en el año 2016 se hayan obtenido **3,947** agilизaciones en esta etapa. Sin obviar las realizadas por ante la fiscalía, que fueron **798**, para un total de **4,745** libertades, habiendo un incremento respecto al año 2015 de un **40.6%**, ya que desde la policía solo se llegaron a obtener **2,808**, o sea, **1,139** menos que en el año 2016.

En otro orden, en casos detectados en esta etapa del proceso, fueron interpuestas la misma cantidad de acciones de amparo que las del año 2015, es decir, **54** acciones, en reclamo del cese de la vulneración o amenaza de violación de los derechos fundamentales. De los cuales se acogieron **22**, existiendo sólo 6 rechazados y 2 inadmisibles, estando aún sin decisión los restantes **24**.

Dentro de las irregularidades que pudieron ser detectadas por los defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as y de oficio, a través de las visitas a los destacamentos realizadas, se encuentran:

2.1 Respeto a las condiciones de habitabilidad de los detenidos dentro de los destacamentos:

2.1.1 Hacinamiento y/o sobrepoblación: Al igual que años anteriores, durante el año 2016, se presentaron irregularidades respecto a las condiciones deplorables de habitabilidad subsistentes dentro de los recintos de sede policial. Dentro de ellas podemos indicar que en los mismos, las autoridades policiales persisten en la práctica de ingresar cantidades excesivas de detenidos. Sobrepasando el límite máximo de las instalaciones físicas, ocasionando un hacinamiento extremo. Actuación contraria a lo establecido en el artículo 38 de nuestra Constitución y 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estándares que persiguen el respeto a la dignidad humana, al establecer este último instrumento que *“toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal”*¹.

Dentro de los recintos con mayor nivel de hacinamiento detectado son los siguientes:

1. Destacamento de la Romana, en donde la capacidad máxima es de 30 detenidos. Sin embargo, en un momento fueron ingresados entre 130 a 150 personas. **2. Destacamento de la Onceava Compañía de Mao**, cuya capacidad máxima es para 15 personas; no obstante, fueron ingresadas hasta 70 personas. **3. Destacamento de la Quinta Compañía en Monte Plata**, que tiene capacidad para 20 personas, y fueron reclusos entre 68 a 96 detenidos. **4. Destacamento Preventivo de Baní**, espacio de 50 metros, diseñado para unas 8 personas, al cual ingresaron entre 80 a 100 personas. **5. Cuartel General de San Francisco de Macorís**, en donde albergaron hasta 52 detenidos; no obstante, su capacidad límite es de 12 personas.

2. Como se puede observar, el hacinamiento extremo se configura cuando el espacio físico que alberga a los detenidos/as resulta insuficiente para que estos puedan desarrollar sus actividades básicas. En tal sentido, la **Corte Europea de Derechos Humanos** consideró que un espacio de cerca de 2m² para un interno/a, es un nivel de hacinamiento que en sí mismo era cuestionable a la luz del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos² y no podía considerarse como un estándar aceptable³, y que una celda de 7m² para dos internos era un aspecto relevante para determinar una violación del mismo artículo⁴. De igual forma, la Corte Europea consideró que en una celda de 16.65 m² en donde habitaban 10 reclusos constituía una extrema falta de

1. CIDH Caso Vera Vera y otros vs. Ecuador 2011, párrafo 42.

2. Cfr. ECHR, Case of Kalashnikov v. Russia. Judgment of 15 July 2002. Application No. 47095/99, para. 97.

3. Cfr. ECHR, Case of Ostrovar v. Moldova. Judgment of 13 September 2005. Application No. 35207/03, para. 82.

4. Cfr. ECHR, Case of Peers v. Greece. Judgment of 19 April 2001. Application No. 28524/95, para. 70-72.

espacio". En tal sentido, se puede constatar que las dimensiones de las celdas que albergan a los detenidos/as en nuestro país, no cumplen con los estándares internacionales, puesto que ni siquiera les garantizan el espacio de 2 m² que como medida mínima exigen los mismos.

Cabe resaltar que esta situación de hacinamiento extremo es recurrente además, en los destacamentos de la Décimo Séptima Compañía de San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Higuey, La Vega, Bonao, Puerto Plata y Moca. Así como, de forma temporal en el destacamento de Montecristi.



Destacamento de Puerto Plata, en donde se observa hacinamiento extremo

...El hacinamiento extremo se configura cuando el espacio físico que alberga a los detenidos/as resulta insuficiente para que estos puedan desarrollar sus actividades básicas. En tal sentido, la Corte Europea de Derechos Humanos consideró que un espacio de cerca de 2m² para un interno/a, es un nivel de hacinamiento que en sí mismo era cuestionable a la luz del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y no podía considerarse como un estándar aceptable, y que una celda de 7m² para dos internos era un aspecto relevante para determinar una violación del mismo artículo.

La problemática descrita se presenta por las siguientes razones:

- **Inexistencia plazas disponibles (o cupo) para que los CCR's reciban a los detenidos con medida de coerción de prisión preventiva:**

En algunos destacamentos el hacinamiento extremo se produjo en el año 2016, como consecuencia de la imposibilidad del ingreso de aquellos detenidos con medida de coerción consistente prisión preventiva, en atención a la capacidad de internos que pueden ser ingresados en los Centros de Corrección y Rehabilitación, lo que afectó de manera significativa los internos preventivos alojados en los destacamentos siguientes: Quinta Compañía en Monte Plata; Destacamento de Moca, Comandancia General de Puerto Plata. Situación que ha provocado que los detenidos permanezcan en espera de ser trasladados a un centro de corrección hasta por 4 meses; siendo otra problemática detectada que además del asunto de la falta de espacio físico, también alegan que no pueden ser ingresados por un asunto de reincidencia.

En cuanto a las mujeres privadas de libertad de forma preventiva, se constata de manera palpable respecto a las detenidas en San Cristóbal, que una vez son trasladadas al CCR de Najayo, han sido devueltas por las autoridades, alegando la razón referida (falta de espacio físico). Lo cual fue detectado en el Destacamento de Paya-Baní, lo que determina que tardan mucho tiempo en enviarlas hasta que exista alguna plaza disponible.

- **Falta de entrega de las resoluciones de medida de coerción por parte del Juzgado de la Instrucción de Jurisdicción Permanente:**

Esta situación respecto al año anterior ha mermado mucho, ya que de los destacamentos visitados durante el año 2016, sólo en el Cuartel General de San Juan de la Maguana se detectó la permanencia de detenidos con prisión preventiva ordenada por un espacio de 10 a 12 días. Lo anterior debido a la falta de entrega oportuna de las resoluciones que contenían la medida de coerción impuesta.

La problemática referida de hacinamiento extremo, se pudo constatar que fue corregida en el Destacamento de Villa Altigracia, a consecuencia de la remodelación realizada. En donde habilitaron 2 celdas con una capacidad máxima de 22 personas. Además, un aspecto positivo fue que no se comprobó ningún hacinamiento en los destacamentos de Azua, Pedernales, Barahona, Cotui, Hato Mayor y Salcedo, ni en el Destacamento del Tanque de La Vega.



Cuartel General de Pedernales, se observa remodelación destacamento.

2.1.2 Falta de camas (duermen en suelo): Un aspecto que ha sido denunciado en cada uno de los informes rendidos por esta institución, es que los destacamentos del país no proporcionan los instrumentos necesarios para garantizar el respeto del derecho a la dignidad humana de los allí detenidos. Siendo observado dentro de este renglón que los detenidos/as no disponen de camas o colchones para que estos puedan descansar/dormir durante el tiempo que permanecen allí. La situación es más deplorable, aunque en algunos destacamentos, como ocurre en La Romana, Mao e Higüey, ni siquiera tienen espacio para dormir sentados.

Cabe resaltar que en un destacamento esta situación ha sido más o menos solucionada, puesto que, fueron instaladas algunas camas, como fue el Destacamento del Tanque en La Vega. El cual alberga mujeres, a fin de que las mismas no sean trasladadas al CCR Najayo Mujeres, o a la Cárcel Pública de Salcedo, o al CCR de Rafey Santiago, sin previamente haber sido conocidos sus procesos penales, es decir, que dicho destacamento funge como una cárcel preventiva, lo cual también constituye una irregularidad.

Por último, cabe indicar que también se ha podido solucionar medianamente este aspecto en el destacamento de Baní, ya que han permitido que algunos de los detenidos puedan dormir en hamacas.



Destacamento de La Vega, donde se observan internos durmiendo en el suelo

2.1.3 Falta de suministro de alimentos: Este aspecto fue comprobado en casi la totalidad de los destacamentos del país, puesto que, las autoridades no les suministran ninguna alimentación durante el tiempo que se encuentran allí detenidos/as. Obviando que durante dicho espacio de tiempo es el Estado quien se constituye como garante especial del respeto de dicho derecho a la alimentación, tal como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual sostiene que:

“Como responsable de los establecimientos de detención, el Estado se encuentra en una posición especial de garante de los derechos de toda persona que se halle bajo su custodia. En ese mismo sentido, ante esta relación e interacción especial de sujeción, el Estado debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a las personas detenidas o retenidas las condiciones necesarias para contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible, incluyendo el derecho a la vida, a la integridad personal y el debido proceso. Su falta de cumplimiento puede resultar en una violación de la prohibición absoluta de aplicar tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”⁵.

Cabe resaltar que a través de **Acuerdos de las Mesas de Coordinación Interinstitucional (MCI)**, se ha podido lograr que en algunos destacamentos se les provea de una ración de alimentos (comida), suplidas por los Comedores Económicos del país. Tal es el caso del destacamento de Puerto Plata. Sin embargo, en ocasiones dicho suministro ha resultado insuficiente, como es el caso del destacamento de Monte Plata, donde los alimentos no se entregan en porciones individuales.

En algunos casos, los alimentos son suministrados por los Centros de Corrección y Rehabilitación, los cuales no tienen plazas suficientes para ingresar a los ciudadanos/as con medidas de coerción de prisión preventiva, como es el caso del Destacamento de la Quinta Compañía en Monte Plata. Por ello, asumen el deber de alimentar a los internos preventivos. No obstante, es cuestionable el hecho de que sólo reciben una porción alimenticia por día, lo que no sustituye el mínimo de calorías requeridas por todo ser humano. Siendo además crítico la forma en que son recibidos estos alimentos, lo que atenta groseramente con el derecho a la dignidad humana.

5. CIDH Caso Fleury y otros vs. Haití, 2011, párrafo 84; Caso Vélez Loor vs. Panamá 2010, párrafo 105.

Resulta relevante indicar que en otros casos, el suministro de alimentos ha sido obtenido a partir de la **interposición de acciones constitucionales**, como fue la acción de amparo interpuesta por los defensores/as públicos/as y abogados/as adscritos/as del Distrito Judicial de La Romana, Evelin Cabrera, Madeline Ivette Estévez y Johan Manuel Medina, en fecha 2 de noviembre del 2016. Acogida en fecha 7 de diciembre del referido año, mediante la sentencia no.140/16, donde se ordenó que la Procuraduría Fiscal de La Romana suministrara dos (02) porciones alimenticias diarias a los presos preventivos y detenidos en el destacamento de dicha ciudad, cuyo suministro quedó a cargo de los Comedores Económicos.

Se destaca que en algunas jurisdicciones le es permitido a los familiares de los detenidos que les proporcionen los alimentos. No obstante, en el año 2016 se pudo constatar que en el destacamento de Baní hubo algunas dificultades para que los detenidos pudieran recibir alimentos por parte de sus familiares.

2.1.4 Espacio inadecuado para la realización de los detenidos de sus necesidades fisiológicas y de higiene personal: También se produce una vulneración flagrante de la dignidad humana, cuando por razones de espacio físico limitado y hacinamiento, se ven en la necesidad de realizar sus necesidades fisiológicas en fundas o botellas plásticas. Tal es el caso del Destacamento de la Décimo Séptima Compañía de San Cristóbal, en donde hay 2 celdas sin baño dentro de las mismas.

Ocurre además, que en algunos destacamentos no hay ningún nivel de privacidad, ya que hacen sus necesidades fisiológicas en una especie de letrina (hoyo, sin inodoro). Es decir, expuestos a la vista de todos. Esto sucede, porque regularmente no tienen puertas, como es el caso de los destacamentos de Azua, Bonao, Cuartel General de La Romana y La Vega, Comandancia Policial de Mao, Destacamento de Moca, Cuartel General de Puerto Plata, Salcedo y San Francisco de Macorís, entre otros.

Cabe resaltar que la situación irregular referida, no sólo se ha determinado que vulnera la dignidad humana, sino que incluso ha sido catalogado como un trato degradante por **la Corte Europea en el Caso Karalevicius vs. Lithuania, en su párrafo 39**, así como por **la Corte Interamericana en el Caso Montero Aranguren en su párrafo 98**:

“Estimó, que el hecho de que una persona hubiera sido obligado a vivir, dormir y hacer uso del sanitario conjuntamente con un gran número de internos era en sí mismo suficiente para considerarlo como un trato degradante”,

Por igual en el **Caso Penal Miguel Castro Castro vs. Perú, en su página 352, al consignar que:** *“La Corte comprobó que además, que durante todo el tiempo que permanecieron en ese lugar a las internas no se les permitió asearse y, en algunos casos, para utilizar los servicios sanitarios debían hacerlo acompañadas de un guardia armado quien no les permitía cerrar la puerta y las apuntaba con el arma mientras hacían sus necesidades fisiológicas”.*

La situación anteriormente descrita se agrava cuando también en dichos lugares no existe suministro adecuado de agua, a fin de mantener en condiciones higiénicas estos espacios, como es el caso de la Comandancia Policial de Salcedo. O bien, tienen una cañada subterránea al edificio, por problemas técnicos con la bomba extractora o falta de combustible, como es el caso de la Preventiva de San Francisco de Macorís.

Los olores pestilentes son también una situación que debe ser destacada, ya que a pesar de tener “inodoros” son insalubres. De forma específica mencionamos los destacamentos de Bayaguana, El Cacique en Monte Plata, Villa Altagracia, Cuartel General de Salcedo. A pesar de las privaciones económicas de los destacamentos, las autoridades de los recintos de Villa Tapia, Tenares y San Juan de la Maguana se preocupan por mantener limpias sus instalaciones.



Destacamento de La Vega donde se observan las condiciones de los baños



Destacamento de Salcedo, donde se observan las condiciones del área sanitaria

2.1.5 Falta de segregación por edad de los detenidos: Se pudo constatar que en algunos de los destacamentos visitados, no se encuentran separados los adultos de los niños, niñas o adolescentes detenidos, en contraposición a lo indicado en los artículos 37, literal C de la Convención de los Derechos del Niño y 13.4 de las Reglas de Beijing y 12 de la Ley no. 224 sobre Régimen Penitenciario. Situación que se pudo comprobar en los Destacamentos de Pedro Brand y Las Caobas en Santo Domingo.

En este sentido reconoció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso **Instituto de Reeducción del Menor**⁶ (Coronel Panchito López) vs. Paraguay, al señalar:

“175. En cuanto al cumplimiento de la disposición del artículo 5.5 de la Convención, ha quedado establecido (...) que en diversas oportunidades algunos internos fueron trasladados como castigo o por necesidad del Instituto a las penitenciarías de adultos y compartían espacio físico con éstos, situación que exponía a los niños a circunstancias que son altamente perjudiciales para su desarrollo y los hace vulnerables ante terceros que, por su calidad de adultos, pueden abusar de su superioridad”.

6. Corte IDH. Sentencia Instituto de Reeducción del Menor (Coronel Panchito López). Párrafo 175.

2.2 Maltrato físico de los detenidos en los destacamentos:

Los defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as y de oficio en ocasiones han logrado obtener la nulidad del proceso, e incluso la libertad pura y simple del detenido/a al momento de conocerse la vista de medida de coerción, cuando se comprueba la existencia de la vulneración a la integridad personal del mismo/a, como por ejemplo en Moca y Montecristi, entre otros. O bien, por comprobarse la realización de arrestos ilegales o arbitrarios, como se suscitó en San Cristóbal y San Francisco de Macorís. Además, se realizaron durante el año 2016 denuncias de maltrato, por ejemplo en el Cuartel General de la Romana.

Por último, se comprobó la vulneración a la integridad personal al momento de realizar las visitas destacamentales, por las autoridades mantener esposado a algunos de los detenidos, no obstante, no existir riesgo de fuga. Como ocurrió por ejemplo en el Destacamento de Salcedo, en donde las autoridades mantuvieron a un detenido esposado a las rejas del recinto, alegando que era para evitar que el mismo se suicidara.

2.3 Violación al plazo constitucional de las 48 horas como tiempo máximo de detención hasta ser presentada la persona detenida ante el juez de la instrucción:

La vulneración más evidente en los destacamentos visitados por los defensores/as públicos/as, durante el año 2016, fue el incumplimiento por parte de los encargados de dichas áreas de detención, así como por los representantes del ministerio público, para la presentación de los detenidos/as ante la autoridad competente, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 40 de la Constitución Dominicana. Es decir, privar de libertad por más de 48 horas; lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Convención, siendo interpretado como violación a los derechos humanos por la CIDH⁷.

Ante la vulneración al plazo de las 48 horas, los defensores/as públicos/as, abogados/as adscritos/as y de oficio, se vieron nuevamente en la necesidad impulsar la restitución del derecho fundamental a la libertad de las personas detenidas dentro de los destacamentos. Incluso impedir que la restricción a la misma ocurra de manera ilegal o arbitraria, de ahí que a nivel nacional durante el año 2016 interpusieron 451 acciones de habeas corpus, conforme a lo previsto en el artículo 71 de nuestra Constitución, así como el 63 de la Ley no. 137-2011. Logrando que le fueran acogidos 67, habiendo desistido de 215, por haber sido liberados previo al conocimiento de la referida acción, lo que determina un total de 282, para un 62.5% de efectividad. Habiendo incrementado la cantidad de habeas corpus depositados en relación al año 2015 en un 34.6%, al haber sido interpuesto 116 más que el año anterior.

2.4 Caso especial Centro de Detención Preventivo de La Romana:

A partir de las visitas destacamentales realizadas por los defensores/as públicos/as y abogados/as adscritos/as de la Oficina de la Defensa Pública de La Romana, a los destacamentos de la Caleta y la Cárcel Preventiva, en fecha 16 de noviembre del 2016, se constató la necesidad de interponer una acción de amparo, en reclamo de la vulneración a la salud (cólera, sarnas, piel con pus y forúnculo ó nacido ciego, entre otros), a consecuencia del hacinamiento extremo existente. Lo anterior, debido a que en un área destinada para un máximo de 60 personas, se encontraban reclusos 152 hombres detenidos. Y en un área para un máximo de 5 mujeres, se encontraban 12 (La Caleta). Así como por la falta de aprovisionamiento de alimentos, ventilación suficiente, higiene personal, entre otros. Siendo acogido mediante la sentencia no.140/2016, de fecha 7 de diciembre del 2016, en donde se ordenó a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría Fiscal de la Romana

proceder a descongestionar los indicados destacamentos, así como proveerles 2 veces al día alimentos, al igual que kit de higiene personal y la destrucción de una tabla que impedía la ventilación e iluminación adecuada. Imponiéndoseles una astreinte de RD\$20,000 por cada día de incumplimiento.



Fotos Destacamento de la Romana donde se observa hacinamiento extremo

III. INFORME PENITENCIARIO 2016 (Ley 277-04, art. 21.5):

“Hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada”.

Nelson Rolihlahla Mandela

Preámbulo:

Los instrumentos internacionales han fijado estándares mínimos de cumplimiento al respeto de los derechos fundamentales de los privados de libertad. En dichos estándares el Estado dominicano se coloca en posición de garante de todos sus derechos que no han sido restringidos, y al mismo tiempo se abstendrá de ejercer acciones que los vulneren.

Entidades extranjeras y locales se han referido a este tema de manera reiterada, estableciendo especial atención al incumplimiento del Estado, respecto a su condición de garante de los derechos de las personas privadas de libertad. Esto así, porque gozan de derechos y libertades fundamentales inalienables a todo ser humano.

De manera transversal, se encuentra el derecho a la dignidad humana, como referente en todo lo relacionado a derechos fundamentales. Lo que implica que en cada derecho resguardado existe una relación directa con los demás.

En el año 2013 la Asociación Interamericana de Defensorías públicas (AIDEF) elaboró manuales de monitoreo de derechos Humanos en los Centros de Privación de Libertad. Siendo estos instrumentos para estandarizar la realización de visitas a todos los recintos de privación de libertad de América Latina. Entre estos instrumentos

se encuentra el “Manual de Monitoreo de Derechos Humanos en los Centros de Privación de Libertad por parte de las Defensorías Públicas-visitas generales e individuales”. Dictó además, la “Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad”. Así como, el “Manual Regional: Las Reglas de Bangkok en clave de Defensa Pública”. Documentos que sirven de sustento a la elaboración de este informe.



La Procuraduría General de la República destina a la Dirección General de Prisiones RD\$1,200 millones al año, según información dada por el Director de Prisiones en el almuerzo semanal en Multimedios el Caribe y que fue Publicado en el periódico El Caribe, el 25 de noviembre de 2015¹. Indicó además el Director General de Prisiones en la referida entrevista, que el costo diario de cada interno es de D\$72.37.

Este monto representa la totalidad de recursos con que cuenta esta dependencia para dirigir y administrar todos los recintos penitenciarios existentes en nuestro país, tanto los que corresponden al Sistema Tradicional, como Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria y Centros de Corrección y Rehabilitación de NNA, que ya han pasado en su totalidad a depender de la Procuraduría General de la República.

El Sistema Penitenciario adulto, manejó durante el año 2016, 25,408 internos; dividido entre el sistema tradicional y el nuevo modelo de gestión penitenciaria. El cuadro siguiente nos muestra las cárceles de ambos sistemas:

CÁRCELES TRADICIONALES	CANTIDAD DE INTERNOS
Penitenciaría Nacional de La Victoria	8,234
Cárcel Operaciones Especiales	129
Cárcel Pública Higüey (Mujeres)	85
Cárcel Pública Salcedo (Hombres/Mujeres)	146
Departamental San Francisco Macorís	606
Cárcel Pública Bani	791
Cárcel Pública Nagua (Mujeres/Hombres)	240
Cárcel Pública Samaná (Hombres/Mujeres)	258
Cárcel Pública 19 de marzo (Azua Vieja)	171
Fortaleza San Fernando Montecristi (Hombres/Mujeres)	400
Cárcel Pública Km. 15 de azua	521
Cárcel Pública El Seibo	765
Cárcel Pública San Juan	854
Cárcel Pública Santiago Rodríguez	156
Cárcel Pública Neyba	323
Cárcel Pública Pedernales	62
Cárcel Pública Cotuí	701
Cárcel Pública Barahona	704
Cárcel Pública de La Vega	1,604

CENTROS DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN	CANTIDAD DE INTERNOS
CCR Monte Plata	418
CCR-San Pedro de Macorís	759
CCR La Vega	1,604
CCR Cucama La Romana	688
CCR Anamuya-Higuey	1,015
CCR Vista al Valle	421
CCR-Najayo Hombres	1,503
CCR Najayo Mujeres	302
CCR-Bani mujeres	73
CCR-Femenino Sabana Toro	53
CCR Elías Piña	131
CCR Dajabón	91
CCRAM Haras Nacionales	113
CCR Haras Nacionales	30
CCR Masculino San Cristóbal	200
CCR Rafey Hombres	615
CCR Rafey Mujeres	64
CCR Puerto Plata	494
CCR La Isleta Moca	727
CCR Abierto Santiago Mujeres	16
CCR Valverde Mao	334

Estos datos fueron obtenidos por medio de los reportes de la Dirección General de Prisiones

De forma reiterada hemos realizado anualmente informes sobre las condiciones de las personas privadas de libertad. En este año 2016, destacaremos: **1. Espacio físico; 2. Alimentación; 3. Acceso a la Justicia; 4. Trato de la autoridad; y 5. Grupos vulnerables en los recintos.**

3.1 Espacio físico:

Los estándares internacionales y locales han definido el derecho a la dignidad como elemento sustancial de todo ser humano, por lo que debe garantizarse a toda persona, sin excepción de raza, origen étnico, nacionalidad, color, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física, mental o sensorial, género, orientación sexual, expresión e identidad de género o cualquier otra condición social.

Según La Guía Regional para la Defensa Pública y las Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad: *“Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad. En los casos de violaciones de tales derechos tienen la obligación de hacer cesar las mismas y llevar a cabo, de forma eficaz y suficiente, las oportunas investigaciones para su esclarecimiento”.*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) se ha pronunciado al respecto, indicando que de conformidad con el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos: *“toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en situación de detención compatible con su dignidad personal (...). Como responsable de los establecimientos de detención, el Estado debe garantizar a los reclusos condiciones que respeten sus derechos fundamentales y dejen a salvo su dignidad”*².

2. Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006, Serie C No 160, párr. 315.

En este mismo sentido, el principio XII (1) de los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, refiere que: *“Las personas privadas de libertad deberán disponer de espacio suficiente, exposición diaria a la luz natural, ventilación, calefacción apropiadas, según las condiciones climáticas del lugar de privación de libertad. Se les proporcionará una cama individual, ropa de cama apropiada y las demás condiciones indispensables para el descanso nocturno. Las instalaciones deberán tomar en cuenta las necesidades especiales de las personas enfermas, las portadoras de discapacidad, los niños y niñas, las mujeres embarazadas o madres lactantes, adultos mayores, entre otras”.*

La Corte IDH refiere que: *“Según el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, una prisión sobrepoblada se caracteriza por un alojamiento antihigiénico y restringido, con falta de privacidad aun para realizar actividades básicas tales como el uso de las facilidades sanitarias; reducidas actividades fuera de la celda debido al número de internos que sobrepasan los servicios disponibles; servicios de salud sobrecargados; aumento de tensión del ambiente y por consiguiente más violencia entre los prisioneros y el personal penitenciario. Asimismo el Comité de Prevención de la Tortura estableció que 7m2 por cada prisionero es un guía aproximada y deseable para una celda de detención (...)”.* Hace referencia esta decisión que **en caso de sobrepasar este espacio mínimo se convierte en sí mismo en trato cruel, inhumano y degradante.**

La Comisión de Derechos Humanos sugiere en Los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, *“la prohibición legal del ingreso de internos por encima del número de plazas establecido”.*

Contrario a todo lo que disponen los órganos y normas previamente referidas. La problemática del hacinamiento es algo cotidiano, factor común que nadie ve. Tanto así, que la fortaleza San Fernando de Montecristi, una de las que se encuentran en situaciones más precarias, 110 personas aproximadamente duermen en el suelo y a la intemperie (sin cobijo o techo), “llueva, truene o ventee”. Lo anterior se debe a la extrema sobrepoblación que viven los internos su capacidad es solo de 75 y al final del año 2016, había alojados 383.



Fortaleza San Fernando
de Montecristi

Igual ocurre, en la Penitenciaría Nacional de La Victoria, donde el hacinamiento provoca que cerca del 30% de la población carcelaria duerma en el suelo, no obstante el lugar (algunos duermen durante el día, en las iglesias, escuelas y espacios libres, pues en la noche se les hace casi imposible conciliar el sueño por las precarias condiciones, ya que se ven obligados a dormir en el piso, en los baños, guindados en escaleras, tanques, en hamacas, etc.). En la cárcel pública del 15 de Azua, cerca del 50% de los internos duermen a la intemperie, algunos con colchas y otros no.

Existen espacios dentro de las mismas cárceles donde los internos están en la imposibilidad de ponerse en contacto con los demás, como ocurre en el Bunker de la Fortaleza Duarte y San Francisco de Macorís. Lo que implica cierta discriminación hacia determinado grupo.

En cuanto a las condiciones de salubridad debe ser observado con sumo cuidado, el hecho de que muchas de las cárceles tal y como ocurre en la Cárcel de La Victoria habían muchos desechos sólidos dentro y en el entorno del recinto. De acuerdo a las informaciones ofrecidas por las autoridades, el camión no está recogiendo la basura, situación que pone en riesgo la salud de los internos.

En sentido concreto, **los centros de reclusión tradicional, no cuentan con la infraestructura que garantice el derecho a la dignidad de los internos.** Ya que se mantienen en condiciones menos dignas que las que se le brindan a muchos animales.

Muestreo de algunos recintos visitados por la Comisión de Cárceles para el levantamiento del presente informe

Recinto	Capacidad	Cantidad internos
Sistema Tradicional		
Penitenciaría Nacional de la Victoria	2,152	8,234
Fortaleza San Fernando de Montecristi	75	383
Cárcel Pública de Neyba	85	298
Cárcel Pública de Azua	n/a	552
Fortaleza Duarte	300	550
Cárcel Pública de Cotui	220	802
Centros de Corrección y Rehabilitación		
CCR Militares	30	21
CCR Envejecientes Haras Nacionales	196	111
CCR Rafey (hombres)	610	270
CCR Anamuya (hombres)	1,152	1,075
CCR Elías Piña	130	133
Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal		
Managuayabo	70	64
Ciudad del Niño	140	127

3.2 Alimentación:

“La Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las personas Privadas de Libertad”, apunta en este sentido, que el derecho a la alimentación es de aquellos que permite observar con mayor fidelidad el carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Vida digna, integridad física, y salud, son bienes jurídicos, entre muchos otros, cuyo respeto y ejercicio están condicionados en gran medida al acceso a una alimentación adecuada.

La alimentación adecuada exige:

1. Recibir y reclamar alimentación en cantidad y calidad, higiene y nutrición suficiente.
2. Tomar en cuenta las condiciones culturales y religiosas; necesidades o dietas especiales.
3. Distribución en horarios regulares.



Miembros de la comisión de cárceles colaboran con la entrega de alimentos en la Cárcel Pública 15 de Azua

La falta de presupuesto adecuado o su correcta distribución, entre otros factores, impiden que los internos cuenten con la alimentación de calidad. Durante el recorrido realizado se pudo constatar que los centros cuentan con escasos recursos alimenticios para satisfacer las necesidades de estos. Se evidenció que la alimentación es irregular, ya que hay espacios de reclusión que brindan menos de las tres porciones alimenticias diarias. Como es en el caso de la Fortaleza San Fernando de Montecristi, donde no reciben desayuno. Además de que, en algunos casos, los alimentos no son suficientes.



Internos en espera de recibir su almuerzo.

Respecto a la variedad de los alimentos ofrecidos, no se cumple; como tampoco la definición de dietas y medición de elementos nutricionales (Baní, San Juan, Ciudad del Niño, San Fernando de Montecristi). En el CCR Rafey (hombres) hacen dieta con lo poco que se les suministra, según indicaron las autoridades. En la Fortaleza Duarte, CCR Anamuya y CCR Rafey (Hombres) los internos reciben raciones de carne de dos a tres veces a la semana. Los demás alimentos se basan en carbohidratos.

Según informan las autoridades en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Rafey (hombres), la alimentación es de buena calidad, en condiciones físicas adecuadas y cantidad suficiente. No obstante pudimos verificar en el menú que nos fue suministrado; la comida no es balanceada (en el desayuno los siete días a la semana reciben avena y chocolate; en el almuerzo la semana completa es arroz; y la cena también se fundamenta en carbohidratos).

En algunos recintos, aunque se ha dispuesto el consumo de carne varias veces a la semana, es mezclada con otros alimentos (ej. carne con coditos o berenjenas); tal es el caso de CCR Elías Piña. El abastecimiento de los comestibles en el CCR de Anamuya es insuficiente, pues se les ha recortado el presupuesto de manera significativa.

En el caso de los adolescentes reclusos en el centro Ciudad del Niño, la alimentación que se suministra es limitada (asignación alimenticia deficiente). Tuvimos la experiencia de que ante la falta de nutrición balanceada y suficiente; los jóvenes se han visto en la obligación de preparar una merienda denominada “fuerzabu”; que está hecha con base de agua, azúcar, avena cruda, leche; alimento que consumen para sostenerse hasta llegar a la hora de la cena. En la Penitenciaría Nacional de La Victoria, sólo del 30% al 35% de los internos consume los alimentos que allí se distribuyen. Los demás cocinan por cuenta propia.

Con relación a la alimentación, el centro de discusión, no es exclusivo de calidad y cantidad; sino que un factor crítico lo es las condiciones en que los internos reciben sus alimentos (largas filas en medio del sol, en cantinas sucias, calderos en el suelo, moscas le pasan por encima, en medio de empujones, etc.).

3.3 Acceso a la justicia:

“La Memoria Explicativa de la Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad”, define el acceso a la justicia como el derecho humano de carácter fundamental y condición indispensable para la realización de todos los demás derechos humanos. Consiste en el derecho que tiene toda persona de acudir a los tribunales y/o a otras autoridades públicas competentes, en demanda de protección y defensa de sus derechos cuando estime que fueron violados, y como vía de solución de conflictos y de amparo de sus necesidades jurídicas.

Dentro de las dificultades que se derivan del inadecuado acceso a la justicia hacia los internos, encontramos:

- Falta de transporte
- Falta de custodia
- Falta de requerimiento para asistir a la audiencia

En la Fortaleza San Fernando de Montecristi cuentan con un minibús que se encarga de trasladar a los internos a los tribunales de Dajabón y Montecristi. Alegan no tener dificultades en cuanto al traslado. Sin embargo, se presentan inasistencias a las audiencias por falta de custodia.

En el Centro de Corrección y Rehabilitación de Santiago, a pesar de tener tres vehículos asignados para trasladar a los internos (2 carros y 1 minibús), en ocasiones se suspenden audiencias fijadas lejos de su jurisdicción. En el CCR Elías Piña aunque tiene transporte, desde el mes de octubre no se les suministra combustible, por lo que se auxilian de los vehículos de la fiscalía y Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).

En el CCR Anamuya no les notifican las decisiones de los tribunales. Igual ocurre en el CCR Elías Piña, donde además, no se les remiten las notificaciones para asistir a audiencias. En la penitenciaría Nacional de La Victoria, que es el recinto de mayor alojamiento en todo el país, da cuenta de que al menos un 5% de los internos deja de ser trasladado a los distintos tribunales por falta de vehículo.

En la Cárcel Pública de Neyba durante el año 2016 no hubo transporte para trasladar a los internos a sus audiencias, por lo que eran llevados en servicio público; éstos debían pagar RD\$800 pesos. Cuando eran referidos a un médico especialista fuera del recinto, los llevaban en moto-concho. Ni en la Penitenciaría Nacional de La Victoria, ni en la Cárcel Pública del 15 de Azua notifican las condenas a los internos, lo que impide que el sistema se encuentre actualizado.

Como hemos visto, no se cumple de manera real con el acceso a la justicia en favor de los internos de estos recintos carcelarios. Por un lado, lo constituye la falta de transporte; y por otro lado, la ausencia de notificación de las decisiones de los tribunales.

3.3.1 Debido Proceso Administrativo:

Hay mucho cuestionamiento respecto a la forma en que son sancionados los internos en los centros de reclusión. Según las normas de los Centros de Corrección y Rehabilitación, estos cuentan con la Junta de Tratamiento de Vigilancia, Evaluación y Sanción, para el estudio de la falta y la sanción o absolución del interno que supuestamente ha cometido alguna conducta.

No menos cierto es que muchas veces ponemos en tela de juicio que esto se realice de manera correcta. Afirmamos lo anterior porque al interrogar a los que se hallan en celdas de aislamiento nos indican que han sido reclusos, pero no han tenido contacto previo con la junta, lo que a todas luces se convierte en una sanción anticipada, que viola el debido proceso administrativo.

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha hecho intentos de participar en las vistas que se llevan a cabo ante esta comisión. Ya que si bien, esta actividad se realiza dentro de sede de reclusión, es decir, en recinto carcelario, no menos obligado se convierte el derecho a la defensa, que se transforma en una facultad transversal en toda materia, como parte del debido proceso, según dispone la Constitución en su artículo 69, numeral 10.

Una gran problemática lo representa la forma de cumplimiento y período, para el ejercicio del derecho a la dignidad humana. Los espacios más insalubres, aislados, poco ventilados y con mínimos cuidados, irregularidad para la entrega de los alimentos, no reciben la hora mínima de sol diaria; son aquellos dispuestos para los infractores de las normas de cumplimiento dentro de las cárceles.

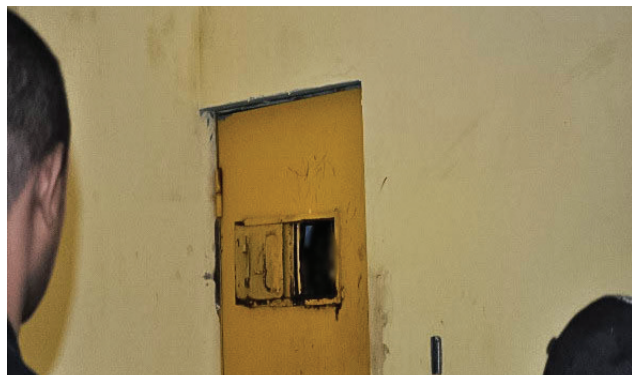
Interno en celda de
aislamiento. Cárcel
Pública de Cotui.



Según la Convención Americana de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”*

Lo que para un ejercicio eficaz deberá implicar: presumir su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad; ser asistido gratuitamente por traductor o intérprete; comunicar previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; concederle el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa, entre otros aspectos.

Así como, defenderse personalmente o ser asistido por un defensor/a de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor/a, y que el Estado le proporcione uno remunerado o no; interrogar los testigos presentes en el tribunal y obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable y recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.



Celda de reflexión CCR Anamuya



Celda de reflexión CCR Elías Piña

La Resolución 1/08, “*Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*”, dispone que: Las sanciones disciplinarias que se adopten en los lugares de privación de libertad, así como los procedimientos disciplinarios, deberán estar sujetas a control judicial y estar previamente establecidas en las leyes, y no podrán contravenir las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

En efecto, en nuestro país, no existe de manera estandarizada protocolos ni procedimientos para determinar sanciones, aplicarlas y cumplirlas. Ante lo cual se podría considerar que la actuación es desigual. En una gran cantidad de las cárceles tradicionales, quienes aplican el procedimiento ante las faltas e imponen las sanciones son los internos que tienen el control del recinto, no son autoridad, y mucho menos la competente para este tipo de acciones.

3.4 Trato de la autoridad:

Del derecho a la vida y a la integridad se deriva la prohibición absoluta de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

*“Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes”*³. De donde se deriva que está absolutamente proscrito el uso de la fuerza, abuso, trato cruel o inhumano en contra de los internos, sin obstar el delito cometido o presuntamente realizado.

En el CCR Anamuya se recibieron algunas 14 denuncias por parte de los internos hacia los agentes, y en consecuencia fueron suspendidos 2 Vigilantes de Tratamiento Penitenciario por maltrato físico y 2 fueron trasladados. En el CCR Elías Piña hubo denuncia de maltrato físico y verbal, donde se hallaba involucrado el encargado de área y supervisor. Ambos fueron trasladados a otros recintos; igual ocurrió en el CCR de Mao, donde según la versión de un interno, dos Agentes de Vigilancia Penitenciaria lo agredieron físicamente.

Un elemento a ser tomado en cuenta, es que las denuncias por abuso de autoridad y maltrato de parte de la misma, se dan en el mayor de los casos en los centros de corrección y rehabilitación. Situación a todas luces ilógica, ya que este personal está entrenado y especializado para tratar con personas en conflicto con la ley penal. Sin embargo, la mayoría de los internos agredidos por los mandos no se atreven a denunciar los hechos por temor a su integridad.

3.5 Grupos vulnerables dentro de los recintos carcelarios:

Según la Guía Regional para la Defensa y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad, en su numeral 135 define colectivos especialmente vulnerables. Establece que: *“tendrán la consideración de especialmente vulnerables aquellas personas privadas de libertad que pertenezcan, entre otros, a alguno de los siguientes colectivos: personas con discapacidad mental, mujeres, niños, niñas y adolescentes institucionalizados, personas pertenecientes al colectivo LGTBI (personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex), personas pertenecientes a comunidades indígenas o pueblos originarios, personas adultas mayores, refugiados y solicitantes de asilo”*; y sigue comentando (136) “la constatación de la situación de especial vulnerabilidad exige la adopción de medidas de protección especiales...”.

Las personas pertenecientes a los grupos previamente descritos no cuentan con ninguna herramienta adicional que pretenda protección especial en favor de sus derechos fundamentales.

Según las Reglas de Mandela, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos a favor de la población en condición de vulnerabilidad:

- Las necesidades individuales de las personas privadas de libertad, en particular de los más desfavorecidos.
- Proteger y promover los derechos de las personas privadas de libertad con necesidades especiales.
- Asegurar que las personas privadas de libertad con discapacidades físicas, mentales o de otra índole participen en condiciones equitativas y de forma plena y efectiva en la vida en prisión, y sean tratadas de acuerdo a sus necesidades de salud.

3.5.1 Discapacidad:

Las 100 Reglas de Brasilia definen la discapacidad como: *“la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (8) Se procurará establecer las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia, incluyendo aquellas medidas conducentes a utilizar todos los servicios judiciales requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación”.*

Con relación a las personas con discapacidad física, los recintos carcelarios no proveen ningún tipo de herramienta para su estancia y calidad de vida (rampas, sillas de ruedas, intérprete de lenguaje de seña, audífonos, etc.). La mayoría de ellos permanecen todo el tiempo acostados; ya que no existen las mínimas condiciones para su desenvolvimiento, con la naturalidad que uno que no esté bajo su condición.

3.5.2 Personas con discapacidad mental:

Este colectivo deberá, en la mayoría de los casos, ser trasladado a instituciones de salud mental, donde reciban los tratamientos correspondientes. Sin embargo, esa no es la realidad que se vive en los recintos. En el caso de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, cuentan con un espacio exclusivo para los enfermos mentales, situación que les hace estar al margen de lo dispuesto en la norma.

Ante la gran situación de vulnerabilidad de este colectivo, la escasa presencia de los familiares, y falta de recursos, las condiciones de los internos con discapacidad mental, constituye uno de los grupos vulnerables con peores situaciones intercarcelarias. Además, sus padecimientos pocas veces son tratados y fijado el tratamiento, por ausencia de psiquiatra o de medicamentos; seguimiento en los estudios y otros factores de importancia.

Los principios para la *“Protección de los Enfermos Mentales y Mejoramiento de la Atención de la Salud mental”*, indican que: *“5. Todas las personas que padezcan una enfermedad mental tendrán derecho a ejercer todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles, y Políticos y otros instrumentos pertinentes. Tales como la Declaración de los Derechos de los Impedidos y el conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión”.*

En esta misma línea indica la Declaración de San José: *“Las personas declaradas inimputables y las diagnosticadas con una enfermedad mental grave no han de ser recluidas en centros penales de privación de libertad, debiendo ser tratadas en instituciones de salud especializados”*. No obstante, la forma en que estos son tratados es indignante.

3.5.3 Mujeres:

La condición de la mujer en las cárceles, conlleva el agotamiento de acciones por parte de las autoridades para su higiene personal y salud. Que implican las visitas a médicos especialistas, realización de Papanicolaou, dotación de toallas sanitarias, medicamentos para enfermedades de transmisión sexual, etc... Sin embargo, estos aspectos no son cumplidos en las cárceles ni en los Centros de Corrección y Rehabilitación. Las mujeres tienen grandes padecimientos emocionales, sociales, personales y familiares en este proceso. Que unido al hecho de tener hijos, realmente hace elevar los niveles de ansiedad. Por lo que, se ha previsto la posibilidad de que puedan tener sus hijos pequeños con ellas por cierto tiempo; aunque lamentablemente este aspecto no puede cumplirse en todos los recintos.

Ante esta, las normas internacionales, como las Reglas de Bangkok, refieren el derecho a la igualdad y no discriminación. Supone que tanto hombres como mujeres privados de libertad, tengan derecho a visitas íntimas; lo cual no ocurre en casi ninguno de los recintos que albergan mujeres.

3.5.4 Otros Grupos vulnerables

- *Gays, lesbianas, transgénero, bisexuales e intersex (GLTBI)*: Los principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en cuanto a la orientación sexual y la identidad de género indican que: “La orientación sexual y la identidad de género son fundamentales para la dignidad de toda persona”.

El numeral 150 de la “Guía Regional para la Defensa y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad”, indica que: “la orientación sexual y la identidad de género son aspectos fundamentales de la dignidad de toda persona”.

La Corte IDH ha indicado que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención. Por ello en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe “cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona”. Tal fue el caso de *Atala Rizzo e Hijas c. Chile*, donde la CIDH sancionó al Estado chileno por negar a una mujer lesbiana la custodia de sus hijas. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno los derechos establecidos en la Convención.

- *Adolescentes institucionalizados*: Ha sido una crítica constante, el hecho de que la reforma penitenciaria haya comenzado por las instalaciones de adultos y no de adolescentes en conflicto con la ley penal, en aplicación lógica con lo indicado en la ley No. 136-03, Ley sobre Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Al indicar en el principio VI Prioridad Absoluta, que el Estado y la sociedad deberán asegurar los derechos de los NNA. Y en su detalle refiere la obligación de la primacía de la formulación de

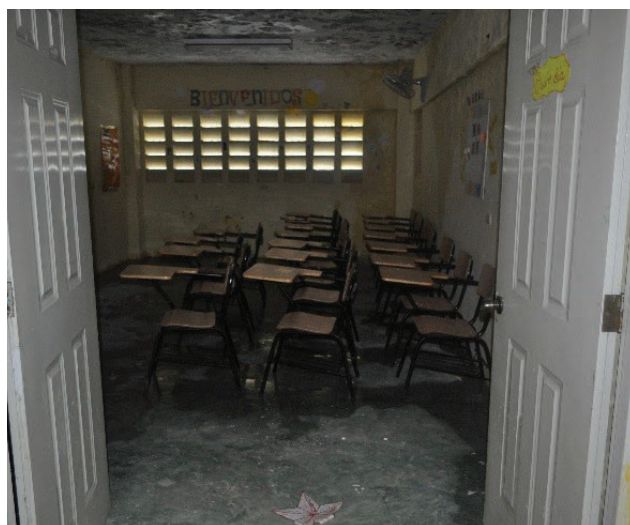
políticas públicas, es decir, que antes que disponer políticas favorables para los adultos deben considerarse los menores de edad.



Área administrativa-Centro Managuayabo



Área Administrativa-Managuayabo



Salón de Clases-Centro Managuayabo



Salón de Clases-Centro Managuayabo

Según las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, en su numeral 65 establece: *“En todo centro donde haya menores detenidos deberá prohibirse al personal portar y utilizar armas”*. Sin embargo, durante las visitas al Centro de Corrección y Rehabilitación Managuayabo y Ciudad del Niño, los agentes portaban armas de fuego, situación que no solo viola lo dispuesto en la ley sino que pone en riesgo a los adolescentes y autoridades.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, disponen en su artículo 67: *“Estarán estrictamente prohibidas todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del menor”*. Sin embargo, esta prohibición la encontramos casi en todos los centros de adolescentes. Ya que existen espacios

de aislamiento, que constituyen en sí mismos tratos inhumanos. Además de otras condiciones como poca higiene, falta de inodoro, sin colchones y sábanas, etc. (Centro Ciudad del Niño).



Cama de celda aislamiento-Centro
Ciudad del Niño

- *Adultos mayores*: Los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, en sus artículos 17 y 18, indican que aunque ellos estén privados de libertad, se les debe garantizar igualdad de oportunidades y un trato digno. Sin embargo, ellos están en los mismos espacios, casi siempre, que los demás reclusos. Pocas veces cuentan con ayuda, y su vulnerabilidad se agrava.

Según las Reglas de Mandela, principio XII: “Las instalaciones deberán tomar en cuenta las necesidades especiales de las personas enfermas, las portadoras de discapacidad, los niños y niñas, las mujeres embarazadas o madres lactantes, y los adultos mayores, entre otras”.

NOTA:

Cabe destacar que en ninguna de las cárceles tradicionales, salvo la Cárcel del 15 de Azua, se nos permitió tomar fotografías durante la visita de monitoreo para constatar la realidad que se plantea en este informe. Prohibición expresa de la Dirección General de Prisiones.

Conclusiones:

Los derechos humanos en los recintos carcelarios son en gran medida utopía jurídica; ya que aunque en algunos centros de Corrección y Rehabilitación se esmeran en que los internos sean tratados como personas, en la mayoría de los espacios de reclusión siguen siendo “números”.

Con gran pesar, presentamos un informe más de las condiciones de reclusión de las personas en recintos carcelarios, con resultados prácticamente idénticos. Afirmamos esto, ya que el sistema se mantuvo casi inerte, estático, sin movimiento positivo que provocara cambios en la vida de la gente recluida. Continuamos con las mismas dificultades de: agua potable para los internos, quienes consumen agua de la llave, sin filtrar (en la mayoría de los centros); hacinamiento; baños sucios; espacios húmedos y antihigiénicos; alimentos de baja calidad y cantidad; falta de dispensarios médicos, de doctores, de médicos especialistas, falta de medicamentos; de escuelas y profesores, útiles escolares; carecen de ropa limpia y digna; tratamiento para las personas con enfermedades especiales; adolescentes con pocas oportunidades; violencia carcelaria y los más vulnerables sin esperanza.

Desde las entrañas mismas de la Oficina Nacional de Defensa Pública, emerge un gemido de dolor, un ¡Ya basta! Ante tanta injusticia, falta de conciencia por parte de las autoridades y voluntad política. **¿No son acaso personas que recluimos para luego formar parte de la sociedad de manera “correcta”? ¿Acaso no estamos conscientes de que en las condiciones en que ellos sobreviven en el sistema carcelario, es casi imposible rehabilitarse y reinsertarse?**

Es menester, nunca olvidar que ellos replicarán en sus entornos lo que experimentaron durante sus años de cárcel, buenas o malas experiencias; buenas o malas actitudes; buenas o malas acciones.

¡El sistema penitenciario dominicano tiene un gran reto! CAMBIAR, TRANSFORMARSE, IMPACTAR EN LA VIDA DEL INTERNO DE MANERA POSITIVA. Mirar más allá del delito y ver la persona, que ya no podrá restituir materialmente lo que hizo (en muchos casos), pero que podría no volver a hacerlo.

Es tiempo de poner la mirada en la dignidad del hombre, del niño, de la mujer encarcelado, de aquellos que están padeciendo discapacidad física o mental; los grupos minoritarios (extranjeros), los de orientación sexual distinta a lo que consideramos debería ser... Porque ellos son seres humanos, son almas racionales, cuya dignidad debe ser garantizada por el Estado dominicano, según la ley y los tratados internacionales. ¡Es tiempo de cambio, es tiempo de un sistema penitenciario basado en la dignidad humana!

*¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales?
¿No están obligados a amarlos como a ustedes mismos?*

(Fragmento Sermón Fray Antonio de Montesinos)

“En el marco de nuestros esfuerzos para hacer sociedades más resistentes al delito y promover la cohesión social y el Estado de Derecho, no podemos olvidar a aquellos que están en prisión.

Debemos recordar que las personas privadas de libertad continúan siendo parte de la sociedad, y deben ser tratadas con el respeto inherente a su dignidad como seres humanos. Invito a los países, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil a hacer de las Reglas Nelson Mandela una realidad para todas las personas privadas de libertad”.

Yury Fedotov, Director Ejecutivo, UNODC

ANEXO

Informe de Auditoría Externa ONDP 2015



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Directora Nacional de la
Oficina Nacional de Defensa Pública:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Oficina Nacional de Defensa Pública, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el estado de resultados, el estado de cambios en los activos netos y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La sub-dirección administrativa y financiera es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y el control interno que la sub-dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Institución a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la sub-dirección, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.



Ragh & Asociados

Audit • Tax • Consultancy

RNC: 1-30-60452-5



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Oficina Nacional de Defensa Pública, al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Asunto de Enfasis

Al 31 de diciembre del 2014, las cifras se presentan bajo el marco de referencia de cifras correspondientes y éstas deben ser vistas en su conjunto con las cifras de los estados financieros del año corriente.

RAGH

7 de octubre del 2016

Santo Domingo,

República Dominicana

Oficina Nacional de Defensa Pública

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 4)	277,916	404,948
Cuentas por cobrar	165,876	139,025
Gastos pagados por anticipado	-	110,623
Total activos corrientes	<u>443,792</u>	<u>654,596</u>
Bienes en uso (nota 5)	56,667,469	27,459,155
Bienes intangibles (nota 6)	<u>3,377,540</u>	<u>4,172,849</u>
Total activos	<u>60,488,801</u>	<u>32,286,600</u>
Pasivos		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (nota 7)	-	507,370
Retenciones de impuestos por pagar (nota 8)	25,062	116,504
Otras cuentas por pagar	481	136,278
Total pasivos corrientes	<u>25,543</u>	<u>760,152</u>
Compromisos y contingencias (nota 14)		
Activos netos (notas 5 y 9)		
Aportes en especies	28,739,534	10,239,534
Resultados acumulados	<u>31,723,724</u>	<u>21,286,914</u>
Total activos netos	<u>60,463,258</u>	<u>31,526,448</u>
Total activos netos	<u>60,488,801</u>	<u>32,286,600</u>

Las notas (1 a la 15) son parte integral de los estados financieros.

